EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 37 | BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1919 | N.° 555

El arte en las escuelas

EL DIBUJO

El dibujo libre como elemento de educación ha sido recomendado desde los tiempos de Aristóteles, que lo incluyó entre las materias de instrucción. No figura sin embargo en el *Trivium* ni el *Quadrivium* de los educadores de épocas posteriores y sólo lo reconocen como importante elemento de estudio los reformadores modernos. Comenio lo recomienda con empeño, lo mismo que Locke quien desea que el niño aprenda a dibujar luego que sepa escribir. Rousseau y Pestalozzi abogan también, por él, el primero en razón de la destreza que proporciona, y el segundo, con previsión más profunda, a causa de su efecto sobre el gusto del que lo practica. Además del dibujo de superficie plana, Pestalozzi propone que el niño estudie la representación en tres dimensiones, mediante el modelado en arcilla. Sus ideas fueron ampliadas y desarrolladas por Froebel que en su Kindergarten, concedió una parte importante al dibujo y a todas las formas del trabajo manual representativo.

En tiempos recientes esta materia ha llegado a ocupar un lugar prominente en los programas de las escuelas elementales. Han urgido a su enseñanza razones de índole fisiológica, por una parte, y por la otra, de carácter pedagógico y económico. Se la presenta como una expresión instintiva del niño, una expresión que permite ejercitar y adiestrar sus actividades motoras. Es, generalmente, la forma más recomendada de trabajo manual y en los últimos años, se ha llegado a considerarla como la más fundamental de las materias llamadas profesionales (vocacionales) en la escuela primaria. En los Estados Unidos especialmente, se estima mucho su valor como agente estético en la educación.

El argumento industrial en favor del dibujo se basa en razones económicas. Hasta mediados del siglo pasado, la educación usual del artesano incluía un aprendizaje de que formaba parte esencial el dibujo relacionado con su oficio. El progreso de los procedimientos industriales modernos con el enorme empleo de la maquinaria, ha dado lugar a que se dividan y subdividan los antiguos oficios y desaparezca de hecho el sistema del aprendizaje. Con esta desaparición ha surgido la exigencia de que en las escuelas públicas se enseñe los elementos de dibujo industrial. La necesidad se hizo sentir primeramente en los grandes centros manufactureros de Europa, y después en los Estados Unidos, donde en 1870 fué el principal argumento que produjo la introducción del dibujo en las escuelas de Massachussets.

A principios del siglo pasado, Prusia adoptó un plan para la enseñanza elemental del dibujo y poco después el parlamento inglés dispuso el establecimiento de una escuela nacional de dibujo. Esta escuela fué inaugurada en

1837, y ya en 1841 su acción se extendía a varios distritos manufactureros del Reino por medio de escuelas filiales, que recibían subvenciones oficiales. Tuvo lugar un desarrollo simultáneo de la educación de arte industrial, en Dinamarca, Francia y Austria, pero sólo en 1851 atrajo el tema la atención profunda de economistas y educadores, con motivo de la Exposición Internacional de Londres. Esta Exposición demostró comparativamente la excelencia de las manufacturas artísticas de los diversos países europeos y la importancia de la educación artística para el artesano.

Inmediatamente Inglaterra emprendió la tarea de reorganizar su escuela nacional teniendo por uno de los primeros propósitos de la nueva institución, el establecimiento de un departamento destinado a la preparación de profesores de arte para las escuelas primarias. Al mismo tiempo tenía lugar un desarrollo coincidente en las iniciativas de arte industrial de los demás países europeos, que condujo a la multiplicación de las escuelas de arte industrial para una variedad de oficios y a aumentar notablemente la atención en lo referente a la introducción del dibujo en los programas elementales.

En los Estados Unidos, la enseñanza del dibujo aparece primeramente en las escuelas públicas de los centros industriales. Por ejemplo, en 1812, William Bently Fowle, director de una escuela pública de Boston, la implantó como estudio necesario y poco después tradujo, para uso de los maestros, una obrita elemental sobre dibujo geométrico, publicada en Francia. Desde 1842 numerosas ciudades norteamericanas introducen, en una u otra forma, esa enseñanza en las escuelas públicas. El gran Estado manufacturero de Massachussetts comprendiendo la importancia industrial de esta materia la introdujo en 1860, como facultativa, en los programas de sus escuelas, y diez años después como obligatoria. En 1873, el mismo Estado organizó una escuela normal para la preparación de maestros de arte. Hasta la fecha, ese establecimiento—que es todavía la única escuela normal de arte del país— ha diplomado a centenares de alumnos y ha influído en la organización y desarrollo del departamento de arte de otras muchas instituciones de enseñanza.

Una consecuencia de la Exposición Internacional de Londres en 1851, fué, como dijimos, la de suscitar en muchas formas un vivo interés por la enseñanza artística en todo el Reino. Desde entonces, cada una de las exposiciones internacionales, ha contribuído a provocar comparaciones críticas entre los resultados de los sistemas nacionales de instrucción artística. En los Estados Unidos la Exposición del Centenario de 1876 estimuló a tal punto el interés general que en los cinco años que la siguieron fueron fundadas no menos de doce grandes escuelas de arte. Esas exposiciones han servido a manera de *clearing houses* para el intercambio de ideas y dieron entre otros resultados el de originar un grado de unificación general en la interpretación de la enseñanza del dibujo.

Efectivamente, en lo referente a las escuelas elementales, el dibujo, tanto en Europa como en América, fué considerado al principio desde diversos puntos de vista. Primeramente se le consideraba como un simple ejercicio motor y no se permitía de hecho, oportunidad para la expresión espontánea. Los maestros, bajo la influencia tradicional del programa de los tres objetos de la enseñanza (leer, escribir y contar) se manifestaban reacios a admitir que el dibujo tuviera más valor que el puramente disci-

plinario, aunque algunos concedían que podía ser una ayuda para la caligrafía. Los ejercicios consistían principalmente de figuras geométricas, trazadas sobre cartones; éstos eran expuestos ante los alumnos a fin de que copiaran las figuras, como solían copiar los modelos caligráficos. Más tarde, se adelantó algo, presentando escenas, en contorno y claroscuro, pero también se trataba de copias. Poco o ningún trabajo se hacía con modelos reales y la única parte práctica de esta materia era el trazado de mapas.

Influencia del estudio del niño.—El dibujo fué estimado como una de las formas más esenciales de la actividad motora en la práctica froebeliana, pero aun en el jardín de infantes, al aire libre, conservaba mucho del carácter a que nos hemos referido en el párrafo anterior. Debía tocar a otra generación realizar un estudio minucioso de los motivos de interés del niño y de su desarrollo, y servirse de los resultados de ese estudio para determinar, en lo que concierne al dibujo, la naturaleza de la materia de enseñanza y el método de su enseñanza en los diferentes años escolares.

Este estudio del niño, incidental en el progreso general de la psicología genética, ha servido para introducir un amplio grado de libertad personal y de experiencia personal en los cursos de enseñanza del dibujo. Numerosos investigadores han registrado sus observaciones en interesantes monografías. Comprenden éstas, entre otros, los estudios de Passy, Compayré, Binet y Pérez, en Francia; Goetze, Pappenheim, Levenstein y Kerschenstein, en Alemania; Ricci, en Italia; Cook, Rooper y Partridge, en Inglaterra, y Barnes, Lukens, Maitland, O'Shea y Shinn, en los Estados Unidos.

La tendencia general de esas investigaciones hace resaltar el deseo del niño de emplear el color y de servirse del dibujo como un medio directo de expresión afín al lenguaje. En realidad no se encuentra, al respecto, en los niños menores, ningún interés estético aunque éste aparece luego como una característica definida de la adolescencia. Los dibujos espontáneos de los niños son pintorescos. Para el niño la decoración tiene un interés secundario, sobre todo en lo referente al atractivo de las repeticiones rítmicas. Las cosas vivientes y las que se relacionan con la vida del niño son las que atraen su atención. Los niños, especialmente los más pequeños, prefieren dibujar de memoria a dibujar con el objeto a la vista y gustan de emplear el dibujo como medio para referir una cosa, un cuento o una historieta, por ejemplo.

En la segunda parte del período escolar elemental (de 9 a 14 años), tienen lugar cambios profundos en el cuerpo y en el espíritu del niño. En esta edad pre-pubertal la infancia da sus primeros pasos hacia la juventud y el educando comienza a desear emprender una práctica sistemática para cultivar su habilidad manual. Si en este período no se adquiere las más finas coordinaciones musculares, éstas se desarrollarán más tarde con mucha dificultad. A medida que progresa la adolescencia, las ideas generales se hacen algo más atrayentes y los niños se interesan por lo abstracto, tanto en el lenguaje como en la decoración. Su sentido crítico se vuelve más agudo y crece notablemente su interés ante la naturaleza y el arte.

La situación actual.—El resultado de los estudios que acabamos de mencionar ha venido a alterar la interpretación del dibujo, como materia de enseñanza en las escuelas elementales e intermedias. En general los sistemas han reflejado un adelanto considerable en favor de un empleo más natural del dibujo como medio de expresión del niño. La copia de formas geométricas ha desaparecido en gran parte. El color ha sido introducido

en las escuelas de casi todos los países, y en las escuelas más adelantadas de Austria, Alemania y Estados Unidos se estimula el dibujo de escenas e ilustraciones pictóricas de parte de los niños menores. El empleo de objetos naturales ha reemplazado a la copia de dibujos de contornos trazados en cartones que servían de modelo y hasta en las lecciones primeras se suele dibujar formas en tres dimensiones. Con el creciente desarrollo industrial ha coincidido el deseo de que el dibujo de los grados superiores se relacione todo lo más que sea posible con las necesidades del oficio o profesión a que el alumno habrá de dedicarse. La enseñanza del dibujo plano e instrumental ha sido ampliamente implantada, sobre todo en las escuelas alemanas, en tanto que la instrucción en diseño aplicado, en color, ocupa especial atención en los sistemas de las escuelas norteamericanas y muchas europeas. En los últimos tiempos se ha observado cambios importantes en la enseñanza de esta última parte y las exposiciones de dibujos escolares realizadas en diversas ciudades demuestran la transición desde los ornamentos trazados mecánicamente de los primitivos libros escolares de dibujo hasta los motivos y modelos originales e individuales, aplicables a varias formas de trabajos industriales.

En 1900, con motivo de la Exposición Internacional, reunióse en París, un grupo de profesores de arte, de diversos países, y organizaron una Sociedad Internacional para el desarrollo de la enseñanza artística. La sociedad realizó en Berna, en 1904, una pequeña exposición internacional, y en 1908, otra mucho más amplia, que representaba a 37 países en Londres. En la última reunión contó cerca de 2.000 miembros. Los trabajos expuestos ilustraron la enseñanza artística desde las clases infantiles hasta las escuelas normales, industriales y de bellas artes de cada nación. Un estudio comparativo de los trabajos procedentes de las escuelas elementales, demostró que había mayor precisión, método y convencionalismo de parte de los maestros europeos y mayor libertad e individualidad de parte de los maestros norteamericanos. El plan de estudio norteamericano era, en conjunto, más minucioso y comprendía en todos los grados escolares variadas formas: ilustración, dibujo del natural, paisaje, naturaleza muerta, dibujo aplicado. Pocas escuelas elementales europeas exponían trabajos de decoración aplicada, pero la reproducción de objetos simples en superficie plana—hojas, plumas, conchas, insectos, etc.,—llegaba a un alto grado de excelencia técnica. Observóse que en las escuelas alemanas se concedía atención especial al dibujo sin ayuda de instrumentos, relacionándolo con otras materias, como ciencias naturales, física, fisiología, mapas locales y planos.

Alemania.—En los últimos trabajos de dibujo de las escuelas alemanas, persisten huellas de los primitivos «sistemas» que se desarrollaron en diferentes ciudades. El llamado sistema prusiano, organizado por Stuhlmann en Hamburgo, presentaba al alumno una serie de formas ornamentales geométricas, comenzando con el trazado de líneas simples y terminando con el dibujo, en perspectiva, de sólidos. Se empleaba instrumentos constantemente y los modelos eran al principio de carácter convencional, bloques, molduras, etc. Contrastaba con el sistema prusiano el llamado de Leipzig, plan dirigido por Flinzer. Este dejó de lado las líneas simples y comenzó con el dibujo libre y sin ayuda de instrumentos; seguía así durante todo el curso, empezando en el tercer grado el dibujo de sólidos. El plan de las escuelas de Westfalia comprendía el dibujo de formas en las tres dimensiones

desde los grados inferiores. Merece ser mencionado también, el plan de Munich propuesto por Kerschensteiner, que concede importancia al dibujo decorativo al pincel en estilo geométrico primitivo y al dibujo imaginativo de los niños más pequeños; comprende un programa para varones y otro diferente, para niñas en las escuelas primarias y recomienda la enseñanza temprana del dibujo de memoria. Comienza con el dibujo del natural cuando los alumnos cuentan diez años de edad. En conjunto, el plan se basa en un minucioso estudio hecho en las escuelas bávaras por el inspector general de escuelas de Munich. Aunque ya en las escuelas elementales alemanas se dedica mucha atención al dibujo, sólo en las escuelas industriales lo ve uno en su forma más significativa. En los últimos cincuenta años Alemania ha creado gran número de esas instituciones. En todas ellas, el dibujo industrial constituye uno de los más importantes elementos del plan de estudios. Por lo general, esta enseñanza está muy especializada de acuerdo con el oficio o profesión para que prepara la escuela, es decir, que se especializa en dibujo para mecánicos, tallistas, joyeros, pintores de letreros, etc. El dibujo instrumental es general en esas escuelas y el material es notable por la perfección de los modelos.

Suiza.—Otros países europeos han establecido escuelas semejantes. Suiza, por ejemplo, ha declarado obligatoria en las escuelas elementales la enseñanza del dibujo, que está a cargo del maestro de grado. En los grados superiores se destina dos horas semanales al dibujo libre y dos horas al dibujo con instrumentos o geométrico. Para los alumnos más adelantados hay escuelas técnicas y de artes y oficios, bien organizadas, en Berna, Lucerna, Ginebra y otros centros industriales. Los trabajos de la escuela de arte industrial de Zurich son muy conocidos por su excelencia técnica.

Inglaterra.—En las grandes ciudades de Inglaterra y Escocia, las municipalidades han establecido un curso escolar elemental de enseñanza de arte, que comprende desde el primero al séptimo grado (alumnos de 7 a 14 años). Precede a ese curso otro de jardín de infantes. En los grados inferiores la tarea consiste principalmente en dibujo libre, y donde rigen sistemas tan adelantados como en Leicester, casi la mitad del horario escolar se dedica al dibujo y al trabajo manual. En los grados elementales se destina para el dibujo tres horas por semana. La instrucción está a cargo de los maestros de grado, pues en las escuelas normales se dicta un curso de arte que prepara para la enseñanza del dibujo. En las escuelas elementales se procura que los alumnos más adelantados o de condiciones sobresalientes en el aprendizaje del dibujo pasen a las escuelas de arte municipales. En algunas partes como en Leicester, Bradford, Birmingham y Leeds, la escuela municipal de arte es una importante institución central que sostiene una gran variedad de clases en todas las formas de arte industrial; en otras, como en Londres, se ha creado muchos centros de enseñanza artística separados, algunos especiales, como la escuela de fotograbados de la Fleet Street, pero la mayor parte—escuelas de bellas artes y de artes y oficios—ofrecen una variedad de cursos. En esas escuelas industriales se emplea maestros de elevada preparación técnica y los dibujos, diseños y motivos artísticos industriales que producen son de notable mérito. El sistema nacional británico para la preparación artística cuenta con su centro famoso en South Kensington. Existe allí el Colegio Real de Arte establecido para la preparación de maestros de arte y la instrucción de estudiantes en bellas artes,

arquitectura, manufactura y decoración. Está destinado principalmente para los alumnos sobresalientes educados en las escuelas locales, que son admitidos en el Colegio por selección subsiguiente a un examen. Lo constituyen cuatro escuelas, de arquitectura, de ornamentación, de pintura decorativa y de escultura. La Junta de Educación organiza anualmente en South Kensington un concurso nacional y otorga premios a un gran número de proyectos propuestos para su solución gráfica. El informe relativo a ese concurso del año 1908 consigna que fueron presentados cerca de 14.000 trabajos procedentes de 236 escuelas de arte de todo el Reino, además de 833 de 58 escuelas de ciencias, de 970 de 114 escuelas de arte nocturnas y 93 de 3 institutos técnicos. Los informes anuales minuciosamente ilustrados demuestran que las obras premiadas poseen un elevado mérito artístico.

Estados Unidos.—La educación en materia de arte en los Estados Unidos no cuenta con una organización central semejante a la de South Kensington. Muchos Estados, siguiendo el ejemplo de Massachusetts han dispuesto que se enseñe el dibujo en las escuelas públicas, pero sólo dos, Massachusetts y Nueva York, han designado directores especiales de la materia. En la mayor parte, el desarrollo del tópico se deja librado a la iniciativa de los funcionarios y consejeros escolares de las ciudades o centros municipales. También hay variaciones notables, entre uno y otro Estado, en lo que respecta al tiempo destinado a esta enseñanza y la forma de impartirla. Por lo común la organización comprende un profesor inspector que plantea y dirige el trabajo de los maestros en esta materia. Sin embargo, muchas escuelas rurales carecen de esta dirección competente y se ven obligadas a servirse de textos de dibujo o a omitir esta enseñanza. En las localidades pequeñas, el inspector, o la inspectora, pues generalmente es mujer, enseña en la escuela superior. Los organismos escolares más importantes cuentan con un maestro especial en las escuelas superiores y a veces varios si éstas tienen una elevada inscripción. En las grandes ciudades hay también subinspectores de la enseñanza del dibujo, que se encargan de dirigirla en los diversos distritos: Nueva York tiene cincuenta de esos sub inspectores.

El tiempo destinado al dibujo en las escuelas elementales públicas, varía, como hemos dicho, según las ciudades. En San Francisco, Albany y Detroit y otras pocas ciudades es de una hora semanal para todos los grados; gran número destinan una hora y media semanal. En algunas partes el dibujo y el trabajo manual están asociados de tal modo, que no es posible establecer el tiempo exacto que se dedica a cada una de las dos materias. Por ejemplo, Filadelfia dispone 100 minutos semanales para dibujo y trabajo manual, que llama «trabajo constructivo», en los cuatro primeros años y 120 minutos en los cuatro años siguientes. Boston es la ciudad que dedica la mayor proporción de tiempo: dos horas y media para «artes manuales» en el primer año, tres horas desde el segundo hasta el quinto y cinco horas semanales desde el sexto hasta el octavo grado. Muchas ciudades publican minuciosos planes de estudio, ilustrados en algunos casos con decenas de dibujos. Esos cursos, por lo general, presentan cuatro tópicos diferentes: dibujo ilustrativo o pictórico; dibujo representativo o de objeto; diseño aplicado y dibujo geométrico o instrumental. A veces se agrega un estudio suplementario destinado a desarrollar en el alumno la facultad de apreciar las obras de arte pictórico y darle a conocer las obras de los grandes maestros.

Como sin duda se ha notado, en todo el sistema norteamericano aparece una tendencia progresiva a unir el dibujo y el trabajo manual en un conjunto coordinado. De aquí que ciertas ciudades mencionen la materia como «artes manuales» en vez de dibujo o trabajo manual. El plan seguido generalmente deja para los primeros cuatro años, los llamados grados primarios, la mayor parte del dibujo ilustrativo; se asocia a éste los primeros pasos en dibujo de objetos y trabajo manual simple con papel, arcilla, rafia, cuerda, etc. Hay una marcada tendencia a desarrollar esas diferentes actividades alrededor de «centros de interés» relacionados con el lenguaje, ciencias naturales y otras materias del grado. Se emplea mucho los colores, la tiza, el lápiz, la acuarela. El dibujo ilustrativo trata de escenas que se relacionan con los diversos tópicos estudiados, mientras que el representativo reproduce modelos. Para esto se emplea flores, vegetales, juguetes y objetos sencillos y comunes. El principal objetivo que al principio persigue esta forma de enseñanza parece ser el de inducir a los alumnos a emplear el dibujo con toda libertad y en una manera individual y espontánea, ejercitar cada vez más la coordinación muscular y despertar un interés definido por la forma y el color.

Desde el grado cuarto hasta el octavo se practica el diseño aplicado. Al aumentar la facultad crítica, el dibujo ilustrativo pierde valor al paso que se presenta como más útil el estudio de la decoración. Los dibujos o diseños son comúnmente trazados con color y en su mayor parte se aplican a trabajos manuales hechos de cartón, cuero, madera, etc. En algunas partes se realiza trabajo artístico de oficio, en forma de calado o estarcido, tallado de tipos de madera, objetos prácticos de cuero, etc., lo que proporciona oportunidad para la aplicación de los motivos dibujados por los alumnos. El dibujo representativo de los grados superiores se hace de una gran variedad de modelos sencillos, a veces en claroscuro, pero más frecuentemente con colores de pastel o contorno de lápiz. El dibujo práctico enseñado en esos grados comprende planos sencillos y exige el empleo de tablero, compases y escuadra o regla triangular. En las escuelas en que se imparte instrucción elemental en trabajos de taller,—carpintería por ejemplo,—se aplica esta última forma de dibujo en el trazado de los planos y proyectos que serán después utilizados en el taller. Las niñas de las mismas clases estudian costura o cocina y en el primer caso practican el dibujo de modelos y moldes de vestidos, mientras se enseña a los varones el dibujo de planos para el taller. Se estudia también cuadros conocidos, contando con el concurso de empresas comerciales que proporcionan para este propósito pequeñas reproducciones de obras maestras a precios muy reducidos. Generalmente el estudio de estas láminas va asociado a la enseñanza del lenguaje. En las escuelas superiores se nota la tendencia de conceder gran importancia a esta clase de instrucción artística. Al principio la enseñanza se caracterizaba por un esfuerzo para reproducir la atmósfera de la escuela de arte; se hacía mucho en el sentido de copiar vaciados y estudiar motivos clásicos más o menos complicados. Las escuelas superiores que exigían el dibujo eran pocas. Aun en la actualidad esta materia sólo se halla incluída en los programas escolares de las grandes ciudades y en los sistemas rurales bien organizados. Hasta 1903, en Massachusetts, 105 escuelas superiores, de 244, no concedían atención al dibujo. Después de ese año buena parte de esas escuelas lo han introducido y se lo ha declarado obligatorio en el plan de estudios de las escuelas superiores de Nueva York.

El cambio de actitud en cuanto al dibujo en las escuelas superiores ha sido de naturaleza semejante al verificado en los grados primarios. Se ha entendido que muy pocos de los alumnos se convertirán en artistas y que por consiguiente, convenía considerar el estudio del dibujo como algo que puede ser útil en muchas circunstancias de la vida práctica. Y en el esfuerzo para hacer así el trabajo escolar de esta materia más animado y atrayente, se ha dejado de lado el antiguo dibujo de copia de vaciados y se ha prestado especial atención al dibujo aplicado. Se trata de hacer comprender al alumno que el arte debe existir en una forma u otra en su traje, en su hogar y en la ciudad en que vive; se pretende que el buen gusto es algo que puede ser aprendido y, en efecto, se le enseña, no simplemente discurriendo sobre él sino mediante el esfuerzo para crear bellos modelos de colgaduras, sencillos motivos de joyas, de adornos aun más sencillos para el vestido y una gran variedad de objetos que pueden ser fabricados por la habilidad manual presidida del buen gusto.

La diferenciación de los cursos de las escuelas superiores ha dado lugar, en las grandes ciudades, a que la enseñanza del dibujo se especialice y se oriente en un sentido profesional. Así, las escuelas comerciales superiores ofrecen cursos de dibujo de aplicación comercial, por ejemplo, para la propaganda, y de imprenta y composición artística, mientras en las escuelas-talleres se concede particular importancia al dibujo geométrico y de planos. Algunas escuelas técnicas dan a sus alumnos ocasión de especializarse en arte y al efecto destinan la mitad de las horas de estudio en los grados superiores a las diversas formas del dibujo industrial. En general, el sistema de las escuelas superiores norteamericanas no está organizado de una manera semejante al de las escuelas secundarias europeas; la diferencia se observa claramente en las tendencias de la enseñanza del arte, que se inclina hacia el lado teórico en las instituciones europeas y hacia el lado estético en las escuelas de la Unión. Ciertamente, no se descuida la técnica en estas últimas escuelas, pero se piensa que como son muy pocos los alumnos que llegarán a convertirse en técnicos conviene más que el tiempo, relativamente muy escaso fijado para esta enseñanza, sea dedicado a tratar de elevar la facultad de apreciación del alumno y de aguzar su sentido crítico para la forma bella, el color armonioso y la decoración apropiada. Una de las causas que no estimulaba al principio el progreso del dibujo en las escuelas superiores fué la negativa de las autoridades escolares a aceptarlo como una materia para el examen de ingreso. Pero en los últimos años algunos de los principales colegios lo han reconocido como materia del examen de admisión y otras lo han declarado obligatorio en los cursos de ingeniería, arquitectura, bellas artes, etc.

Las escuelas de arte industrial municipales del tipo común en las grandes ciudades europeas son todavía raras en los Estados Unidos. Es verdad que casi todas las ciudades importantes cuentan con un establecimiento en que se enseña arte industrial, pero en su mayor parte estos establecimientos son particulares y no es ese curso el principal.

En cambio ha sido importante el desarrollo de instituciones para la preparación de profesores de arte. Massachusetts organizó, en 1870, la primera de esas escuelas oficiales para maestros de arte. Actualmente hay más de 50 que ofrecen cursos de arte que duran de 1 a 4 años y todas las escuelas normales de los Estados imparten enseñanza artística a sus alumnos

que han de ser maestros de escuelas comunes. Como complemento de las escuelas normales de arte, funciona desde hace algunos años un sistema de cursos de vacaciones que comprenden métodos de enseñanza y artes y oficios. Estos breves cursos son realizados en verano y dependen de colegios o institutos en los que se dictan cursos extensos durante el período de invierno.

Hay varias organizaciones profesionales de los maestros de dibujo, tanto en Europa como en América. Inglaterra tiene una Liga de maestros de arte y Londres una Asociación de Maestros de Arte; con el mismo nombre hay otra en Escocia. Todas ellas, junto con las de los Estados Unidos, están representadas en la Asociación Internacional de Maestros de Arte.

J P. HANEY.

Clases herbatianas

HIGIENE

EL FILTRO

Material intuitivo.—Materias filtrantes minerales: arena, piedra pómez; materias vegetales: algodón, papel, género, carbón vegetal, aserrín de madera; materias animales: esponja, fieltro, negro animal. Vasos, macetas, arcilla, una lámina de metal. Filtros Maillé, Berkefeld y Pasteur.

I. *Introducción.*—Necesidad de filtrar el agua y las infusiones que bebemos, para separar la parte útil de las bacterias o substancias sólidas.

II. *Fin.*—Ventajas de la filtración, substancia que pueden substituir a los filtros. Manejo e higiene del filtro.

III. *Apercepción.*—1.º *a*) Arrojar agua sobre algodón, aserrín, trozos de piedra pómez, láminas de metal, planchas de arcilla dura, observar. ¿Por qué el agua atraviesa unas substancias y otras no? Por la mayor o menor unión de las moléculas o por la calidad de las substancias. Unas son *porosas* y *permeables* y otras *no porosas* e *impermeables*.

Conlusión.—Los filtros deben fabricarse con substancias porosas y permeables.

b) Filtración y clarificación; diferencias. Filtrar café con un filtro de género y 2.º arrojar en café sin filtrar un poco de negro animal, dejarlo decantar y con cuidado transvasarlo. Observar: ¿qué color tiene el líquido filtrado? ¿y el clarificado? ¿cuál fué el procedimiento seguido en ambos casos? ¿qué propiedad tiene el negro animal? Substancias decolorantes.

Conclusión.—La clarificación sola no purifica los líquidos; sin embargo para hacer más rápida dicha purificación en las aguas que deben abastecer a las ciudades, como primera operación se clarifican con substancias coagulantes; el agua que bebemos es clarificada con alumbre férrico y decantada en los depósitos de asiento, clarificación y decantación de Recoleta y Palermo.

c) En una maceta construir un filtro colocando capas sucesivas de arena fina lavada y carbón machacado, separadas por telas. Echar agua turbia encima y recogiendo el agua filtrada en un vaso observar y comparar: ¿cómo es comparada con antes de filtrarla? ¿Cómo son las substancias filtrantes? ¿Es porosa la arena? ¿Y el carbón, permeable?

Conclusión.—Este filtro tan sencillo no da los mejores resultados,

pues las bacterias más pequeñas pasan por los poros del carbón y los intersticios de la arena. Existen filtros mejores.

d) Con amianto reducido a pasta y sometido a una alta temperatura, 1000°, se forma una especie de porcelana con la que se construyen bujías denominadas de Maillé. Observar y describir.

e) Observar una bujía Berkefeld. Es sumamente porosa y está formada de una pasta de tierra especial, de infusorios, que no deja pasar los gérmenes. Se construyen de diverso espesor.

f) Pero las comúnmente usadas son las bujías de porcelana, también de diverso espesor y más o menos porosas. Las que generalmente se usan son B y F. ¿De cuál obtendremos agua más pura? ¿Cuál empleará más tiempo?

2.° Filtro Pasteur. *a*) Descripción de la bujía: forma, tamaño, color, analogías y diferencias con los otros filtros. *b*) Mecanismo de la filtración: Colocada la bujía en su cilindro metálico correspondiente, arrojar agua desde arriba, *poco* a *poco*; observar. *Llenar* el cilindro, observar: ¿por qué y en qué forma cae el agua?

Conclusión.—El filtro funciona cuando el agua hace presión por salir; de ahí que se denomine filtro a presión. Para los establecimientos se hacen baterías de 5 a 7 bujías.

OSERVACIONES.—El filtro de mi escuela ¿de cuántas partes consta? ¿cuántas bujías filtran el agua? ¿cuál es su mecanismo? ¿quién lo desarma? ¿cada cuánto tiempo? ¿para qué?

c) Higiene del filtro ¿cómo el empleado encargado limpia el filtro? ¿qué diferencia de color presentan las bujías antes y después de higienizadas?; y en el de casa ¿se efectúa en la misma forma? ¿se hierve durante 15 minutos semanal o quincenalmente?

IV. *Generalización.*—Si las substancias o tierras porosas impiden el paso de las bacterias, cuando los suelos que atraviesan las aguas no son calcáreos ni yesosos, obrando como filtros purifican el agua antes que salga a la superficie; de ahí que de muchas fuentes naturales alimentadas por la lluvia, mane agua completamente limpia y cristalina, por efecto de la filtración natural que experimentan al atravesar el terreno.

Pero cuando esos terrenos contienen substancias solubles en agua,—cal—, o cuando dichas aguas contienen en disolución gases o materias especiales,—gas carbónico, etc.—, arrastran dichas substancias formando así fuentes minerales alcalinas, ferruginosas, sulfurosas, etc.

MOTIVOS DE OBSERVACIÓN. *a*) ¿Cómo es el terreno del sud de Buenos Aires? ¿Por qué se inunda con el agua de lluvia? ¿Qué substancias permeables conozco?

b) ¿Cuántos litros de agua contiene el depósito de mi colegio? ¿A cuántos niños provee de agua? ¿Puedo tomar 3 ó 4 jarros en cada recreo? ¿No atento contra la propiedad de mis compañeros?

c) ¿Qué fuentes minerales conozco de la República Argentina? ¿Cuáles europeas?

V. *Aplicación.*—Medios para purificar las aguas caseras.

Ligera descripción de las diferentes fases de la filtración de las aguas que consume la ciudad de Buenos Aires.

EDELMIRA L. CARDELLINI.

Escuela N.° 12, del Consejo Escolar 3.°

Los pizarrones

Los pizarrones son evidentemente una modificación de las tablillas de cera de los romanos y de la medioeval «cartilla de cuerno» (llamada así porque una lámina de cuerno cubría la delgada tablilla o la hoja de papel por la cual los niños aprendían las primeras letras). Probablemente la prueba más antigua de este carácter se encuentra en un manuscrito de Sacrobosco, del siglo XIII, en que se representa a un niño que alza una pizarra grande o pizarrón, en forma de «cartilla de cuerno», con números escritos en ella. Numerosos grabados de los primitivos libros impresos muestran tableros colgados en la pared de un salón de clase que tienen escritos notas musicales, fragmentos de catecismo y números. Son comúnmente «cartillas de cuerno» por la forma, pero mucho más grandes que un tablero o pizarra para ser usado teniéndolo en la mano. La primera de esas figuras aparece en la portada de un texto escolar (*Compendium octo partium orationum*) publicado en Basilea en 1499. Se tiene noticia de otro semejante de Nuremberga, en 1500. Las instrucciones que los maestros de Nuremberga observaban en ese año, decían: «Para el niño de la clase intermedia se escribirá por la noche, es decir, al anochecer antes de salir de la escuela «con tiza en el tablero», en latín, un verso latino o una máxima de una oración completa o de los proverbios de Salomón, Catón, etc., y además dos versos en alemán, rimados o sin rima, según el significado en latín». Ya entonces había tableros como el que aquí se menciona en todos los salones de clase.

En la primera edición del *Orbis Pictus*, de Comenio, publicada en 1658, vemos un salón de clase en una de cuyas paredes hay un pizarrón y en la descripción de los objetos del aula que el autor da en una lista, dice *Quaedam praescribuntur illis creta in tabella* (algunas cosas son escritas delante de ellos con tiza en una tablita). Evidentemente *tabella* designa al pizarrón que se ve en la figura. Se puede afirmar por esto que el pizarrón era, si no algo ordinario, por lo menos algo no inusitado en las escuelas del tiempo de Comenio. Otra prueba a este respecto ofrece Brinsley en su obra *Ludus literarius* (1660).

En lo que concierne a los Estados Unidos es difícil hallar bastante información sobre la clase de pizarrones usados en las escuelas antes de 1820. En ese año, ateniéndonos a lo que dice J. B. Felt en sus «*Anales de Salem*», se usaba pizarrones en nuestras escuelas para cálculos aritméticos. Los manuscritos de sumas, preparados por los maestros para los alumnos y empleados por largo tiempo, comenzaron a ser desechados. Los pizarrones fueron introducidos en la Academia Militar de West Point, en 1817, por Claude Crozel, diplomado de la Escuela Politécnica de París. En el Colegio Bowdoin fué introducido un pizarrón en 1824, por el profesor Smyth. La innovación fué referida en estos términos: «Esta novedad causó sensación. Después que hubo ensayado el experimento, con gran éxito en las clases

superiores de álgebra, gran número de los estudiantes de las clases inferiores solicitaron permiso para repasar el álgebra, según el nuevo método, durante una hora extraordinaria, solicitud que causó sorpresa en el colegio. Este experimento del pizarrón, estoy seguro, motivó su nombramiento como profesor suplente de matemáticas un año después. El pizarrón causó un cambio importante en la forma de enseñanza en general, pero especialmente en las ramas matemáticas«. (*Historia del Colegio Bowdoin*, por Cleveland y Pachard).

En el *Informe de la Comisión Escolar*, de Boston, del año 1823, se hace la siguiente referencia al empleo del pizarrón: «Al estudiar geometría, los diagramas de Euclides son escritos primero en papel, con números en vez de letras, a fin de que nada quede subsistente en la memoria sin ser antes comprendido. Una vez demostrados en el papel son luego transportados por el alumno al pizarrón, con números, si la proposición es demostrada sin libro o cualquier otro auxilio de la memoria». En el ensayo de William A. Alcott presentado al Instituto Americano de Instrucción, en 1831, se propone el plano de una escuela ideal con su moblaje y material de enseñanza. En él vése dos amplios pizarrones de armazón movible, colocados inmediatamente detrás de la última hilera de asientos a fin de servir el doble propósito de pizarrón y de mampara ante la puerta. En 1839 el doctor Henry Barnard decía en su *Primer informe anual de los comisionados escolares de Connecticut*: «los pizarrones no son raros en las escuelas, pero el maestro los utiliza poco».

Construcción e higiene.—Si consideramos la construcción de los pizarrones hallamos que hasta mediados del siglo pasado eran casi invariablemente de madera pintada o teñida, poseían marcos o armazón movible o estaban dispuestos para ser colgados de la pared.

Si la única consideración con respecto a los pizarrones fuera la de una visión fácil, deberían ser proscriptos inmediatamente y sustituídos por alguna forma de superficie de color blanco mate o crema sobre la cual se escribiría con lápices o tizas negras, pues los experimentos demuestran que la letra negra sobre fondo blanco es leída, desde cierta distancia, más fácilmente que las letras blancas sobre superficie negra. Corn, en su *Higiene de los ojos* cita con aprobación a Horner que dice: «la higiene de los ojos exige la supresión de pizarras y pizarrones en nuestras escuelas y el empleo de la pluma y la tinta para reemplazarlos. Satisfaciendo esta exigencia se hará algo para disminuir el peligro de la miopía, peligro que amenaza cada vez más en cada sucesiva generación». Ya no existe cuestión alguna, en los Estados Unidos, referente al empleo de las pizarras: han desaparecido de casi todas las escuelas, aun en las regiones montañosas del Sur y del Oeste. El papel barato y limpio y los lápices han desalojado a la pizarra, pero se tiene aun el pizarrón y sin duda se continuará con él. La pizarra desapareció no precisamente a causa de que cansa la vista, sino por ser antihigiénica, poco manuable y ruidosa durante los ejercicios en el aula. Aunque no hay duda de que, en lo concerniente a la agudeza de la visión, son más ventajosas las palabras o signos escritos en negro sobre fondo blanco, conviene tener presente también que la amplia superficie blanca expuesta a los ojos puede estimular demasiado a la retina y fatigar los músculos ciliares del ojo en su esfuerzo para adaptarse al campo visual.

Empero, después de detenida consideración, se puede afirmar que los

pizarrones hechos de material adecuado, convenientemente pintados, bien dispuestos con respecto a la luz y a la comodidad de los alumnos y empleados con discreción, no resultarán perjudiciales para la vista de los niños.

Se puede hacer un buen pizarrón pintando un tablero bien cepillado con una mezcla a base de yeso y colorante negro con un poco de verde obscuro, que se extenderá cuidadosamente en la tabla a fin de que la superficie sea lo más uniforme posible. (1) Mediodía antes de aplicar esta especie de cemento, se humedecerá ligeramente la madera para que la humedad del yeso no provoque la expansión súbita de la madera lo que luego ocasionaría una tendencia a agrietarse en el yeso antes de que se asiente y seque. Las ventajas de esta clase de pizarrón son su baratura relativa, la facilidad de darle el color apropiado, su pronta adaptación al local en que ha de servir y lo común de sus materiales. Sus desventajas son la absorción de la humedad ambiente, la tendencia a ponerse oleoso debido al contacto de las manos de los niños, la de agrietarse o henderse, la dificultad de obtener una superficie que tome rápidamente la tiza y la más o menos inevitable alteración del color por el lavado y el uso desigual.

En los últimos años y en algunos países se han difundido los llamados pizarrones «hilóplatos» que cuando son bien fabricados responden satisfactoriamente a su propósito. En general, esta clase de pizarrón se construye con varias capas de papel fuerte, preparado especialmente, unidas y prensadas de manera que forman un «cartón» sólido, que puede ser cortado del tamaño que se desee. En algunos casos las capas exteriores son pintadas, o mejor dicho, teñidas, por impregnación de color negro que presenta una superficie uniforme. La ventaja de estos pizarrones consiste en que no tienen junturas, la superficie es lisa, son livianos y fáciles de adaptar, no se rompen fácilmente, toman bien la tiza y son económicos. Sus desventajas, en general, son: absorben la humedad de las paredes, sobre todo si se los coloca en paredes de ladrillo, y no tardan, en ese caso, en hincharse y deformarse; se gastan desigualmente, absorben la grasa y suciedad de las manos, especialmente cuando el uso los ha hecho permeables; a menudo, cuando están limpios, reflejan las luces directas, y el lavado con trapo o esponja húmeda, los perjudica. Como su duración no es muy larga, al cabo vienen a resultar más costosos que los pizarrones comunes.

Los pizarrones de pizarra, han sido empleados en los Estados Unidos desde principios del siglo pasado, pero su elevado costo y la dificultad de obtener hojas de piedra de gran tamaño, impidieron que su empleo llegara a ser común; sin embargo, desde hace pocos años es frecuente verlo en las escuelas. Las ventajas de los pizarrones de pizarra son: en general, su color negro mate, no refleja la luz, o al menos no la refleja en un grado molesto; duran indefinidamente, reciben la tiza fácilmente y sin mucho gasto de ésta; no absorben humedad; pueden ser instalados sólidamente, el lavado

(1) En otro número de esta revista hemos indicado una fórmula de barniz para pizarrones: «Después de haber reducido, en un mortero, a polvo muy fino, el yeso mate, se mezcla: negro de carbón o negro animal, 10 gramos; yeso mate, 10 gramos; esencia de trementina, (aguarrás), 9 gramos. En el instante en que uno va a servirse de esta composición, se le agregará 8 gramos de barniz copal blanco. Se extiende la mezcla con un pincel sobre una tabla de superficie muy lisa. Una vez seca esta capa, es decir, al cabo de tres días por lo menos, se extiende otra, y si se quiere, seca la segunda, se puede dar una tercera mano de barniz».

y el fregado no los perjudica. Como desventajas pueden considerarse su elevado costo, costo inicial: en realidad vienen a resultar económicos debido a su larga duración; es difícil obtener y luego instalar la gran losa de pizarra, por lo cual en el caso en que se necesita un pizarrón grande hay que formarlo con varias losas puestas juntas y no siempre se las consigue del mismo color y grano igual; con el uso absorben grasa de las manos de los niños que los hace algo susceptibles de reflejar la luz y alteran la facilidad con que en ellos se escribe. Es difícil obtener el tono exacto de color en la pizarra más apropiado a las exigencias higiénicas de la visión de los niños e igualmente difícil unir las losas en perfecta y permanente uniformidad de superficie. Pero, en general, la pizarra es uno de los materiales más satisfactorios para la construcción de pizarrones y, ciertamente, la escuela que los haya adquirido de esa clase, no tendrá motivo para arrepentirse.

Los pizarrones de vidrio fueron introducidos en Inglaterra hace unos veinte años y hasta ahora han dado resultados satisfactorios. En razón de que no son conocidos en los demás países, explicaremos cómo los hacen y cuáles son sus ventajas y sus defectos. El vidrio, cortado en láminas del tamaño apropiado para el fin a que se le destina, es deslustrado o esmerilado de un lado, uniformemente, pero no mucho, de manera que conserve casi toda su lisura, pero se convierta en translúcido. Esta operación es delicada, pues si el esmerilado dejara la superficie del vidrio demasiado áspera, lo que es fácil de ocurrir, la tiza no correría con uniformidad. La superficie del vidrio bien preparada, cuando uno pasa el dedo por ella, da una sensación, no de aspereza, sino de algo que es, al mismo tiempo, duro y aterciopelado. El lado opuesto del vidrio, que no ha sido deslustrado es, luego, pintado de negro. Seca esta pintura, el pizarrón está listo para ser usado. La parte pintada que viene a ser el dorso del pizarrón queda junto a la pared y frente a la clase la esmerilada, que es en la que se escribe. Como el vidrio es translúcido el color negro visto del lado opuesto, parece formar parte de la composición del vidrio. Estos pizarrones pueden ser fabricados de cualquier tamaño. Como el lado pintado no está en contacto con las manos, la tiza, los borradores y las esponjas, el color del pizarrón no sufre de esas causas de alteración y se conserva por larguísimo tiempo. Por supuesto, el vidrio debe ser fijado sólidamente en la pared y sobre un fondo de madera o cemento a fin de que no se mueva lo más mínimo ni ocasione un ruido desagradable cuando se escriba en él. Los pizarrones de vidrio son recomendables: porque se les puede dar el color que exige la higiene de la visión; no reflejan la luz debido a su superficie esmerilada; no absorben la transpiración o suciedad de las manos que escriben en ellos; no absorben la humedad ambiente ni ésta les perjudica; pueden ser lavados a toda agua; duran indefinidamente y hasta parece que el uso los hace mejores, sin duda porque la aspereza del esmerilado se va haciendo más igual. Los inconvenientes observados en las escuelas londinenses donde se emplea comúnmente esta clase de pizarrones son de poca importancia; se nota algo las junturas y cuando éstas se abren un poco, se acumula el polvo de la tiza; por otra parte,algunos profesores de dibujo, manifiestan que no pueden obtener en esos pizarrones «una línea artística». Un autor, Clay, que ha estudiado detenidamente esta clase de material escolar opina que el mejor pizarrón es el de vidrio esmerilado con la superficie opuesta pintada de negro o de verde obscuro y no ve más objección que la de que al

escribir se gasta la tiza rápidamente lo que hace difícil conservarla con punta. En un Informe de la Comisión Escolar presentado al Senado norteamericano, en 1908, que trataba entonces de la organización escolar del distrito de Columbia, se afirma que «el pizarrón de vidrio negro es lo ideal pues su color no se altera, no necesita reparación, es prácticamente indestructible y en las paredes interiores exentas de humedad dura por largos años. Sin embargo, su costo es muy elevado».

Además de las clases de pizarrones o encerados que hemos descripto existen otros fabricados de papel o pulpa comprimidos y recubiertos con el llamado líquido de apizarrar que es, según los casos, una pintura o una masilla que una vez seca presenta una superficie parecida a la de la pizarra. Son baratos y colocados en paredes secas, pueden servir durante años, pero el lavado los perjudica y llega un momento en que empiezan a hincharse y a perder color.

Naturalmente, los pizarrones deben ser colocados en el aula en un lugar fácilmente accesible para los niños y que al mismo tiempo pueda ser visto desde todos los bancos y reciba una luz abundante. En muchas escuelas suele haber un pizarrón para el maestro y otro o varios unidos para los alumnos. Con luz unilateral, el pizarrón del maestro debe estar en el centro de la pared a que miran los alumnos, o a la derecha. Este pizarrón estará colocado más alto que los demás a fin de que lo que en él se escribe pueda ser leído desde cualquier parte del aula; por consiguiente, conviene que su parte inferior esté a unos 4 pies del suelo y su ancho no sea menor de 3 pies, de suerte que su borde superior vendría a quedar a unos 7 pies del suelo: una altura mayor sería inapropiada para la generalidad de los maestros.

Los pizarrones destinados especialmente para el uso de los alumnos, deben ser colocados en la pared opuesta a las ventanas y en la pared posterior del salón. Conviene utilizar para colocar pizarrones todo el espacio a altura apropiada de que se disponga en esas paredes. En los salones de clase de los grados primarios (1.º a 3.º inclusive) el borde inferior del pizarrón estará a 26 pulgadas sobre el nivel del suelo y el ancho del pizarrón (del borde inferior al superior) será de 30 pulgadas. En los salones de los demás grados (de 4.º a 6.º inclusive) el borde inferior del pizarrón estará a 30 pulgadas de altura sobre el suelo y su ancho será de 36 pulgadas.

Convendría que las autoridades escolares hicieran observar estas medidas a los fabricantes de pizarrones, pues así sería menor el gasto, habría en el salón menor superficie absorbente de luz, y, lo que es mejor, la posición del pizarrón estaría al alcance fácil y normal del niño. Hay escuelas en que los pizarrones han sido colocados tan alto que los niños de los grados inferiores no pueden escribir en ellos si no se ponen de pie sobre escabeles o banquitos, y en otras, por la misma causa no se usa más que la parte inferior del pizarrón. Este debe estar provisto en su parte inferior de un reborde o bandejilla para que en ella caiga el polvo que la tiza produce al escribir. Este reborde debe ser acanalado para que el polvo se acumule en la estría. Por último, se puede colocar sobre ésta una redecilla de alambre o malla metálica suficientemente abierta para que penetre en el hueco del reborde el polvo que cae. En esa redecilla se colocará las tizas, los borradores y la esponja; como se comprende, tiene por fin evitar que esos objetos se pongan en contacto con el polvo de tiza acumulado en el interior del reborde. La

redecilla de alambre puede ser ajustada con una tachuela o unas chinches, de modo que se la retire con facilidad cuando sea necesario limpiarla.

En ningún caso se colocará un pizarrón entre dos ventanas, pues en esa posición es imposible leer desde algunos puntos del salón.

En cuanto al valor de los pizarrones como instrumentos de enseñanza, es evidente que se han convertido en tan activo factor en los métodos actuales de enseñanza, que uno no se explica cómo podían trabajar sin ellos los maestros de otros tiempos en que no se los conocía o su empleo era rarísimo. No sólo representan un auxiliar valioso para la exposición de ciertas disciplinas sino que también resultan un agente que llamaríamos «social» de no poca importancia. Por ellos el alumno individual y su trabajo se presentan ante la clase entera, le estimulan la propia confianza y proporcionan una ocasión excelente para esa democrática crítica mutua que más tarde el niño encontrará en la vida. Ahorran al maestro mucho tiempo y le ofrecen un medio rápido para impartir la instrucción general diaria y los deberes diarios.

FLETCHER B. DRESSLAR.
Profesor de la Universidad de Alabama.

Un programa de enseñanza del lenguaje según el método funcional

El carácter esencial del método que inspira este programa es el *funcional.* Se le llama método *funcional* porque presenta al lenguaje como una función, es decir, como un instrumento útil a la conducta humana y social, útil a la vida. Ella no acepta que el lenguaje sea estudiado fuera del rol que está llamado a jugar en la vida, en la realidad de las cosas. Ahora bien, precisamente, los métodos usuales, fundados sobre el estudio de la grámatica, no se colocan desde este punto de vista pragmático. Estos consideran al lenguaje en sí, por una aberración debida en parte al hecho de que el culto a la ortografía ha sustituído a la cultura de la lengua y ha derivado en detrimento de ella, el tiempo y la atención de los maestros y de los alumnos, debido también al poco caso que la pedagogía tradicional ha hecho de las realidades psicológicas y vitales. A consecuencia, pues, de esta aberración, ellos han separado artificialmente, el lenguaje de su función útil, para perderse en consideraciones, clasificaciones y definiciones puramente verbales, puramente escolásticas. Como justamente lo dice Brunot «saber que la negación es un adverbio, no es saber nada útil, y nada importa que un alumno sepa si una preposición es principal o no (porque muchas preposiciones que son «principales» para los gramáticos, no lo son para el entendimiento). Lo que ante todo es necesario, no es saber lo que son las palabras y las formas verbales, sino para qué sirven, y sobre todo, qué necesidades de expresión pueden utilizarse.

Presentar la enseñanza de la lengua bajo este ángulo subjetivo de la necesidad, es ciertamente el medio de hacerla lo más interesante posible; porque la necesidad es precisamente la que suscita el interés. El hombre habla cuando tiene necesidad de decir alguna cosa; es entonces que se interesa en la elección de las palabras y en la manera de arreglarlas u ordenarlas, y para precisar mejor su sentido, modula la forma siguiendo las necesidades especiales de la situación especial. Psicológicamente, en un individuo que habla o escribe las cosas pasan del modo siguiente: al principio es una necesidad de expresar o comunicar el pensamiento, las ideas; después la búsqueda (más o menos rápida) de los medios de satisfacer a esta necesidad de expresión. Hay pues gran ventaja en que los medios de expresión sean agrupados en el espíritu según las necesidades de expresión, y no en categorías puramente formales y sin valor práctico ninguno.

El rol del maestro de lenguaje es el de decir al alumno «¿Tenéis necesidad de expresar un pasado, presente o futuro? Bien, he aquí todos los medios que permiten formular estas ideas. ¿Desearíais expresar la duda, el nombre, la manera de ser...? He aquí también los múltiples medios de expresar, sin equívoco, estos diversos pensamientos».

El programa que publicamos a continuación ha sido formulado por la directora de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 3.º, que lo presenta con las siguientes observaciones:

«Siendo vasto, inmenso, el campo en que se puede elegir los temas de vocabulario y elocución, un programa de este género no debería ser impuesto al maestro, puesto que a éste se le puede ocurrir muchísimos otros, tan o más interesantes, apropiados y oportunos, por lo que creo que el presente sólo podría considerarse como plan básico. Creo que el programa ideal de lenguaje sería aquel en que los temas para desarrollar estuvieran de acuerdo con los temas que se ha de tratar en el *día* y en el *mes*, en las demás asignaturas, o se tomaran en ocasión de una circunstancia oportuna y ocasional muchas veces. Por ejemplo: en clase de plantas, se tratará este mes de las *hojas*. Convendría correlacionar la lección de lenguaje con la familia de palabras derivadas de *hoja*: hojoso, hojarasca, etc.; las que empiezan por f: follaje, folleto; los derivados diminutivos; diversos sentidos de la palabra: hoja de libro, de puerta, de arma; cómo puede ser una hoja: verde, seca, marchita, etc.; los parónimos: hojear y ojear.

Cuando en la lección de minerales se haya hablado del hierro, en la de lenguaje, se podría hablar del herrero; acciones que ejecuta, herramientas que emplea; familia de palabras: las que conservan la *h*, las que tienen *f*; parónimos: herrar y errar; explicación de la máxima: «la herrumbre gasta las fuerzas más que el trabajo», etc.

Si en el día, llueve, la lección de lenguaje versará sobre la lluvia: cómo es la lluvia, qué hace; familia de palabras; descripción de un paraguas.

Naturalmente, fuera de estos temas hay otros que no se pueden derivar de ninguna otra lección; pertenecen exclusivamente al programa de lenguaje, como son la mayoría de los que aparecen en el programa que he desarrollado.

Advertencia: Como la ortografía debe tratarse por separado, los dictados que aparecen son únicamente los que se podría hacer como ejercicios de aplicación de determinados temas. Tampoco figuran los de redacción.»

Plan y desarrollo de una clase de lenguaje.—Primer grado inferior

UNA CAMA

Los alumnos deberán ser previamente inducidos a observar una cama. Para la clase podría conseguirse una en miniatura, (de muñeca).

Vocabulario.—El armazón, (los largueros, travesaños, el jergón, la cabecera, pies. Lo que necesitamos para descansar en ella y abrigarnos: el colchón, las sábanas, las frazadas, la almohada, el almohadón, la colcha, el cubre-pie, el mosquitero; como adorno: la colgadura compuesta del cielo, cenefas y cortinas.

Elocución.—Conversación para llegar a la definición, dirigiéndose a los alumnos así: ¿Dónde están las camas en nuestras casas?; ¿para qué sirven?; ¿de las palabras, mueble, objeto, útil, cuál le conviene?; ¿de qué se fabrican? (hierro, bronce, madera, etc.) Aceptar la definición más clara y sencilla.

Las cualidades.—Grande, chica, alta, baja, ancha, angosta, blanda, dura, fría, caliente, tendida, revuelta, etc.

Las acciones.—Armarla, desarmarla, hacerla, deshacerla, tenderla, levantarla, abrirla, aerearla, etc.

Asociación de ideas.—La cuna, el catre, la camilla, la cama-jaula, el camastro. Las frases: guardar cama, hacer cama, estar en cama, etc.

Muebles que pudiéramos emplear como camas: el sofá, la hamaca, etc.

Elocución.—Cómo se tiende y levanta una cama. Higiene, limpieza de las camas. Describir su propia cama. Lo que en ella puede ser de algodón, hilo o lana, seda o tul.

Ejercicios de aplicación.—El alumno completará la frase con la palabra conveniente: Un mueble preparado para acostarse y descansar se llama (una cama). Los enfermos y heridos se transportan en (camillas). La camita donde duerme un nene es una (cuna). El médico se sienta a la (cabecera). El edredón se coloca en los (pies). Recostamos la cabeza sobre la (almohada), etc.

Ejercicios escritos de aplicación.—Escribir al dictado palabras del vocabulario.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LENGUAJE

Mes de marzo

PRIMER GRADO

Elocución.—Nombre, edad, nacionalidad. Nombre de sus padres, domicilio, grado a que pertenecen, nombre de su maestra.

Vocabulario.—El medio escolar, las personas, las cosas, las que el alumno tendrá ocasión de ver y emplear: moblaje y útiles. Frases expresando usos.

Narración.—Un cuento.

Vocabulario y elocución.—Observación, descripción de la pizarra, del lápiz. (El todo: tamaño, forma, uso); las partes. Nombrar objetos que tengan alguna semejanza por la forma o por el uso, o por partes. Ej.: una aguja, un alfiler, una pluma, tienen *punta;* un cuadro tiene *marco.*

Intuitivos.—Colores primarios. Frases comparativas: (azul como..., amarillo como...).

PRIMER GRADO SUPERIOR

Elocución.—Agregar a los nombres que darán los alumnos de primer grado inferior, día y mes en que cumplen años, nacionalidad de los padres. Ubicación de la escuela, nombre del director.

Vocabulario. —El medio escolar. Otros muebles y útiles del material escolar. Materias de que están fabricados.

Dictado.—Personas y cosas del medio escolar.

Elocución.—Narración de un cuento.

Vocabulario y elocución.—Descripción de un cuaderno, de un portaplumas. Nombrar objetos semejantes.

Intuitivos.—Colores secundarios, frases comparativas, (verde como).

Dictado.—Nombres de colores primarios y secundarios, derivados (verdoso, rojizo, azulado, etc.).

Recitación.—Alguna poesía corta, muy sencilla (podría ser sobre la escuela, el estudio).

SEGUNDO GRADO

Elocución.—Agregar año del nacimiento. Número de la escuela. Distrito. Nombres de todos los maestros de la escuela.

Vocabulario.—Medio escolar. Explicación y empleo de los términos: discípulo, condiscípulo, escolar, director, inspector, profesor. Distinción

entre el significado de las palabras: grado, clase, aula. Completar con esas palabras frases elípticas.

Dictado.—Frases en que entren esas palabras.

Elocución.—Narración. Cómo pasaron las vacaciones.

Gramática. —Distinción del nombre. Comunes y propios. Nombre de pila y apellidos de sus compañeros; de calles de barrios de la ciudad. Nombres comunes de flores, de frutas, de utensilios empleados por personas de un oficio determinado.

Copia.—Del pizarrón, de nombres de compañeros.

Vocabulario y elocución.—Descripción del banco, del pupitre. Serie de frases. Ej.: para escribir coloco mi cuaderno sobre el pupitre; cuando he terminado coloco el portaplumas en la ranura, etc., etc.

Lecciones de cosas.

Dictado.—De nombres propios y comunes enunciados.

TERCER GRADO

Los alumnos harán su autobiografía.

Vocabulario.—Medio escolar. Categoría de la escuela a que concurren. Lo que se entiende por escuela infantil, elemental, rural, urbana, pública, particular, ingresar, inscribirse, egresar, etc.

Dictado.—Frases en que entren esas expresiones.

Elocución.—Narración. Cómo emplearon sus días en vacaciones; paseos que hicieron.

Gramática.—Nombres propios y comunes, con determinación de género y número. Análisis de ellos en los capítulos de lectura. Nombres propios de ciudades, de pueblos de la provincia de Buenos Aires, de países extranjeros, de ríos, de argentinos ilustres. Comunes, de hortalizas, de partes del cuerpo humano, de útiles, de armas, de instrumentos, etc. etc.

Dictados.—De esos nombres.

Vocabulario y elocución.—El salón de clases, su ubicación en el edificio, dimensiones, aspecto, muebles. Las cualidades: grande, alegre, etc.

Gramática.—Formación del género y número en los nombres. Después de varios ejercicios, desprender reglas, generalizar.

Mes de abril

PRIMER GRADO

Vocabulario: El tiempo.

Hoy, ayer, mañana, comprendida la significación de esas palabras, construir frases. Ej.: Hoy llegué tarde. Ayer no vine. Mañana traeré el jarro que me olvidé hoy, etc., etc.

Continuación: Los días de la semana. Ej.: Ayer no vinimos, era domingo; hoy es lunes, mañana será martes, después etc., etc. Después de estas enseñanzas y de tiempo en tiempo, se preguntará: ¿Qué día es hoy? etc.

Elocución.—Los días hábiles y el domingo, lo que hacen ellos, sus padres, días feriados. Conversación.

Recitación.—Los días de la semana.

Vocabulario.—El medio familiar; las personas, las que viven bajo el mismo techo.

La casa: partes principales. Nombre de las habitaciones. Destino.

Elocución.—El otoño.

Frases expresando sencillas observaciones.

Recitación.—Poesía para recibirlo.

Los alumnos aprenderán los nombres de sus compañeros.

Vocabulario.—Descripción de una mesa y de una silla; formas, nombres y utilidad de las partes. Objetos parecidos.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Vocabulario.—El tiempo.

Anteayer, trasanteayer, pasado mañana, la víspera. Construir frases.

La semana, el mes, el año. Nombre de los meses del año. Mes en que se abrieron las clases, meses de vacaciones, los del curso escolar. Nombrar el mes anterior o pasado a uno determinado, el mes próximo o entrante.

La mañana, el mediodía, la tarde, la noche; frases: ahora, después, luego (ídem). Del pizarrón, los nombres de los meses.

Las palabras que «nombran». Nombres de personas, luego de animales y las cosas. La clasificación: propios y comunes. Nombres de sus compañeros, de calles. Comunes de animales, de flores, de frutas, de prendas de vestir, de útiles, etc.

Vocabulario.—El medio familiar. Nombres que reciben otras personas unidas por el vínculo de parentesco: abuelo, nieto, tío, primo, etc. *La casa,* aumentando el vocabulario, otras partes (zaguán, vestíbulo, sótano, azotea, etcétera).

Dictado.—De esos nombres.

Elocución.—El otoño.

Cambio de temperatura, vestidos, las plantas, flores y frutas de la estación.

Recitación.—Poesía para recibirla.

Vocabulario.—Una aguja, un dedal, las tijeras. (El todo, las partes). Objetos semejantes.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario.—El tiempo.

Un año, una estación, una época, un siglo, un aniversario, un centenario. (Cómo se llama lo que se hace todos los días, una vez por mes, por año: diario, semanal, mensual, anual, secularmente). Construir frases.

Las cualidades: el tiempo precioso, largo, corto, presente, etcétera.

Las acciones: (pasa, corre, huye).

Explicación del proverbio «El tiempo es oro».

Vocabulario.—Un reloj; descripción, lo que hace el reloj.

Gramática.—El género de los nombres. Nombres de personas, género masculino y femenino. Femenino de nombres de animales.

Nombres de flores, de instrumentos de trabajo o de música, de armas, de oficios, etc., del género que determine la maestra.

Vocabulario.—Medio familiar. La casa (frente, fondo, fachada, piso, departamento, etc.).

Las paredes, los techos, los pisos, las puertas y ventanas (cómo pueden ser o estar).

Dictado.—Nombres enunciados en la lección de gramática.

Elocución.—El otoño.

Característica de los días otoñales; aplicar cualidades a los días, a la temperatura, aspectos de las plantas, flores, frutas y legumbres.

Recitación.—El otoño.

Vocabulario.—Una campana, (forma, partes, materia, usos, familia de palabras; campana, campanilla, timbre, diferencias.

TERCER GRADO

Vocabulario.—El tiempo.

Las acciones: perderlo, ganarlo, desperdiciarlo, etc., etc. Completar con esas palabras frases elípticas.

Las personas según la edad (un bebe, un nene, un niño, un joven, un adulto, un anciano).

La época (infancia, niñez, adolescencia, juventud, etc.).

«Todo se hace con el tiempo» todo se deshace con el tiempo. Explicación, comentario.

Vocabulario y elocución.—El libro, partes, diferentes encuadernaciones. Las personas (autor, editor, impresor, etc.). Cualidades aplicables. Un tomo, volumen, biblioteca.

Gramática.—El artículo, empleo de los determ. e indeterm.; dar la clasificación. Observar concordancia con el nombre. Las contracciones, empleo.

Vocabulario.—Medio familiar. Ocupaciones domésticas; el ama de casa en la cocina, en las habitaciones, preparando la ropa. Serie de oraciones.

Dictado.—Nombres de esas ocupaciones.

Elocución.—El otoño. En el campo. La cosecha.

Recitación.—El otoño o bien «Las golondrinas».

Gramática.—Las cualidades, emplear la expresión *calificativo.* Calificar seres, cosas, substancias determinadas. Explicar y emplear los calificativos: generoso, sincero, cortés, leal, y los opuestos: egoísta, hipócrita, huraño, desleal, etc.

Mes de mayo

PRIMER GRADO

Vocabulario.—Continuación del medio familiar: muebles y objetos que se colocan en las diferentes habitaciones. Lo que se guarda o coloca en cada uno de ellas.

Elocución.—¿Qué es la patria? Lo que han recibido y reciben de ella. Cómo probarán que la quieren.

Recitación.—Una poesía patriótica, corta, sencilla.

Vocabulario.—La bandera, partes, color. Nombre de su creador. La escarapela.

Elocución.—Cómo pasaron, qué hicieron, qué vieron el día 25.

Vocabulario.—Una escoba, un plumero, sus partes. La pluma, noción de liviano y pesado.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Vocabulario.—Distinción entre un mueble, un objeto, un útil, utensilio, objeto de adorno. Nombrar los que tienen en la casa, su destino.

Dictado.—Nombres de muebles, de utensilios, de objetos de adorno.

Gramática.—Las cualidades. Hacer comprender al alumno que todas las cosas tienen un modo de ser o estar. Aplicar cualidades a un niño, a un animal, a una flor, a una fruta, etc.

Recitación.—Una poesía patriótica.

Vocabulario.—La bandera, sus partes; familia de palabras: (abanderado, embanderado, etc.) Lo que podemos hacer a la bandera; hacerla flamear, enarbolarla, desplegarla, defenderla. Empleo en frases. La escarapela, descripción. (Se lleva, se ostenta, se luce, etc.).

Elocución.—Una narración de carácter patriótico.

Gramática.—Distinguir, nombrar separadamente los nombres y cualidades de capítulos ya leídos en clase.

Dictado.—De cualidades.

Elocución.—Descripción de la escena de la creación e inauguración de la bandera.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario.—La cocina, nombre de los utensilios. Uso de cada uno de ellos. Lo que hace la cocinera.

Dictado.—Utensilios de cocina. Las palabras guiso, asado, salsa, etc.

Gramática.—Las cualidades, distinguirlas de los nombres en las lecturas. Aplicar cualidades a un ser determinado. Cualidades que expresan forma, tamaño, resistencia, etc. (Observar concordancia con los nombres). (Género y número en las cualidades). Cualidades que se aplican a nombres de diferente género, sin variar: fragante, inteligente, etc.

Recitación.—Una poesía patriótica.

Vocabulario.—Explicación de la palabra héroe y sus derivados: heroísmo, heroico (frases) símbolo, insignia, guerra, batalla, triunfo, derrota. Explicación de las frases: izar, arriar, jurar la bandera. A las acciones enumeradas en primer grado superior agregar la bandera flota, tremola, ondea.

Elocución.—Narración de algún episodio nacional. Anécdota.

Gramática.—Anteponer a un nombre dado el artículo conveniente. Observar concordancia de género y número con los nombres. Clasificación en determinantes e indeterminantes.

Dictado.—Palabras del vocabulario patriótico.

Elocución.—Descripción de una escena patriótica.

TERCER GRADO

Vocabulario.—La ropa (de cama, de mesa, en la cocina). Telas, cómo pueden ser; cómo pueden estar.

Los muebles (calificativo, cómo pueden ser, como pueden estar). Lo que se le puede hacer a un mueble.

Gramática.—Palabras primitivas y derivadas. Derivar palabras de una determinada; por ej.: agua, mar, tierra, etc. Derivados diminutivos, aumentativos. Observar diferentes terminaciones.

Recitación.—Poesía patriótica.

Vocabulario.—Derivados de la palabra guerra; empleo en frases. Pabellón, estandarte, trofeo, salva, soldado bisoño, veterano.

Derivados de la palabra patria (patriotismo, patriota, patriotero, expatriar). Completar con ellas frases elípticas. ¿Qué es un desfile, un Tedeum, etc.?

Elocución.—Leyenda histórica o episodio o explicación y comentario de un pensamiento patriótico.

Gramática.—Los nombres colectivos. Explicar, emplear, los siguientes en este mes: ejército, batallón, vanguardia, escuadra, armada, flota.

Dictado.—Palabras del vocabulario patriótico.

Elocución.—Descripción de una lámina que represente un hecho histórico. (Colección Montes u otras).

MATILDE BALECH.

Mes de marzo

CUARTO GRADO (*)

Vocabulario.—1. Días de verano: la cosecha. Recolección de los diversos productos. Faenas importantes y forma en que se llevan a cabo. Utiles empleados. Parónimos y sinónimos. Palabras derivadas.

2. El ejercicio en la niñez. (Cuadro de Demeny). Juegos infantiles, de verano e invierno, de varones y de niñas. Corregir y ampliar el vocabulario.

3. Ejercicios de vocabulario en ocasión de una lectura.

Redacción.—1. El verano, impresiones. Composición. 2. Mi juego favorito. 3. Resumen de una lectura.

Gramática.—1. Palabras simples y compuestas, primitivas y derivadas. 2. Género y número. 3. El sustantivo: común y propio; primitivo y derivado; simple y compuesto. 4. El sustantivo: concreto y abstracto, patronímico y colectivo, aumentativo, diminutivo y despectivo.

Ortografía.—1. Dictado: La ley del trabajo, (consejos y máximas). 2. Acentuación, palabras agudas. 3. Uso de mayúsculas. 4. Dictado: *El juego y el trabajo.*

Recitación.—1. El grano de trigo, (S. Rueda). 2. Las espigas vacías, (Hartzenbusch).

QUINTO GRADO

Vocabulario.—1. Las faenas agrícolas; siembra, siega, trilla, etc. Explicar su significado en sentido verdadero y figurado. Algunas locuciones corrientes: «sembrar cizaña»; «cosechar oro», «quien siembra viento recoge tempestades», «talar las mieses», «segar todo a su paso», etc. Profesiones agrícolas. Nombre de los útiles y máquinas agrícolas. Parónimos: siega y ciega, aran y harán, ases y haces, etc. 2. Las vacaciones: del estudiante, del legislador, del obrero, etc. Vacación, permiso, licencia. Concepto de cada uno de estos términos. Suspensión, cesantía y exoneración.

Redacción.—1. El agricultor. Composición. 2. Carta. (De un niño que se encuentre gozando de las vacaciones, en el campo, a su madre, narrándole su género de vida y sus impresiones). 3. Descripción de una lámina. (Amontonando). 4. Redacción de un telegrama. (Un hijo alejado de su madre a la que anuncia su vuelta)

Gramática.—1. La frase; partes que la componen: sujeto, verbo y atributo. 2. Nombre sustantivo: común, propio, abstracto, concreto, verbal,

(*) Estos programas de lenguaje para cuarto y quinto grados han sido preparados por la Srta. Edelmira Cardellini, de la Escuela 12, del C. E. 3.º.

patronímico, aumentativo, diminutivo y despectivo. Ejercicios. 3. El verbo. Verbos regulares e irregulares. Raíces y terminaciones. Conjugaciones. Conjugar solos y con frases los tiempos simples del modo indicativo de los verbos regulares de la primera conjugación. 4. Palabras simples y compuestas; primitivas y derivadas. Ejercicios de formación y descomposición de palabras.

Ortografía.—1. Dictado: agricultura y ganadería argentina. (B. Mitre). 2. Acentuación: palabras agudas. Ejercicios. 3. Puntuación: la coma, uso. Dictado puntuando: Grandeza de la naturaleza (Cooper). 4. Parónimos. Escribir empleando con propiedad e insistir en la correcta ortografía de las palabras a (preposición) ha (verbo) y ah! interjección.

Recitación.—1. El labrador (M. Bravo). 2. Manos ásperas (M. J. Juncos).

Mes de abril

CUARTO GRADO

Vocabulario.—Descripción de un objeto: El banco del escolar. 5. El ejercicio en la juventud. Trabajo y juego. Juegos nacionales e importados; taba, sortija, foot-ball, remo, luchas, tennis, etc. 6. La construcción de mi casa: materias empleadas, obreros que intervienen, actos que ejecutan, etc.

Redacción.—4. Sobre mi banco de clase (reflexiones). 5. Explicación del refrán: el dinero es un buen servidor, pero un mal amo. 6. Mi hogar (composición). 7. Redactar una tarjeta de invitación.

Gramática.—5. Ejercicio con el sustantivo. 6. El adjetivo: calificativos, gentilicios y numerales. Variaciones; terminación genérica. 7. El adjetivo demostrativo. Variantes y usos. Ejercicios. 8. El adjetivo posesivo e indeterminado. Usos. Ejercicios.

Ortografía.—5. Dictado: La escuela. (Corazón, D'Amicis). Puntuación: el punto final. Ejercicios. 7. Dictado: El hogar (Avellaneda). 8. Diptongos; ejerc. silabeo.

Recitación.—3. La vuelta al hogar (Avellaneda). 4. Estudia (E. C. Tompa).

QUINTO GRADO

Vocabulario.—1. Historia de una pluma. Su metalurgia. Importancia de dicho útil en el progreso humano. Indicar el significado de «mala pluma» «una buena pluma», «pluma feliz», «pluma jocosa», «pluma fecunda», etc. 2. Medios de comunicación: El cartero, correos, telégrafo y teléfono. 3. Algunos refranes populares: «Tanto va el cántaro a la fuente, que al fin se rompe». 4. Con motivos de una lectura, ejercicios de elocución, utilizando el material correlacionado con el asunto leído.

Redacción.—1. Mi pluma. Composición. 2. Redactar una tarjeta ofreciendo sus servicios y otra agradeciendo la aceptación. 3. Composición: llega una carta. 4. Resumen de la fábula: «La lechera».

Gramática.—El adverbio: adverbios de cantidad, tiempo y lugar. Su uso. 2. La frase: sujeto o atributo simple y compuesto, complejo e incomplejo. Ejercicios de análisis.

3. Verbos: auxiliares, impersonales y defectivos. Conjugar los tiempos compuestos del modo indicativo de los verbos regulares de la segunda conjugación. Conjugar con frases. 4. El artículo: determinante e indeterminante. Formación del género y número. Usos y ejercicios.

Ortografía.—1. Acentuación: palabras graves. Ejercicios. 2. Dictado.

Una carta, (Lucio V. Mansilla). 3. Usar con propiedad las voces: hoy, oh!, o y oí. Asar, azar, y azahar. 4. Puntuación; El punto y coma. Usos. Dictar puntuando. La imprenta. (Campillo).

Recitación.—1. La lechera. (F. M. Samaniego). 2. Los útiles, (C. Huges).

Mes de mayo

CUARTO GRADO

Vocabulario.—7. El trabajo individual, nombre de los trabajos efectuados por el individuo considerado como trabajador independiente dentro del organismo social. Palabras propias, (Brunot). 8. Historia de un cuaderno. 9. El otoño, temperatura, vientos, lluvias, lenguaje y trabajos propios de esta estación. Sinónimos y parónimos. 10. El soldado: palabras propias según la categoría y finalidades. Vocabulario militar. (Brunot).

Redacción.—8. Composición. El trabajo como necesidad de la vida. 9. El otoño: observaciones. 10. Nuestros soldados, (composición). 11. Explicación de la fábula: El león y el ratón.

Gramática.—9. El sustantivo y el adjetivo. Ejercicios. 10. El verbo. Definición. Verbos transitivos e intransitivos. Verbos auxiliares. 11. Accidentes gramaticales del verbo. Modo, tiempo, número y persona. 12. Verbos regulares e irregulares. Conjugar el tiempo presente del modo indicativo, de los verbos regulares.

Ortografía.—9. Uso de la b. Reglas más importantes. 10. La juventud, (Brunot). 11. Acentuación: palabras graves. 12. Vocabulario militar.

Recitación.—5. Himno Nacional Argentino. 6. Patria, (L. Díaz).

QUINTO GRADO

Vocabulario.—1. La mañana, el día y la noche. Vocablos que expresen con propiedad los diversos aspectos de la naturaleza en esos momentos. Sinónimos. 2. Ejercicios de elocución aprovechando el material propio de una lectura. 3. País, patria, nación. Sentimientos patrióticos. 4. Explicar, indicando las diferencias de significación de las palabras: camino, carretera, ruta, calle, sendero, arteria, comercial. Palabras derivadas. Calles de Buenos Aires.

Redacción.—1. El camino que conduce a la escuela. Composición. 2. Redacción de telegramas. 3. Composición: Aman a su patria. 4. Resumen de la lectura. El Himno Nacional. Dónde y cómo se escribió (L. V. López).

Gramática.—1. El adjetivo. Adjetivo calificativo, determinativo, primitivo, derivado, simple, compuesto; numeral y verbal. Ejercicios. 2. Orden lógico de las palabras en la oración. Concordancia del sustantivo con el adjetivo. 3. Verbos: Conjugar el modo indicativo de los verbos regulares. 4. La preposición. Preposiciones separables. Su uso.

Ortografía.—1. Uso de la b. Los terminados en bundo y en bunda; aba e iba. 2. Dictado «Crepúsculo en Agosto» (Bouvillon). 3. Formación del plural. Ejercicios. 4. Acentuación: palabras esdrújulas.

Recitación.—Himno nacional Argentino. Explicarlo y estudiarlo de memoria.

EDELMIRA CARDELLINI.

(Continuará)

Problemas geométricos

Inspirado por trabajos análogos publicados en «El Monitor de la Educación Común», y con el fin de hacerlos más completos, he preparado la presente serie de 48 problemas, con su expresión gráfica y las correspondientes soluciones, que pueden tener aplicación en la enseñanza de la geometría en nuestras escuelas.

SOLUCIONES

I

Valor de $^1/_2$ cuadrado dividido por una diagonal:

$$S\ C = B \times A = 43.20 \times 43.20$$

$$S\ ^1/_2\ C = \frac{B\ A}{2} = \frac{43.20 \times 43.20}{2} = 933.12.\ m^2$$

R = 933.12 m²

II

a) Valor de $^1/_4$ del cuadrado, o sea el triángulo (a):

$$S\ C = B \times A = 45.20 \times 45.20$$

$$S\ ^1/_4\ C = \frac{B \times A}{4} = \frac{45.20 \times 45.20}{4} = 510.76\ m^2$$

b) $S\ T = \frac{B \times A}{2} = \frac{45.20 \times 22.60}{2} =$ **R** = 510.76 m²

III

Superficie de ambas figuras:

$$S\ R = B \times A = 11.20 \times 26.40 = 295.68\ m^2$$

$$S\ T = \frac{B \times A}{2} = 11.20 \times 7.80 = 43.68\ m^2$$

Total 339.36 m²

R = 339.36 m²

IV

Superficie de medio círculo:

$$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 18.40^2 =$$

$$S\ C = 3.1416 \times 18.40 \times 18.40 = 1063.62\ m^2$$

$$S\ ^1/_2\ C = \frac{1063.62\ m^2}{2} = 531.81\ m^2$$

R = 531.81 m²

V

Hallar la superficie del rosedal:

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 = 7.10 \times 7.10 = 158.36\ m^2$

$S\ {}^1/_2\ C = \dfrac{158.36}{2} = 79.18\ m^2$

$Rect. = B \times A = 35.50 \times 14.20 = 504.10\ m^2$

$S\ R - S\ {}^1/_2\ C$ ó $504.10 - 79.18 = 424.92$ **R** $= 424.92\ m^2$

VI

Superficie de un cuadrante:

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 15.40 \times 15.40 =$

$S\ C = 745.16\ m^2$

$S\ \dfrac{1}{4} C = \dfrac{745.16}{4} = 186.29\ m^2$

VII

Un chalet afecta en su terreno la forma según fig. VII. Superficie que ocupa:

$S\ C = 3.1416 \times 11.15 \times 11.15 = 390.56$

$S\ \dfrac{1}{2} C = \dfrac{390.56}{2} = 195.28\ m^2$

$S\ R = 45.36 \times 22.30 = 1011.52\ m^2$

R $= 195.28 + 1011.52 = 1206.80\ m^2$

VIII

¿Cuánta superficie más tiene el cuadrado que el círculo?

$S\ C = 38.90 \times 38.90 = 1513.21\ m^2$

$S\ Cir = \pi R^2 = 31416 \times 19.80 \times 19.80 = 1231.63$

Sup. cuadr. $= 1513.21\ m^2$

Sup. cir. $= 1231.63\ m^2$ **R** $= 281.58\ m^2$

IX

¿Cuántas vueltas dará ese aro, siguiendo el perímetro, para volver al punto de partida?

$L\ C = \pi \times D = 3.1416 \times 0.60 = 1.88$ m.

$L\ P\ C = 20.40 \times 2 + 8.60 \times 2 = 58$ m.

$L\ P\ C = 58$ m. ·/. long. aro 1.88 m. **R** = 30.85 vueltas.

X

Un barril, lleva un aro de cobre y se pagó a dos centavos el cm. lineal de su long. ¿Qué costó?

$L\ C = \pi \times D = 3.1416 \times 0.72 = 2.26$ m.

$2.26 \times 0.02 = 4.52$ **R** $ 4.52

XI

Se desea colocar un aro de cobre el que se paga a $ $\frac{5}{1000}$ el cm^3.

Tiene un ancho de 6 cm. y un espesor de 1 $^1/_2$ cm. ¿Qué vale el aro?

L C = $\pi \times$ D = 3.1416 × 0.85 = 2.67 m.
Vol = 2.67 × 0.06 × 0.0.015 = 0.0002403 m^3.
V = 240 cm^3
1 cm^3 = $ 0.0015
240 m^2 = 0.0015 × 240 = **R** $ 12.01

XII

Dígase la superficie de este trapecio construído con tres triángulos equiláteros.

(*a* $$S\ T = \frac{B + b}{2} \times A = \frac{26.40 + 13.20}{2} \times 12.30$$

$$S\ T = 243.54\ m^2$$

b $$\frac{13.20 \times 12.30}{2} \times 3 = 243.54\ m^2$$

R = 243.54 m^2

XIII

Hallar la superficie del jardín.

Sup. rect. = 49.60 × 22.40 = 1111.04 m^2

$$Sup.\ trap. = \frac{B + H}{2} \times A = \frac{22.4 + 7.6}{2} \times 14.8$$

Sup. trap. = 222 m.

R = 889.04 m^2

S. R. = 1111.04 m^2
S T = 222 m^2
Dif. 889.04 m^2

XIV

¿Cuál será la sup. del triáng. (a)?

(a)

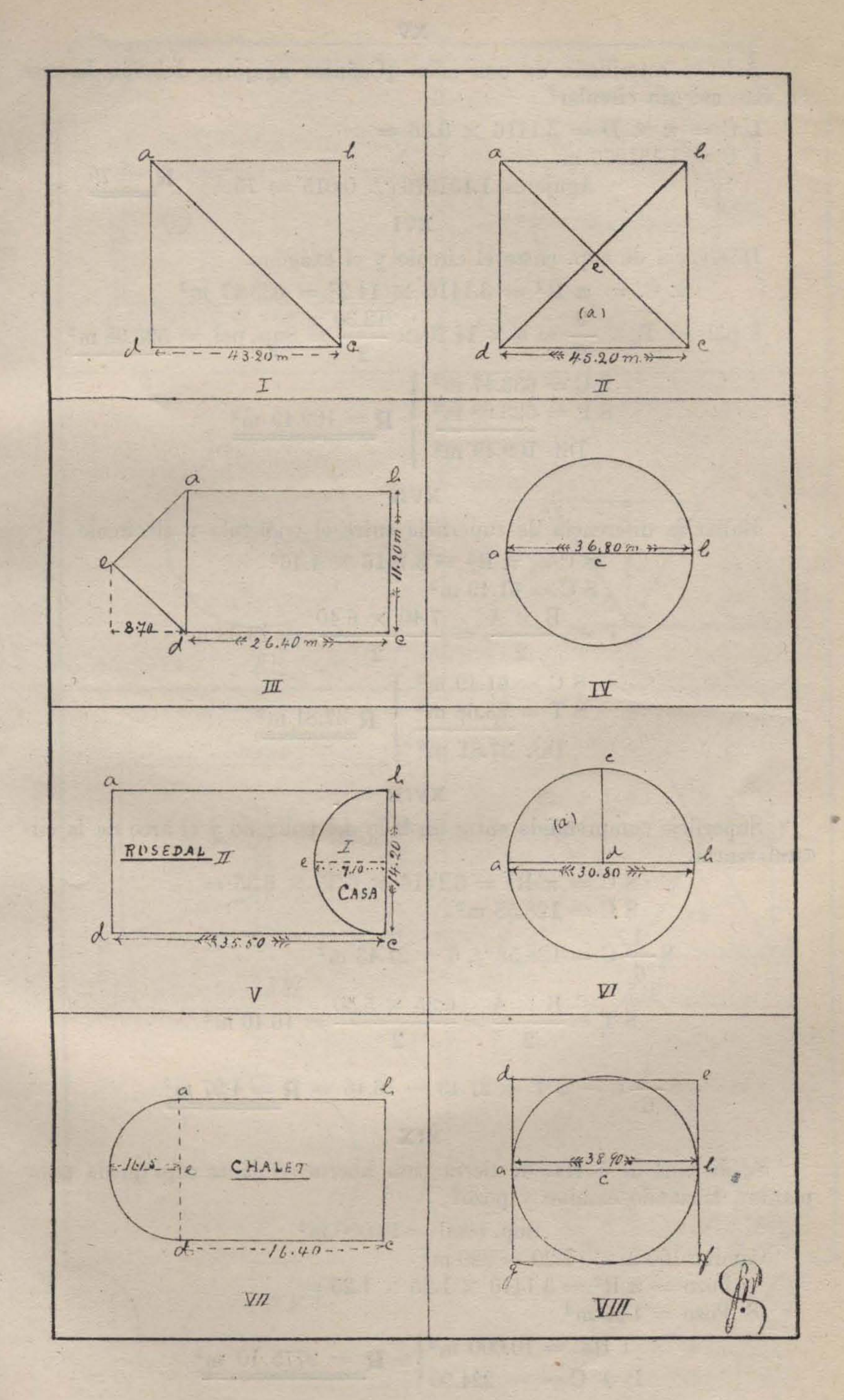
$$S\ T = \frac{B \times A}{2} = \frac{43.20 \times 40.80}{2} = 881.27\ m^2$$

$$S\ 1t = \frac{881.27}{4} = 220.32\ m^2$$

(a')

$$S\ t\ (a) = \frac{B \times A}{2} = \frac{21.60 \times 10.20}{2} = 220.32$$

R = 220.32 m^2


a
b
d
c
43.20 m
I
a
b
e
(a)
d
c
45.20 m.
II
a
b
e
11.20 m
8.70
d
26.40 m
c
III
a
b
36.80 m
c
IV
a
b
ROSEDAL II
I
e
7.10
14.20
CASA
d
35.50
c
V
c
(a)
a
d
b
30.80
VI
a
b
16.15
e
CHALET
d
16.40
c
VII
d
e
a
38.90
b
c
g
f
VIII

XV

Asiento esterillado de una silla. ¿Cuántos agujeros deberán hacerse en este asiento circular?

$L\ C = \pi \times D = 3.1416 \times 0.36 =$

$L\ C = 1.131976$ m.

Agujeros $1.131976 \div 0.015 = 75$ **R** = 75

XVI

Diferencia de sup. entre el círculo y el exágono.

$S.\ C. = \pi\ R^2 = 3.1416 \times 14.2^2 = 633.47\ m^2$

$S\ pol. = P \times \frac{9}{2} = 6 \times 14.20 \times \frac{12.30}{2} = Sup.\ pol. = 523.98\ m^2$

$S\ C = 633.47\ m^2$
$S\ P = 523.98\ m^2$
Dif. $109.49\ m^2$ } **R** $= 109.49\ m^2$

XVII

Hallar la diferencia de superficie entre el triángulo y el círculo

$S\ C = \pi\ R^2 = 3.1416 \times 4.46^2$

$S\ C = 61.49\ m^2$

$S\ T = \frac{B \times A}{2} = \frac{7.40 \times 6.40}{2} = 23.68\ m^2$

$S\ C = 61.49\ m^2$
$S\ T = 23.68\ m^2$
Dif. $37.81\ m^2$ } **R** $37.81\ m^2$

XVIII

Superficie comprendida entre un lado del polígono y el arco de la circunferencia.

$S\ C = \pi\ R^2 = 3.1416 \times 6.35 \times 6.35 =$

$S\ C = 128.58\ m^2$

$S \frac{1}{6} C = 128.58 \div 6 = 21.43\ m^2$

$S\ T = \frac{B \times A}{2} = \frac{6.35 \times 5.50}{2} = 16.46\ m^2$

$S \frac{1}{6} C - S\ T = 21.43 - 16.46 =$ **R** $= 4.97\ m^2$

XIX

Se dispone de 1 Ha. de tierra para huerta. ¿Cuánta sup. queda para plantar, trazando camino y pozo?

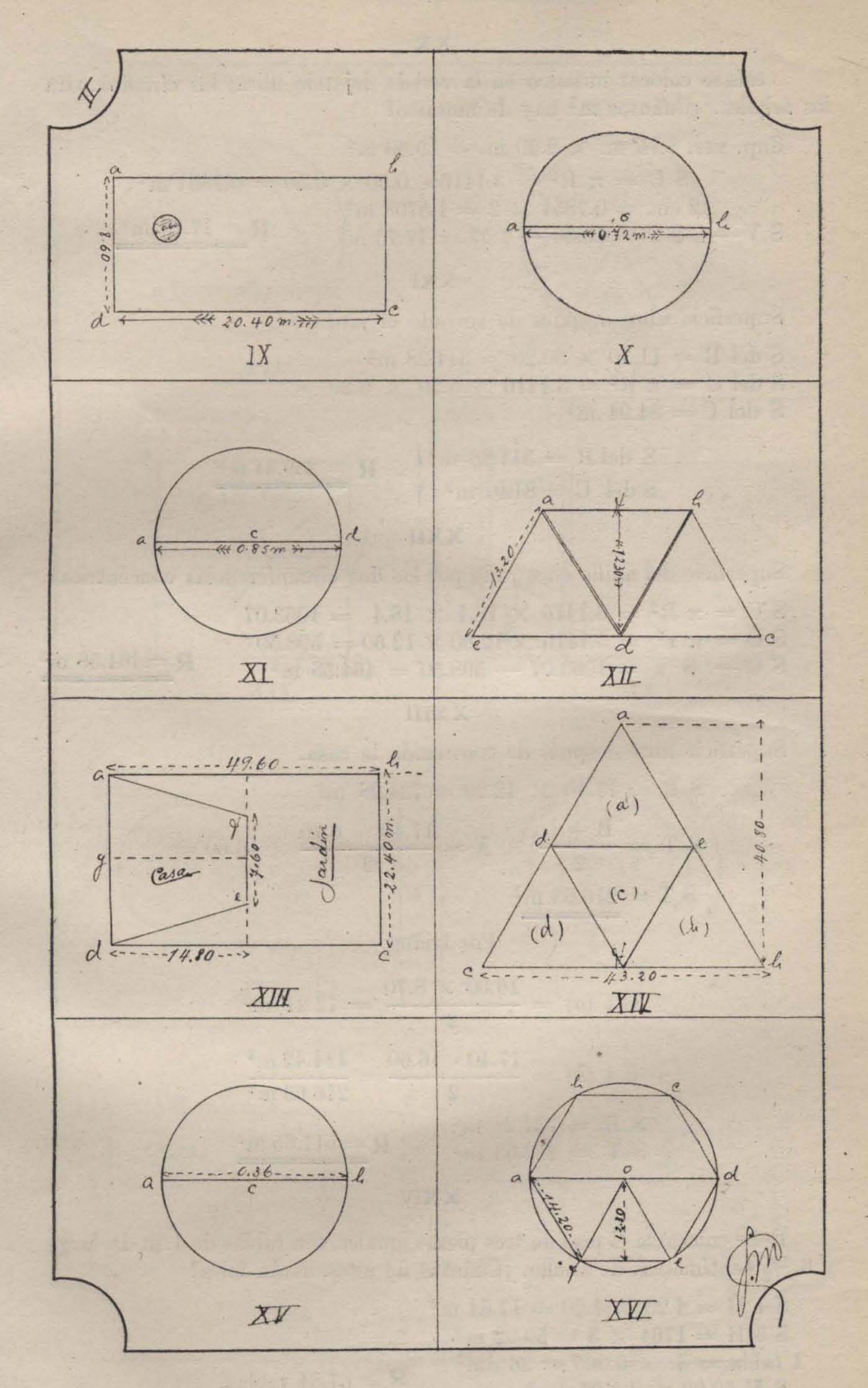
Sup. total $= 10.000\ m^2$

Camino 100 m. $\times 2.20 = 220\ m^2$

Pozo $= \pi\ R^2 = 3.1416 \times 1.25 \times 1.25 =$

S Pozo $= 4.90\ m^2$

1 Ha. $= 10.000\ m^2$
$P + C = -\ 224.90$ } $=$ **R** $= 9775.10\ m^2$


II
a
b
9.60
0.60
d
20.40 m.
c
IX
a
o
b
0.72 m.
X
a
c
d
0.85 m
XI
a
b
13.20
12.30
e
d
c
XII
a
49.60
b
f
g
7.60
22.40 m.
Casa
Jardín
e
d
14.80
c
XIII
a
(a)
d
e
40.50
(c)
(d)
(b)
c
f
b
43.20
XIV
a
0.36
b
c
XV
b
c
a
o
d
14.20
12.30
f
e
XVI

XX

- eséase colocar mosaico en la vereda dejando libres los círculos para los árboles. ¿Cuántos m^2 hay de mosaico?

Sup. ver. 8.75 m. $\times$ 2.20 m. = 19.30 m^2

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 0.50 \times 0.50 = 0.7854\ m^2$

2 cir. = 0.7854 $\times$ 2 = 1.5708 m^2

S V — S 2 C = 19.30 — 1.57 = 17.73 m^2 **R** = 17.73 m^2.

XXI

Superficie libre después de trazado el jardín.

S del R = 11.40 $\times$ 30.20 = 344.28 m^2

S del C = πR^2 = 3.1416 $\times$ 5.20 $\times$ 5.20 =

S del C = 84.94 m^2

S del R = 344.28 m^2
S del C = 84.94 m^2 } = **R** = 259.34 m^2

XXII

Superficie del anillo encerrado por las dos circunferencias concéntricas.

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 18.4 \times 18.4 = 1063.07$

$S\ C = \pi r^2 = 3.1416 \times 12.60 \times 12.60 = 598.50$

S C — S c = 1063.07 — 598.50 = 464.58 m^2 **R** = 464.58 m^2

XXIII

Superficie libre después de construída la casa.

S R = 17.40 $\times$ 42.20 = 734.28 m^2

$$S\ T = \frac{B + b}{2} \times A = \frac{17.40 + 8.70}{2} \times 16.60 =$$

S T = 216.63 m^2

Por triáng.

$$S\ t\ (a) = \frac{16.60 \times 8.70}{2} = 72.21\ m^2$$

$$+\ S\ t\ (b) = \frac{17.40 \times 16.60}{2} = \frac{144.42\ m^2}{216.63\ m^2}$$

S R = 734.28 m^2
S T = 216.63 m^2 **R** = 517.65 m^2

XXIV

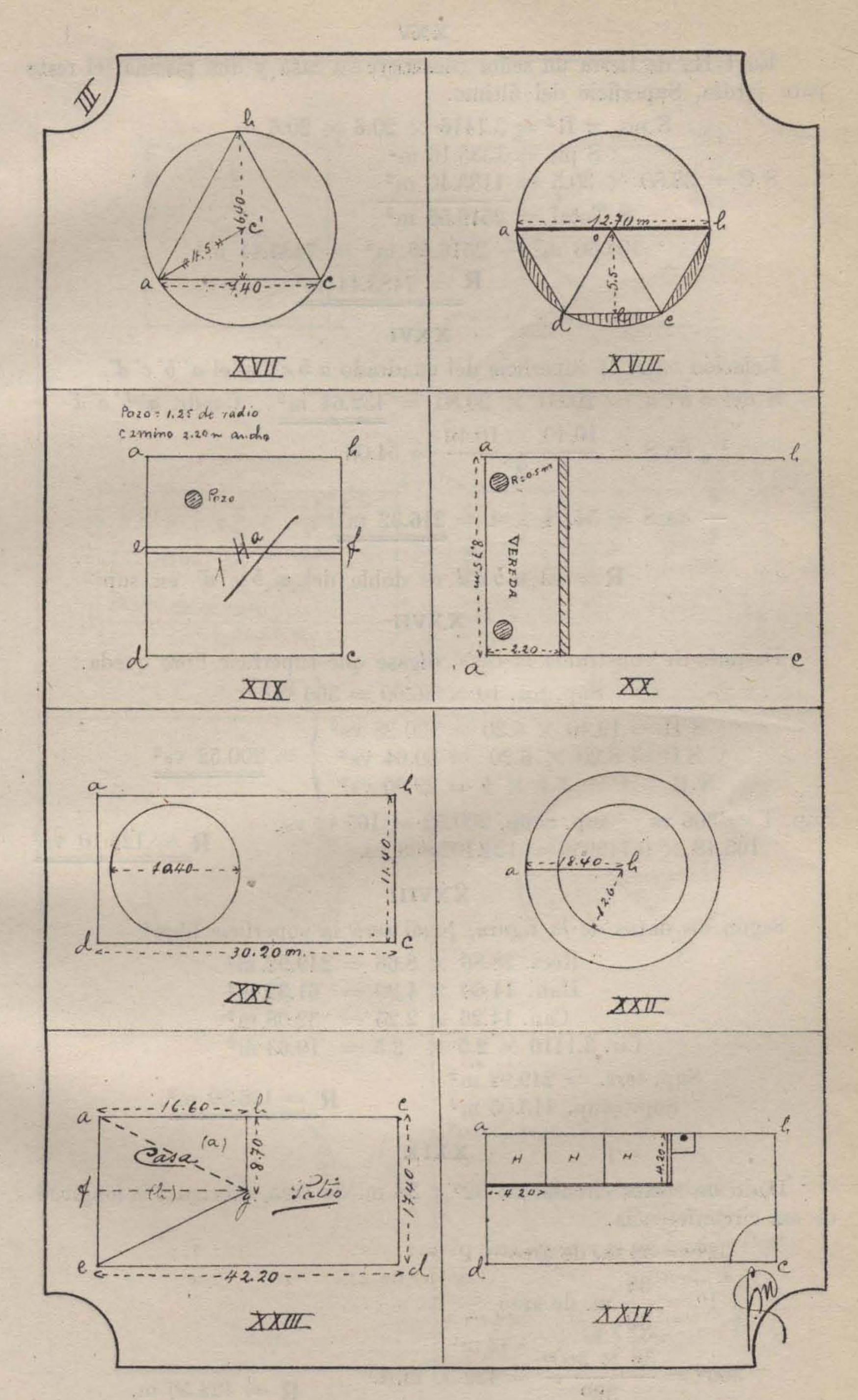
Debe colocarse el piso de tres piezas iguales, con tablas de 4. m de largo y 6 $^1/_2$ centímetros de ancho. ¿Cuántas de éstas harán falta?

S 1 H = 4.20 $\times$ 4.20 = 17.64 m^2

S 3 H = 1764 $\times$ 3 = 59.92 m^2

1 tabla = 4. $\times$ 0.065 = 26 dm^2

S H 59.92 ·/. S t 26 dm^2 = **R** = 67.84 tablas.


III
11.5
6.00
c'
7.40
XVII
12.70 m
5.5
XVIII
Pozo = 1.25 de radio
Camino 2.20 m ancho
Pozo
1 Ha
XIX
R=0.5 m
VEREDA
8.75 m
2.20
XX
10.40
11.40
30.20 m.
XXI
18.40
12.6
XXII
16.60
8.70
Casa
(a)
(b)
Patio
17.40
42.20
XXIII
H
H
H
4.20
XXIV

XXV

En 1 Ha de tierra un señor construye su casa y una piscina; el resto para jardín. Superficie del último.

S pis. $\pi R^2 = 3.1416 \times 20.6 \times 20.6 =$

S pis $= 1333.16$ m²

S C $= 38.80 \times 30.5 = 1183.40$ m²

S Total $= 2516.56$ m²

10.000 m² $- 2516.56$ m² $= 7483.44$ m²

R $= 7483.44$ m²

XXVI

Relación entre la superficie del cuadrado *a b c d* y el *a' b' c' d'*.

S del *a b c d* $= 20.80 \times 20.80 = 432.64$ m² Cuadr. *a' b' c' d'*

$$\tfrac{1}{4} \text{ de S} = \frac{10.40 \times 10.40}{2} = 54.08$$

$$\frac{4}{4} \text{ de S} = 54.08 \times 4 = 216.32 \text{ m}^2$$

R = El *a b c d* es doble del *a' b' c' d'* en sup.

XXVII

Después de construída la casa, dígase qué superficie libre queda.

Sup. tot. $10 \times 36.60 = 366$ vs²

S H $= 19.40 \times 6.20 = 120.28$ vs²
S C $= 8.20 \times 6.20 = 50.64$ vs²
S B + C $= 7.4 \times 4 = 29.60$ vs²
} $= 200.52$ vs²

Sup. T $= 366$ vs $-$ sup. ocup. $200.52 = 165.48$ vs.
$165.48 \times 0.749956 = 124.102.808$ vs.

R $= 124.10$ vs²

XXVIII

Según los datos de la figura, ¿cuál será la superficie libre?

Rect. $28.86 \times 8.66 = 249.92$ m²
Hab. $14.60 \times 4.20 = 61.32$ m²
Can. $14.26 \times 2.25 = 32.08$ m²
Cir. $3.1416 \times 2.5 \times 2.5 = 19.63$ m²

Sup. terr. $= 249.92$ m²
Sup. ocup. 113.03 m²

R $= 136.89$ m²

XXIX

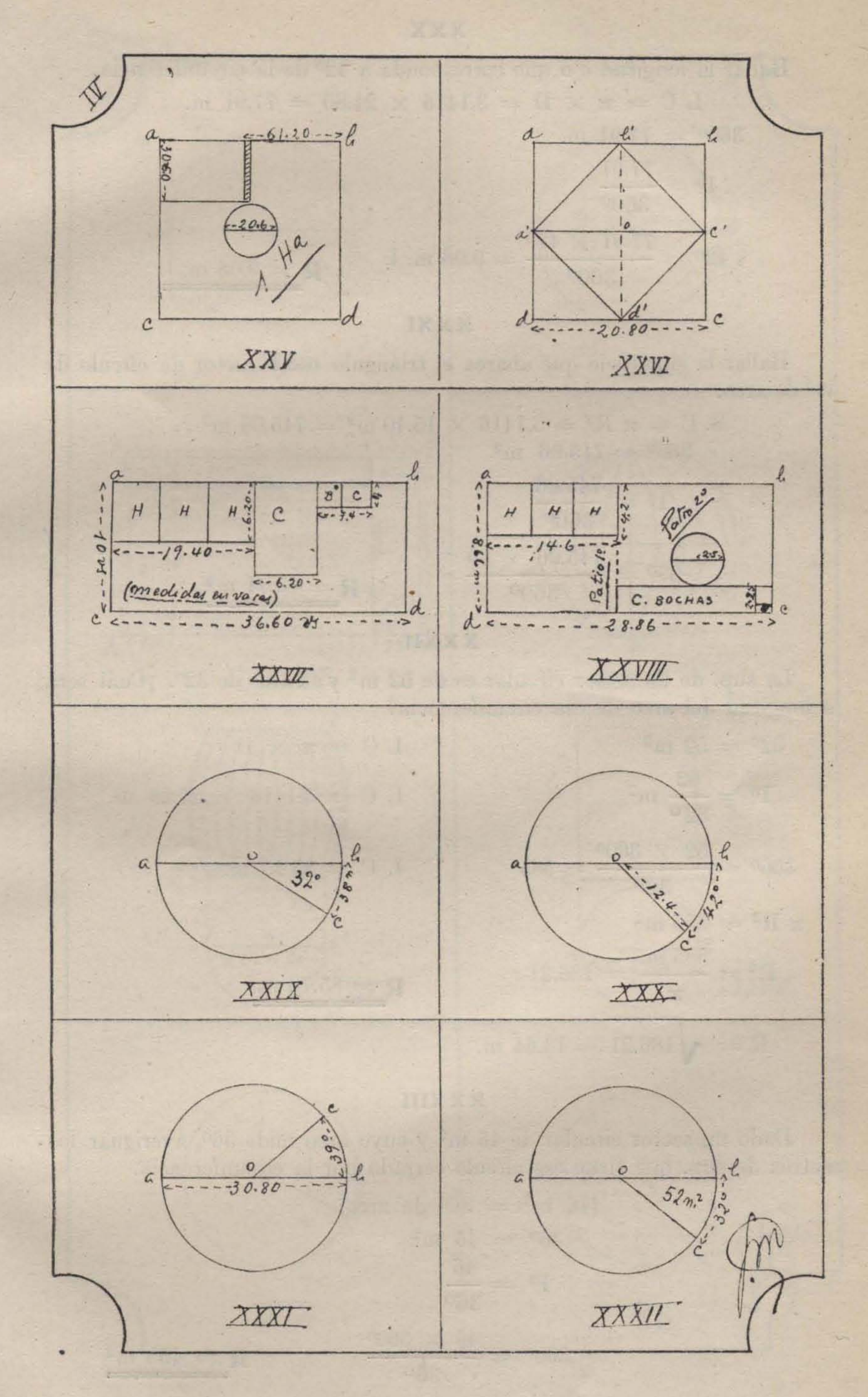
Dado un sector circular de 32° y 38 m. de arco, averiguar la longitud de esa circunferencia.

$32^o = 38$ m. de arco

$$1^o = \frac{38}{32} \text{ m. de arco}$$

$$360^o = \frac{38 \times 360^o}{32^o} = 422.50 \text{ m. l.}$$

R $= 422.50$ m.


IV
a
61.20
b
30.00
20.6
Ha
1
c
d
XXV
a
b'
b
a'
o
c'
d
d'
c
20.80
XXVI
a
b
H
H
H
6.20
C
B
C
7.4
10.40
19.40
6.20
(medidas en varas)
c
36.60
d
XXVII
a
b
H
H
H
4.2
Patio 2°
14.6
2.5
Patio 1°
C. BOCHAS
d
28.86
c
XXVIII
a
o
b
32°
38
c
XXIX
a
o
b
12.4
42°
c
XXX
c
39°
o
a
30.80
b
XXXI
a
o
b
52m.²
32°
c
XXXII

XXX

Hallar la longitud *c b* que corresponda a 42º de la circunferencia.

$$L\ C = \pi \times D = 3.1416 \times 24.80 = 77.91 \text{ m.}$$

$$360^o = 77.91 \text{ m.}$$

$$1^o = \frac{77.91}{360^o}$$

$$42^o = \frac{77.91 \times 42^o}{360^o} = 9.08 \text{ m. l.}$$

R = 9.08 m. l.

XXXI

Hallar la superficie que abarca el triángulo *o c b* sector de círculo de 39º de arco.

$$S.\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 15.40 \text{ m}^2 = 745.06 \text{ m}^2 \therefore$$

$$360^o = 745.06 \text{ m}^2$$

$$1^o = \frac{745.06}{360^o}$$

$$39^o = \frac{745.06 \times 39}{360^o} =$$

R = 80.71 m²

XXXII

La sup. de un sector circular es de 52 m² y su arco de 32º. ¿Cuál será la longitud del arco de esa circunferencia?

$$32^o = 52 \text{ m}^2$$

$$1^o = \frac{52}{32^o} \text{ m}^2$$

$$360^o = \frac{52 \times 360^o}{32^o} = 585$$

$$\pi R^2 = 585 \text{ m}^2$$

$$R^2 = \frac{585 \text{ m.}}{\pi} = 186.21$$

$$R = \sqrt{186.21} = 13.64 \text{ m.}$$

$$L\ C = \pi \times D$$

$$L\ C = 3.1416 \times 27.28 \text{ m.}$$

$$L\ C = 85.70 \text{ m.}$$

R = 85.70 m.

XXXIII

Dado un sector circular de 46 m² y cuyo arco mide 36º, averiguar los metros de sup. que tiene ese círculo cerrado por la circunferencia.

$$(46 \text{ m}^2 = 36^o \text{ de arco})$$

$$36^o = 46 \text{ m}^2$$

$$1^o = \frac{46}{36^o}$$

$$360^o = \frac{46 \times 360^o}{36^o}$$

R = 460 m²

V

a o b
46m²
36°
c

XXXIII

a S = 49.24 m² b

XXXIV

a 150 m b
10 m Portería Tribunas 10 m Baños
60 m Foot Ball 110 m
120 m
Jardín Cambio Banderitas Jardín
15 m 15 m
d c

XXXV

P
10.000.000 m
C.A
T.C
E E'
T.C
C.P.A
P'

XXXVI

a b
c d
d' o b'
L C = 13.20 m

XXXVII

a b
c d
a' o b'
L.C. 2.328 m

XXXVIII

a c b
22°
5.48 m

XLI

a o 6.20 b
63°
c

XL

XXXIV

Hallar el radio con que fué trazada una piscina circular que tiene 49.24 m².

$S\ C = 49.24\ m^2$ ó πR^2

$\pi R^2 = 49.24$ m.

$$R^2 = \frac{49.24}{3.1416} = 15.66 \text{ m.}$$

$$R = \sqrt{15.66} = 3.95 \text{ m.}$$

R = 3.95 m.

XXXV

Sup. libre de la cancha, para caminos

$S\ T = 110 \times 150 = 16.500\ vs^2$

F B $120 \times 60 = 7.200$ vs	$^1/_4\ C = \frac{\pi R^2}{4}$
B $120 \times 15 = 1.800$ „	$^1/_4\ C = 3.1416 \times 15^2 =$
Tr, $150 \times 10 = 1.500$ „	$^1/_4\ C = 176.71$ vs
jard. $\frac{1}{4} + \frac{1}{4}$ C 349.42 „	$^2/_4 = 349.42$ „
Sup. ocup. 10,849.42 vs²	

$16.500\ vs^2 - 10849.42 = 5.650.58\ vs^2$

R = 4,237.68 m²

XXXVI

Calcular el radio de la Tierra, en el supuesto de ser rigurosamente circular.

$L\ C = 2\ \pi\ R = 40.000.000$ m.

$2\ \pi\ R = 40.000.000$ „

$$R = \frac{40.000.000}{6.2832} \text{ m.} = 6366.18$$

R = 6366.18 m.

XXXVII

Hallar la sup. de una base del tonel que tiene 13.20 m. de circunferencia

$2\ \pi\ R = 13.20$ m

$$R = \frac{13.20}{6.2832} \text{ m.} = 2.10 \text{ m.}$$

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 2.1 \times 2.10 = 13.85$

R = 13.85 m²

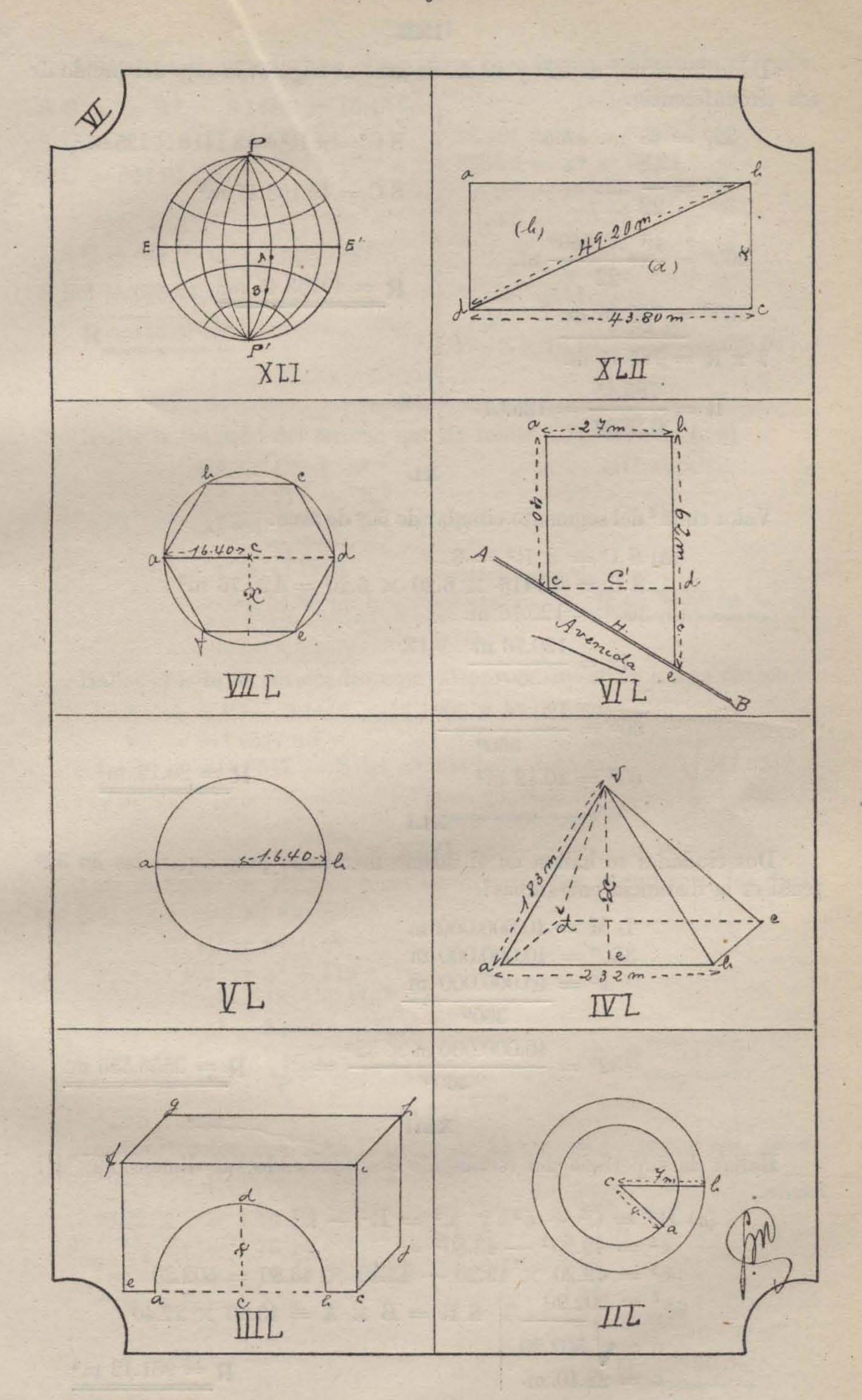
XXXVIII

Hallar el radio con que fué construída la columna, que mide de longitud 2.328 m.

$L\ C = 2\ \pi\ R = 2.328$ m.

$$R = \frac{2.328}{6.2832} \text{ m.}$$

R = 0.37 m.


VI
P
E
E'
A
B
P'
XLI
a
b
(b)
49.20 m
x
(a)
d
c
43.80 m
XLII
b
c
a
16.40
c
d
x
f
e
VIII L
a
27 m
b
40
62 m
A
c
C'
d
H.
Avenida
e
B
VII L
a
16.40
b
VL
v
183 m
x
d
e
e
a
b
232 m
IV L
g
h
f
c
d
x
e
a
c
b
c
III L
c
7m
b
a
II L

IXL

Dado un sector de 22º y 48 m. de arco averiguar la sup. del círculo de esa circunferencia.

$22^o = 48$ m. arco

$1^o = \frac{48}{22}$ m. arco

$360^o = \frac{48 \times 360^o}{22}$ m.

$360^o = 785.45$ m. l.

$2\ \pi\ R = 785.45$ m.

$R = \frac{785.45}{6.2832} = 125.07$

$S\ C = \pi\ R^2 = 3.1416 \times 125.07^2$

$S\ C = 49.153.47\ m^2$

R = 49153.47 m²

XL

Valor en m² del segmento circular de 60º de arco.

(*a*) $S\ C = \pi\ R^2 = 3$

$S\ C = 3.1416 \times 6.20 \times 6.20 = 120.76\ m^2$

(b) $360^o = 120.76$ m.

$1^o = \frac{120.76\ m}{360^o}$

$60^o = \frac{120.76 \times 60^o}{360^o}$

$60^o = 20.12\ m^2$

R = 20.12 m²

XLI

Dos ciudades se hallan en el mismo meridiano pero separadas en 32º ¿cuál es la distancia entrambas?

$L\ M = 40.000.000$ m

$360^o = 40.000.000$ m

$1^o = \frac{40.000.000\ m}{360^o}$

$32^o = \frac{40.000.000\ m \times 32^o}{360^o} =$

R = 3555.555 m.

XLII

Hallar la superficie del rectángulo desconociendo sus dimensiones del frente.

(*a*) $H^2 = C^2 + c^2$ y $c^2 = H^2 - C^2$

$c^2 = 49.20^2 - 43.80^2 =$

$c^2 = 49.20 \times 49.20 - 43.80 \times 43.80 = 502.20$

$c^2 = 502.20$

$c = \sqrt{502.20}$

$c = 22.40$ m.

$S\ R = B \times A = 43.80 \times 22.40$

R = 981.12 m²

XLIII

Diferencia de superficie en el círculo y el exágono, conociendo el radio.

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 16.4^2 =$
$S\ C = 3.1416 \times 16.4 \times 16.4 =$
$S\ C = 844.95\ m^2$

$S\ C = 844.95\ m^2$
$S\ Pol = 698.64\ m^2$
$R = 146.31\ m^2$

Polígono

$16.40^2 = x^2 + 8.20^2$
$268.96 = x^2 + 67.24$
$x^2 = 268 - 67.24$
$x^2 = 201.72$
$x = \sqrt{201.72}$
$x = 14.20\ m.$

$$P = 6 \times 16.40 \times \frac{14.20}{2} = 698.64\ m^2$$

XLIV

Hallar la longitud del terreno que da frente a la Avenida (c e)

$H^2 = C^2 + c^2$ $(H^2 = x^2)$
$x^2 = 27^2 + 22^2$
$x^2 = 729 \times 484 = 1213$
$x = \sqrt{1213}$
$x = 34.85\ m.\ l.$

$R = 34.85\ m.\ l.$

XLV

Hallar el lado de un cuadro equivalente en superficie a este círculo.

$S\ C = \pi R^2 = 3.1416 \times 16.4 \times 16.4 =$
$S\ C = 844.9547\ m^2$
S cuadr. $= 844.9547 =$ S del círculo lado del cuadr. $= \sqrt{844.9547}$

$R = 29.06\ m.\ l.$

XLVI

Una pirámide de Egipto, tiene las dimensiones según medidas de la fig. (46) ¿Cuál será su apotema?

$H^2 = x^2 + c^2$
$183^2 = x^2 + 116$
$x^2 = 183^2 - 116^2$
$x^2 = 33486 - 13456$
$x^2 = \sqrt{20033} = 141.53\ m.$

$R = 141.53$

XLVII

Un constructor, con ocho ladrillos de 22 cm. de longuitud c/u. quiere cerrar un arco. ¿Qué radio deberá darle?

$0.22 \times 8 = 1.76\ m.$
$^1/_2$ Cir. $= 1.76\ m.$
l. C $= 1.76 \times 2 = 3.52$
$\pi \times D =$ l. circ.

$$D = \frac{l.\ c.}{\pi}$$

$$D = \frac{3.52}{3.1416}$$

$D = 1.12$

$$R = \frac{1.12}{2} = 0.56$$

$R = 0.56\ m.$

XLVIII

Hallar la superficie del trapecio circular.

$S\,C = \pi R^2$

$S\,C = 3.1416 \times 7 \times 7$

$S\,C = 152.73\ m^2$

$360^o = 152.73$

$$1^o = \frac{152.73}{360^o}$$

$$40^o = \frac{152.73 \times 40^o}{360^o}$$

$40^o = 16.97\ m^2$

$S\,C' = \pi r^2$

$S\,C = 3.1416 \times 4 \times 4$

$S\,C' = 50.26\ m^2$

$360^o = 50.26\ m^2$

$$1^o = \frac{50.26}{360^o}$$

$$40^o = \frac{50.26 \times 40}{360^o} = 5.58$$

$16.97 - 5.58 = 11.39\ m^2$

$R = 11.39\ m^2$

LORENZO MORENO.
Vicedirector de la Escuela N.º 1
del Consejo Escolar 12.º

Estudio de la naturaleza (*)

PLANES DE CLASES

LECCIÓN I.

TEMA, el gato. PROCEDIMIENTO, intuitivo. MEDIOS DE ENSEÑANZA, un gato vivo. MARCHA DE LA ENSEÑANZA, analítico-sintética. FORMA DE LA ENSEÑANZA, interrogativa.

Desarrollo de la lección

1. *Introducción.*— Iníciese la clase conversando con los niños sobre los animales que viven en las casas de los alumnos, aun cuando éstos habiten en centros urbanos. Mencionado el gato por algunos niños, sugiéraseles la idea de estudiar dicho animal con algún cuidado.

2. *Manera de ser del gato.*—Pregúntese a los niños si han visto gatitos recién nacidos. ¿Cuántos eran? ¿Cómo se alimentaban? etc. El interrogatorio debe dirigirse a recordar que los gatitos al nacer son muy débiles, se alimentan de la leche de la madre y no pueden vivir sino bajo el cuidado de ésta. Continúese después interrogando de qué se alimenta el gatito desde que empieza a comer, si lo han visto dormir de día, qué lugares prefiere para dormir, si es friolento, si le gusta la humedad, si lo han visto jugar y cómo lo hace, si es glotón o no, si es manso o arisco, etc. Déjese a los niños discurrir con entera libertad sobre los extremos citados, limitándose el maestro a rectificar los errores en que incurran.

3. *Descripción del gato.*—Preséntese un gato a los niños y hágase que

(*) Estas lecciones han sido preparadas para el segundo grado de acuerdo con los programas de las escuelas cubanas, por el conocido pedagogo Doctor Ramiro Guerra.

observen: *a*) la cabeza corta, aplastada y de mandíbulas muy fuertes; *b*) la boca enorme, con colmillos largos y puntiagudos y la lengua áspera; *c*) la nariz de ventanas abiertas y piel muy delicada; *d*) los ojos redondos y grandes; *e*) las orejas grandes y móviles; *f*) el cuello corto y fuerte; *g*) el cuerpo alargado y flexible; *h*) las patas más bien cortas que largas, fuertes, más largas las posteriores que las delanteras, provistas de dedos cortos, doblados y con uñas muy afiladas.

4. *Manera de vivir del gato.*—Pregúntese a los niños si el gato encuentra con facilidad en las casas los alimentos que él prefiere. ¿Podría hallarlos con menos trabajo en el bosque o en los matorrales? ¿Podría encontrar en las maniguas los sitios secos, limpios, calientes y bien abrigados que él prefiere para dormir? ¿Cómo será que siendo el gato un animal algo arisco, prefiere vivir en las casas? Déjese a los niños expresar sus ideas sobre el particular. Se dice que el gato quiere más a la casa que a las personas que viven en ella, ¿qué piensan los niños sobre esto?

5. *Servicios que presta.*—¿Los gatos que hay en las casas prestan algún servicio? ¿En qué consiste? Hágase notar cómo algunas particularidades de que se hizo mención al describir el gato (apartado 3) están en relación con su condición de cazador: mandíbulas fuertes y bien armadas, olfato delicado, ojos penetrantes, oído fino, cuerpo ágil y flexible, andar silencioso, patas dispuestas para el salto y con garras.

Enséñese que el exterminio de las ratas es muy necesario, debido a que son animales molestos, destructores, repugnantes y que propagan ciertas enfermedades muy graves.

6. *Molestias que ocasionan los gatos.*—Hágase que los niños recuerden que los gatos molestan con sus mayidos, suelen ensuciar los pisos, roban alimentos, se acuestan en las camas con los niños, exponiendo a éstos a adquirir enfermedades, propagan las pulgas y a veces muerden o arañan a los niños pequeños.

7. Termínese la lección haciendo comprender a los niños que aunque los gatos no parecen encariñarse mucho con las personas, viven en las casas y buscan la compañía del hombre porque les conviene. Las personas por su parte saben que los gatos son animales egoístas, crueles, molestos y poco afectuosos, pero los toleran en las casas, porque destruyen a los ratones, que son más perjudiciales y desagradables que los gatos.

Entre los niños y los gatos no llega a haber, salvo casos muy raros, relaciones de amistad y cariño, como frecuentemente existen entre los niños y los perros. El gato es un vecino algo molesto que presta ciertos servicios. El perro es un amigo bueno y leal.

Lección II

Tema, una planta que se cultive en la casa o el jardín y que se reproduzca por semillas (pensamiento, violeta, heliotropo, plantas de huerta, etc.) Escójase una que se tenga a mano y de la cual haya semillas. Procedimiento, intuitivo. Medios auxiliares, ejemplares y semillas de la planta de que se trate; un cajón con tierra para hacer un semillero.

Desarrollo de la lección

1. *Introducción.*—Comiéncese la clase pidiendo a los niños que nombren las plantas que hayan visto en el interior de las casas o algunas de las que

se cultivan en los jardines. Cuando hayan nombrado la planta de que se tratará en la lección, hágase que mencionen sus méritos o utilidad e invíteseles a estudiarla detenidamente.

2. *Partes de que consta.*—Preséntese a los niños un ejemplar de la planta, si es de tamaño grande y si no varios ejemplares pequeños y pídaseles que señalen las partes de que consta: raíz, tallo, hojas, flores, etc. Trátese de obtener una ligera descripción de cada una de dichas partes, indicando para qué le sirven a la planta y si le son o no de alguna utilidad al hombre. Hágase que dibujen, aun cuando sea toscamente, algunas partes sencillas de la planta; las raíces, el tallo, las hojas, las flores o el fruto.

3. *Cómo vive la planta.*—Pídase a los niños que expliquen, si lo saben, cómo se ha obtenido la planta. Quién la cuida y cómo lo hace. Enumérense una por una las cosas que necesita la planta para vivir: tierra donde arraigar y de donde tomar el alimento, agua, aire y sol. ¿Cómo se podría obtener otras plantas de esa clase? Si los niños no lo saben explíqueseles que por semillas. Muéstrenseles algunas de éstas y dígaseles cómo se siembran y qué cuidados necesitan. Pregúnteseles si tendrían gusto en hacer un semillero de la planta y cuidarlo, a fin de que cuando las plantitas tengan un tamaño adecuado puedan llevar una para su casas. Obtenida una respuesta favorable propóngaseles hacer el semillero en seguida.

4. *Siembra de la planta.*—Preséntese a los niños el cajón con la tierra preparada para la siembra. Hágaseles observar que la tierra está bien desmenuzada y floja y que está bien humedecida. Explíquese por qué se ha preparado en esas condiciones y cómo se debe sembrar cada semilla, siémbrese una en presencia de los niños y hágase que después algunos de éstos siembren las semillas una por una hasta terminarlas todas. Enséñese a los niños cómo debe cuidarse la siembra hecha y nómbrese un grupo de niños para que tengan a su cargo el semillero durante los cuatro o cinco primeros días. Más adelante se les sustituirá por otros. Adviértaseles el número de días que tardará en nacer el semillero y dígase algo de las causas que pueden dañarlo. Estimúlese a los niños a hacer en su casa un semillero igual al de la escuela y prométaseles que se les brindarán semillas a los que avisen en los próximos días que ya tienen el terreno preparado.

Lección III

Tema, la arcilla. Procedimiento, intuitivo. Medios auxiliares, un poco de arcilla, agua, un ladrillo cocido o un fragmento del mismo.

Desarrollo de la lección

1. *Introducción.*—Comiéncese la clase hablando de alguna lección de modelado dada en el aula, del objeto que modelaron, y por último, de la materia o substancia empleada en la clase. Propóngaseles estudiar algunas propiedades de esa substancia con la cual pueden hacerse tan bonitas cosas.

2. *Procedencia de la arcilla.* — Preséntese a la clase un poco de arcilla en polvo y pregúnteseles si saben cómo y de dónde se obtiene. Si no lo saben, enséñeseles que la arcilla es un producto natural, una clase de tierra. Dígaseles en qué lugares de la localidad puede hallarse arcilla, si es que existe en ella.

3. *Propiedades de la arcilla.*—Hágase que tomen un poco de arcilla, la coloquen en la palma de la mano izquierda y frotándola con el índice

de la derecha comprueben que es un polvo muy fino. Terminada esta prueba póngase un poco de arcilla en una vasija apropiada y échesele un poco de agua, a fin de que observen que es muy absorbente. Dése una cantidad de arcilla humedecida a cada niño y hágase que la amasen un poco, utilizando si es menester la tablita o el papel grueso que se coloca sobre el pupitre para modelar, hasta que comprueben que se pone untuosa y en buenas condiciones para modelar. Terminada esta demostración, preséntense los pedazos de ladrillo y hágase que comprueben que está hecho de arcilla; compárese con la arcilla en polvo y con la que acaban de amasar. Nótese que está endurecida y explíquese la causa de que se endurezca de esa manera.

4. *Utilidad de la arcilla.*—¿Para qué utilizan los niños la arcilla en la escuela? ¿Qué objetos han visto ellos fabricados de arcilla? Jarras, macetas, cazuelas, tinajas, platos, juguetes, etc. ¿Podríamos pasarnos sin todas esas cosas? Otras aplicaciones de la arcilla: la fabricación de ladrillos. Dígase que nombren las casas en construcción que hayan visto en la población o en el lugar. Llámeseles la atención acerca del hecho de que la mayor parte de las casas de las ciudades de Cuba son de ladrillos, es decir, de arcilla amasada y cocida. Termínese la lección haciendo que piensen que hasta el polvo o la tierra al parecer más ruin y de menos valor, sirve para muchas cosas y tiene multitud de aplicaciones útiles.

Leccion IV

Tema, el sentido del tacto. Procedimiento, intuitivo. Medios auxiliares, una gran variedad de objetos pequeños: lápices, puntos de pluma, mangos de pluma, pedazos de tiza, bolas, piedrecitas, pedacitos de metal, juguetes, etc.

Desarrollo de la lección

1. Conversación con los niños sobre los juegos que más les gustan; hágase que nombren algunos y entre ellos el de «la gallina ciega». Invíteseles a jugar uno muy semejante, consistente en distinguir objetos con los ojos vendados o simplemente cerrados.

2. *Distinción de la forma de los objetos.*—Hágase que los niños por turno, y colocándose frente a sus compañeros, vayan diciendo, con los ojos cerrados, el nombre del objeto que el maestro les ponga en la mano derecha o en la izquierda, así como los que les haga palpar (para este segundo ejercicio pueden utilizarse libros, sombreros, cajas, etc.). Después de este juego propóngaseles otro: distinguir por el tacto (el rostro, la cabeza, el busto) a algún compañero.

3. *Distinguir el peso de los objetos.*—Practíquense ejercicios como los anteriores, distinguiendo el peso de objetos, con los ojos cerrados. El maestro puede llevar a la clase una pequeña balanza, a fin de comprobar el acierto o el error de cada niño; no es necesario pesar los objetos que se vayan dando a éstos, ni debe perderse tiempo en ello, sino comprobar si pesan más o menos que el anterior simplemente.

Trátese de que todos los niños participen del ejerccio y que cada uno haga varias pruebas. Procúrese que los objetos cuyo peso compare cada niño tengan aproximadamente la misma forma y el mismo tamaño.

4. *Distinguir la temperatura.*—Déjense caer gotas de agua fría, templada y un tanto caliente sobre la palma de la mano, sobre el dorso de ésta, teniendo

los niños los ojos cerrados. Usese unas veces la mano derecha, y otras, la izquierda; introdúzcase el dedo índice en agua de las tres temperaturas citadas. Practíquese también el juego con pedacitos de metal fríos, templados y algo calientes. Empléense los dedos, la palma y el dorso de la mano, el antebrazo, las piernas, etc. Todos los niños o el mayor número deben participar del juego.

5. *Distinguir el tamaño.*—Ejercicios como los anteriores, pero empleando objetos de formas iguales o muy semejantes; (monedas, juguetes, bolas) a ser posible sólo se diferenciarán en el tamaño.

6. Terminados los juegos, pregúntese a los niños qué *sentido* es el que han empleado, en qué parte del cuerpo reside y para qué sirve. Conclúyase la clase recomendando que la piel debe conservarse limpia y sana a fin de que el tacto no sufra.

LECCIÓN V

TEMA, acción de las corrientes de agua superficiales. PROCEDIMIENTO, intuitivo. MEDIOS AUXILIARES, una excursión a un sitio adecuado.

Desarrollo de la lección

1. *Preparación de la excursión.*—Una clase sobre un tema como el de esta lección siempre debe darse mediante la observación directa. No es menester que haya ríos, ni siquiera arroyos cerca de la escuela; a falta de un arroyito, basta un declive del terreno, que conserve las huellas de una corriente de un día de lluvia algo copiosa. El maestro visitará el lugar previamente, fijará bien los asuntos a estudiar y trazará el horario y el itinerario de la excursión.

Además de esta preparación que le concierne a él, deberá disponer el ánimo de los niños, hablándoles del objeto de la excursión y de las ventajas de aprender las cosas por sí mismo, viéndolas en vez de leer lo que otras personas han visto. No es necesario redactar temas escritos, cuando se practican excursiones y de ningún modo debe hacerse tratándose de niños de segundo grado.

2. *Observación del curso de la corriente.*—Una vez que se haya llegado al lugar escogido, se colocarán los niños en un lugar desde el cual puedan observar de cerca una parte del trayecto de la corriente, o del cauce seco de ésta. (Ya se ha dicho que puede bastar el surco dejado en la tierra por el agua de un día de lluvia). Pregúntese a los niños: ¿Forma el cauce de la corriente una línea recta? Señálese un lugar donde cambie de rumbo bruscamente, ¿a qué se debe el cambio de dirección? Obsérvese de cerca uno de los recovecos citados: ¿Cuál de las dos márgenes está más desgastada? ¿Por qué estará más desgastada la parte interior o cóncava de la curva, que la exterior o convexa? ¿Si la corriente sigue socavando o desgastando la parte interior de la curva, qué sucederá con el transcurso del tiempo? ¿Una vez que la corriente haya «limado» ese lado del cauce, éste quedará más curvo o más recto? Si la corriente está siempre desgastando las partes curvas de su curso, ¿cómo quedará éste cuando haya pasado mucho tiempo? Es claro que quedará más recto. Obsérvense otras partes del curso de la corriente que comprueben la afirmación. Búsquese, si lo hay, algún sitio donde el trabajo de la corriente haya hecho desaparecer un recoveco aunque éste sea muy pequeño. Generalizando las observaciones recogidas, hágase

ver a los niños que «las corrientes de agua son muy trabajadoras y siempre están procurando enderezar su cauce». Las que llevan mucho tiempo trabajando tienen ya muy adelantado el trabajo, las nuevas apenas lo tienen empezado. Por consiguiente, puede decirse que una corriente con muchos recovecos es *nueva* y si tiene pocos, es *vieja*.

Terminadas las observaciones tocante al primer punto ya citado, estúdiese un «remanso» o el lugar que ocupaba. Hágase ver la posición del remanso, respecto de los recovecos y obsérvese el fondo lleno de tierra fina depositada allí por la corriente. Si ésta trae constantemente tierra fina y la deposita en el fondo del remanso ¿qué será de éste con el tiempo? ¿Las corrientes tienden a formar remansos o hacerlos desaparecer? Procúrese que los niños se reafirmen en la idea de que las corrientes trabajan sin cesar por formarse un cauce recto e igual en todas sus partes.

Llévese a los niños al lugar donde la corriente forme o haya formado cascadas o rápidos. Obsérvese el fondo del cauce, en el borde de la cascada o en los rápidos, a fin de que los niños vean que está desgastado por la corriente. Esta «cepilla» o «lima» sin cesar las elevaciones u obstáculos que existen en el fondo del cauce, y son la causa de la cascada o de los rápidos. Es una tercera prueba del afán con que las corrientes trabajan por enderezar, alisar y regularizar su cauce.

Repítase una vez más que son unas grandes trabajadoras.

3. *Resumen de las observaciones.*—Termínese la clase resumiendo los hechos observados: las corrientes siguen un curso muy irregular, lleno de recovecos en busca de los lugares más bajos; ellas trabajan sin cesar para enderezar y alisar su curso limando el saliente de los recovecos, rellenando los remansos y alisando el fondo de las cascadas y de los rápidos; las que ya tienen adelantado el trabajo son corrientes adultas, viejas, las otras son corrientes jóvenes.

Como conclusión dígase que hay otras muchas cosas más que aprender respecto al trabajo de las corrientes de la lluvia, y de los arroyitos que corren murmurando por los campos.

Lección VI

Tema, las estrellas. Procedimiento, intuitivo. Medios auxiliares, una reunión nocturna en la escuela.

Desarrollo de la lección

1. *Preparación de la lección.*—Es posible que algunos maestros encuentren rara e improcedente la recomendación de que la lección se dé por la noche, en la escuela. Creemos que el asunto, comprendido en el Curso de Estudios, no puede tratarse bien sino por observación directa. Si hubiese algún inconveniente para reunirse en la escuela, puede citarse a los niños para cualquier otro sitio adecuado. En la sesión diurna se les dirá de qué se va a tratar por la noche y se les recomendará que piensen sobre el asunto. Es muy necesario que los maestros se preparen para la lección, aprendiendo a distinguir algunas constelaciones, planetas y estrellas; hacemos esta advertencia porque la ignorancia acerca del punto es casi general. La noche precedente, se observará el cielo a la hora de la lección, a fin de estar preparado para contestar las preguntas de los niños. El Almanaque de Bailly-Bailliere, por ejemplo, puede servir de consulta al maestro. Trae mapas

celestes del hemisferio septentrional, correspondientes a cada uno de los meses del año (1).

2. *Cuándo brillan las estrellas.*—Reunidos los niños en lugar adecuado y sentados alrededor del maestro, de modo que puedan observar el cielo, se les llamará la atención sobre las innumerables estrellas que brillan en éste. ¿A qué hora han comenzado a brillar hoy? ¿A qué hora se apagarán? ¿Ha visto algún niño de los presentes alguna estrella durante el día? ¿Sabe de alguna persona que la haya visto? ¿En qué ocasión ha sido? Hágaseles comprender que las estrellas brillan sin cesar en el cielo, pero que el resplandor del sol no nos permite verlas. No son ellas las que se apagan; somos nosotros los que no podemos verlas.

3. *Cómo están agrupadas las estrellas.*—Hágase que los niños observen que muchas estrellas forman grupitos, constituyen como una familia; enséñese que esos grupitos se llaman *constelaciones.* Hágase que distingan alguna constelación muy fácil de observar, por ejemplo, Orión, Casiopea, la Osa Mayor y la Menor.

¿Son del mismo tamaño las estrellas que ven? Las hay de muy distintas magnitudes o tamaños. Señálense algunas de las mayores que haya hacia el Norte, el Este, el Sur y el Oeste.

4. *El nombre de las estrellas.*—Pregúntese a los niños si saben el nombre de alguna estrella. ¿Pueden distinguirla en el cielo? Cada constelación y cada estrella tienen su nombre; algunos de estos nombres son muy bonitos; las hay que tienen varios nombres. A Orión la gente de campo le dice «El Arado», a la Osa Mayor la llaman «El Carro», etc. Discretamente estimúlese a los niños a buscar, señalar en el cielo y preguntar el nombre de las estrellas más lucientes que observen; enséñeseles el nombre de algunas de ellas.

5. *Para qué sirven las estrellas.*—Pídase a los niños que expresen sus ideas sobre el particular. Los marinos se guiaban antiguamente y aun se guían por ellas; los que viajaban por tierra también; el campesino mira al cielo en la noche resplandeciente y sabe qué hora es: las estrellas son su reloj, más precioso que cualquiera otro. Pero las estrellas sirven principalmente para hermosear y embellecer el cielo. ¿Cómo luciría el cielo sin estrellas? Estaría obscuro, triste y feo. Y los niños y las personas que gozan contemplando el cielo estrellado estarían tristes también. Si no hubiera estrellas estaríamos afligidos y seríamos desgraciados. Las estrellas sirven también para hacernos pensar. ¿Cuántas son las estrellas? ¿Quién las hizo y las puso así en el cielo? ¿Quién les dió su luz? ¿Hasta cuándo brillarán las estrellas? En éstas y en otras muchas cosas hacen pensar las estrellas. ¿Quién sabe alguna historia sobre las estrellas? ¿Quién conoce alguna poesía que trate de las estrellas? ¿Cuál es la estrella que más amamos los cubanos?

Termínese la clase recomendando a los niños que busquen poesías que traten de las estrellas y las lleven a la escuela a fin de copiarlas y aprenderlas de memoria.

LECCIÓN I (*)

TEMA, las plantas de la población: los rosales. PROCEDIMIENTO, intuitivo. MEDIOS AUXILIARES, un rosal, algunos frutos o semillas de rosales, ramas de éstos, rosas.

---

(1) En nuestro país se publica el «Almanaque del Mensajero» que contiene una información semejante.

(*) Las lecciones que siguen han sido preparadas para tercer grado.

Desarrollo de la lección

1. Conversación con los alumnos acerca de las plantas que se cultivan en los jardines; mencionado el rosal, dígaseles que la lección se encaminará a tratar de esta clase de plantas en particular.

2. *Partes de que consta el rosal.*—La raíz, el tallo, los aguijones, las yemas, las hojas, las flores, el fruto. Ligero estudio de cada una de estas partes. Al estudiar los aguijones, despréndase algunos a fin de que los niños vean que nacen de la corteza del tallo; compárese con una espina (de naranjo, por ejemplo) y hágase notar que la espina brota de la madera; así no confundirán en lo sucesivo un aguijón con una espina, tratándose de las plantas. Llámese la atención de los alumnos sobre las yemas y hágase notar que de ellas brotan las nuevas ramas. Cuando se observe el fruto, diríjase la atención de los escolares hacia el escaso desarrollo de las semillas, las cuales aparecen muy débiles y como atrofiadas.

3. *Manera de multiplicarse los rosales.*—Pídase a los niños que digan lo que sepan sobre el asunto. ¿Se reproducen los rosales por semillas? No es ese el procedimiento que se emplea; relaciónese el hecho con las observaciones hechas anteriormente acerca de las semillas.

Reproducción por estacas. ¿Qué saben acerca de esta manera de reproducir los rosales? Hay rosales cuyas estacas prenden o arraigan con facilidad, pero las mejores variedades no se reproducen bien en esta forma. El rosal cuyas estacas arraigan fácilmente es uno que no produce rosas. ¿Qué otra manera hay de reproducir los rosales? Los injertos. Explíquese qué es un injerto y en qué se basa este modo de reproducción del rosal. Córtense dos pedazos de distintos tallos de igual grueso; procúrese que los cortes sean iguales y después de observarlos bien, hágase notar que pueden hacerse coincidir las partes de uno con el otro, uniéndolos con cuidado. Explíquese por qué se utilizan las yemas preferentemente. Así pues, se aprovechan las estacas del rosal que no florece y arraiga con facilidad, para injertar sobre ellas las variedades que se desea reproducir. Relacionando esta clase con la del trabajo manual propóngase a los alumnos practicar en una clase de trabajo manual la manera de hacer injertos, a fin de efectuar algunos más tarde en las mismas plantas. El injerto es un modo tan fácil, rápido y seguro de reproducir las mejores variedades de muchas plantas, que todos los niños deben aprender a injertar.

4. *Variedades de rosales.*—Preséntense algunas rosas y díganse los nombres de las mismas. Méritos de las variedades más interesantes. En las clases de niñas especialmente, dígase algo acerca del empleo de las rosas para el adorno personal y el embellecimiento del hogar. Manera de componer un ramo artístico para colocarlo en un jarrón, un búcaro, etc.

Hágase uno para el aula. Tenemos el deber de procurar embellecer lo que nos rodea. Cultivar un rosal es una ocupación interesante y útil.

Lección II

Tema, industrias locales: las lavanderías. Procedimiento, intuitivo. Medios auxiliares, pedazos de tela blanca lavados y limpios. Unos estarán lavados con agua sola, sin ningún ingrediente, y otros, lavados con agua y jabón ; agua, jabón y cloruro de calcio; agua, jabón, cloruro de calcio y añil ; los habrá almidonados y sin almidonar, planchados y sin planchar.

Se necesitará, además, pedazos de jabón y una pequeña cantidad de cloruro de calcio, almidón y añil, (azul).

Desarrollo de la lección

1. *Introducción.*—Comiéncese la clase hablando sobre la limpieza y su necesidad, el aseo personal y el de la ropa que usamos cada día. ¿Cómo se hace la limpieza de nuestra ropa de uso diario? ¿Quién realiza ese trabajo para nosotros? ¿Cómo se realiza? Nos gusta estar limpios, con la ropa fresca, blanca y suave, ¿sabemos a quien o a quienes debemos esas comodidades? Es interesante estudiar algo sobre un asunto que tan de cerca nos toca y que tanto nos importa.

2. *Las lavanderías.*—¿Qué lavanderías conocen los alumnos? ¿Todos los lavanderos o lavanderas trabajan en los «trenes de lavado»? Existen muchos que trabajan en sus domicilios, quizás el mayor número. ¿Qué útiles necesita una lavandera? Las bateas, cuerdas para tender la ropa, tablas de planchar, planchas y algunas otras pequeñas cosas. ¿Son muy caros estos objetos? Desde luego que no, razón por la cual, muchas personas de escasos recursos pueden disponer de ellos. No obstante, todo eso representa un pequeño capital que debe poseer el lavandero o lavandera. Además, necesita locales relativamente amplios para lavar, tender y planchar.

3. *Material que emplean las lavanderas.*—¿Qué material emplean para su trabajo? Agua en abundancia, jabón, cloruro de calcio, añil, almidón. Preséntense muestras de las cuatro últimas substancias y háganse observar las propiedades que las hacen útiles para el lavandero. Muéstrense los pedazos de tela de que se ha hecho mención al tratar de los medios auxiliares y obsérvense las diferencias que presenten, relacionándolas con las propiedades del añil, el almidón, etc., en sus aplicaciones al lavado de la ropa. Ligera idea de la procedencia de dichas materias; su precio actual en la localidad.

4. *Operaciones que requiere el lavado de la ropa.*—La operación de lavar las piezas, ¿la han visto hacer a mano? ¿La han hecho alguna vez? Es un trabajo suave o rudo y fatigoso? El secado de la ropa. ¿Cómo se hace comúnmente? ¿Es una operación penosa? ¿Qué vigilancia requiere y por qué? La operación de ponerle el añil a ciertas telas. ¿Cuándo y cómo se hace? El almidonado de la ropa. ¿Lo han visto hacer? ¿En qué consiste? Planchado; ¿En qué consiste? ¿Es trabajoso? ¿Puede hacerlo bien cualquiera persona? ¿Qué molestias y peligros presenta? En resumen. ¿Cuántas operaciones requiere el lavado de una pieza de ropa?

5. *Los lavanderos o lavanderas.*—¿Qué personas son las que se dedican al lavado de la ropa? ¿Cuántas piezas puede lavar una lavandera a la semana? ¿Cuánto suele cobrar por cada pieza? ¿Cuánto pueden ganar a la semana? ¿Les alcanzará esa cantidad para vivir? ¿Puede una lavandera hacerse rica o llegar a reunir algún dinero con su trabajo?

Hágase comprender que las personas que se dedican a esta clase de trabajo, son obreros u obreras pobres, que llevan una vida estrecha y dura. Ganan para cubrir algunas de sus más urgentes necesidades nada más.

6. *Resumen.*—El lavandero o lavandera trabaja para que nuestra ropa esté limpia y fresca. Es un obrero muy pobre, su trabajo es duro y penoso, gana muy poco. Podemos y debemos ayudarle, a fin de que su labor sea menos fatigosa, cuidando de no ensuciar mucho nuestro traje. Tendrá

que frotarlo mucho menos fuertemente, no necesitará ponerle cloruro y nos durará más. El bien que le hacemos, redundará en beneficio nuestro y de nuestros padres. El niño que no piense mucho en esto, es un niño descuidado, que no ama a su prójimo ni siente compasión por los pobres que viven de su trabajo. Es un mal niño y será un mal hombre y un mal ciudadano.

Lección III

Tema, agentes o fuerzas que obran en la Naturaleza: la gravedad. Procedimiento, intuitivo. Medios auxiliares, un imán, algunos pedazos u objetos de acero, una lámina de vidrio corriente, etc.

Desarrollo de la lección

1. *Introducción.*—Comiéncese la clase diciéndole a los niños que se les va a hacer ver un hecho curioso, para que ellos lo expliquen, si pueden. Expectantes los niños, se colocarán sobre una lámina de vidrio algunas plumas de acero, alfileres, agujas, pedacitos de metal, etc.; pasando un imán por debajo del vidrio, harán que se muevan de aquí para allí sobre éste, los objetos mencionados. ¿Cuál es la causa de que se muevan los objetos? El imán los atrae a través del vidrio y se mueven en la misma dirección en que movemos el imán. ¿Se ve la fuerza que atrae los objetos al imán? Claro que no se ve, pero se ven sus efectos.

Terminada la demostración, hágase esta otra: tómese un pedazo de piedra bien lisa o un objeto de metal y colóquese sobre él algunas hormiguitas o un poco de polvo fino y bien seco de cualquier substancia; inviértase el objeto de modo que las hormidas o los granitos de polvo queden hacia abajo. Hágase notar que no se caen, como si estuviesen adheridos al objeto sobre el cual fueron colocados; lo mismo ocurre con una aguja colocada sobre un imán cuando se invierte éste. ¿Por qué no cae la aguja? ¿Por qué no cae el polvo? ¿Por qué no cae la hormiga? Tal parece que el polvo y la hormiga son atraídos por el objeto a que se ha hecho referencia, como la aguja es atraída por el imán. Así es en efecto. Todos los objetos grandes atraen a los pequeñitos. Una hormiga puede darle vuelta en redondo a una bola grande suspendida en el aire, sin caerse.

2. *La atracción de la Tierra.*—Propóngase a los niños esta cuestión. Si comparamos el tamaño de la Tierra, del Mundo entero con el de las cosas que hay en él, personas, animales, plantas, edificios, etc., ¿cómo diríamos que es su tamaño respecto de otro? Eso es, el de la Tierra es inmensamente grande y el de todas las cosas que hay sobre ella, inmensamente pequeño.

Ahora bien; si todos los cuerpos muy grandes atraen como si fueran imanes a los que son pequeñísimos, ¿qué hará la Tierra, cuya magnitud es colosal, a todos los cuerpos pequeñísimos que hay sobre ella? Desde luego, los atrae fuertemente. Así es en realidad. La tierra es una bola inmensa que gira en el espacio; las cosas que están sobre ella no se caen cuando están hacia abajo, porque ella los atrae hacia sí con una fuerza extraordinaria. Es como un imán colosal. A la fuerza con que la tierra atrae todos los seres que están sobre ella, se le ha dado un nombre: se le llama *gravedad.*

3. *Algunos efectos de la gravedad.*—Después de las demostraciones y explicaciones a que se ha hecho referencia en los dos apartados anteriores (1 y 2), se hará ver a los niños que por la acción de la gravedad, todas las

cosas son atraídas hacia «el centro» de la Tierra. Lo que ocurre con el agua lo demuestra bien.

El agua es atraída hacia el hondo, hacia el interior de la Tierra. Basta echar un poco de agua en un terreno que tenga hendidura, para comprenderlo.

Debido a esta circunstancia, si derramamos una cantidad de agua sobre la superficie de un terreno quebrado u ondulado, el agua es atraída hacia las partes más bajas, más hondas. ¿Qué sucederá, pues, cuando llueve sobre un terreno que tiene lomas o declives? El agua es atraída hacia las hondonadas, corriendo sobre las pendientes. ¿Qué es, por consiguiente, lo que hace correr el agua de un lugar para otro sobre la superficie de la Tierra? La acción de la gravedad evidentemente. Esta fuerza es la que hace correr los arroyos, los manantiales, los ríos; ella es la que atrae hacia la Tierra las gotas de la lluvia, y la que obliga a correr sobre las pendientes, las aguas del copioso aguacero. El agua, en movimiento, corriendo de aquí para allí, fecunda los campos y da vida a las personas, los animales y las plantas.

De la misma manera que la gravedad es la causa de todas las corrientes de agua, también es, unida al calor, la que produce las corrientes de aire, es decir, *el viento*, sin el cual no se podría vivir en la tierra. En otra lección se explicará este asunto que también es muy interesante.

4. *Conclusión.*—Termínese la clase recordando las experiencias hechas (apartado 1); repitiendo que así como el imán atrae el acero, todos los cuerpos muy grandes atraen a los pequeñitos, que la Tierra atrae hacia su centro todo lo que está sobre ella, que esta fuerza recibe el nombre de gravedad y que entre sus principales efectos se encuentra el tener en constante movimiento al agua y al aire, sin lo cual no habría vida en el Mundo.

Lección IV

Tema, principales funciones orgánicas: la respiración. Procedimiento, intuitivo.

Desarrollo de la lección

1. *Introducción.*—Comiéncese la clase conversando con los niños sobre la importancia de la salud y la necesidad de conservarla, evitar las enfermedades y procurar ser sanos y fuertes. Pregúnteseles si han estado enfermos, qué enfermedad han tenido y qué molestias o dolores les ocasionó. Cuando se haya despertado el interés y la conversación se muestre animada, puede decírseles que entre las funciones más importantes para conservar la salud y llegar a un buen desarrollo, hay que contar en primer término la respiración, por lo cual se debe estudiar con cuidado.

2. *Por dónde respiramos.*—Hágase que todos los niños cierren la boca y respiren fuertemente; que se opriman el lado derecho de la nariz y respiren por el izquierdo con la boca cerrada; que respiren después por el lado derecho de la nariz nada más; que se cierren los dos lados de la nariz y respiren un momento por la boca. (Es probable que en estas pruebas algunos niños que tengan trazas de catarro, vegetaciones adenoides, o cualquier otra causa que dificulte la respiración, descubran que no pueden respirar normalmente, que respiran mal por tal o cual lado de la nariz, etc.).

¿Cuál es el conducto propio para respirar? Respírese fuertemente con la nariz cerrada, aire en que haya alguna esencia o perfume; hágase notar

cómo no se percibe el olor. Lo mismo ocurriría si el aire contuviera substancias dañosas. Respirando por la nariz el olfato nos avisaría el peligro, como cuando respiramos aire en el cual haya gas del alumbrado, por ejemplo. Dígase algo también del peligro de respirar aire muy frío, y cómo se evita respirando por la nariz; así como la posibilidad de que penetren en los pulmones pequeños insectos o partículas de ciertos cuerpos, si respiramos por la boca.

Aconséjese al niño que no puede respirar bien con la boca cerrada, que se lo advierta a sus padres, a fin de que lo hagan examinar por un médico.

3. *Cuántas veces respiramos por minuto.*—Hágase que cuatro o cinco niños cuenten el número de inspiraciones de otros cuatro o cinco compañeros durante un minuto. Calculando que cada vez respiren un litro de aire, cuenten los litros que respirarán al día. Necesidad de que el aire esté puro, porque siendo en tan gran cantidad, cualquier substancia dañosa puede perjudicar mucho.

Hágase que los cuatro o cinco niños de la experiencia anterior, den una vuelta, corriendo, alrededor de los pupitres, y cuénteseles otra vez las veces que respiran por minuto. Nótese el aumento. Explíquese cómo el caminar mucho y el correr un poco cada día, obliga a respirar con fuerza y rapidez, lográndose así con la práctica que se desarrolle el pecho, lo cual es muy conveniente.

4. *La sofocación.*—Pregúntese a los niños si se han sofocado alguna vez, por qué se sofocaron y qué sintieron entonces. Dígase algo sobre los peligros de la sofocación. Manera de combatirla con los ejercicios respiratorios y caminando sobre la punta de los pies. Recomiéndese mucho que se eviten las corrientes de aire cuando se está sofocado. Adviértase que todos los ejercicios, juegos y trabajos que produzcan sofocación, deben hacerse al aire libre.

5. *La respiración mientras dormimos.*—Explíquese que es necesario tener aire puro y abundante mientras dormimos. Se debe dormir con las ventanas abiertas, en habitaciones sin muchos muebles ni ropas, y en las cuales no haya plantas ni flores. Si es posible en cada habitación debe dormir una sola persona y nunca los niños deben dormir juntos con personas mayores.

6. *Conclusión.*—Resúmanse concisamente las principales enseñanzas de la lección y termínese la clase practicando algunos ejercicios respiratorios.

RAMIRO GUERRA.

Información nacional

Exposición de San Francisco

DISTINCIONES AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El jurado de la Exposición Internacional Panamá-Pacífico, realizada en 1915 en San Francisco, celebrando la apertura del Canal de Panamá, ha remitido últimamente al Consejo Nacional de Educación, las recompensas que le confiriera por su participación en la sección de educación. Son las siguientes:

Medalla de plata, a la Biblioteca Nacional de Maestros; *medalla de plata*, al Cuerpo Médico Escolar; *medalla de plata*, a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar; *medalla de honor*, al Consejo Nacional de Educación, por la organización y sostenimiento de las escuelas primarias en la ciudad de Buenos Aires y Territorios Nacionales, de las escuelas nacionales en las Provincias, de la escuela de niños débiles, de la Copa de Leche y otras iniciativas semejantes en favor del niño; *medalla de honor*, al Consejo Nacional de Educación, por su exhibición demostrativa de la obra de las escuelas normales; *medalla de plata*, al Museo Escolar Sarmiento.

Instrucciones a los inspectores de las escuelas de Buenos Aires

El Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, señor Juan F. Jáuregui ha comunicado a los inspectores una serie de instrucciones que han de ser, sin duda, de marcada trascendencia en la obra de los establecimientos de enseñanza provinciales. Fruto de la experiencia y de un criterio pedagógico moderno, esas instrucciones definen y orientan la labor del inspector levantándola de la simple tarea de verificar el cumplimiento de los reglamentos hasta la misión de inspirar la enseñanza a fin de que, convertida la escuela en fuerza social activa responda a las necesidades prácticas actuales orientadas hacia un ideal. Reproducimos a título informativo algunas de esas instrucciones que tratan cuestiones comunes a las escuelas primarias.

«*El maestro que se aísla*.—Los maestros tienden a recluirse en su escuela, (la abeja trabaja en su celda, pero tiende el vuelo para libar en las flores vecinas el néctar con el cual elaborará la miel) y viven ajenos a la obra que realizan sus colegas. Los trabaja además el recelo mutuo, cuando no rivalidades enojosas.

Es necesario concluir con esto. Deben visitarse en sus respectivas escuelas para mejorar prácticas didácticas o implantar lo que en cada una se encuentre de bueno.

Hay que formar el concepto de la solidaridad y unidad de propósitos que, como punto de mira, debe guiar a todos los docentes.

El maestro que se aísla, es una vara suelta del haz que fácilmente se quiebra; una gota del torrente, que se resume o evapora. Todos unidos deben formar el mazo que resista a las fuerzas que procuran doblarlo o la corriente que fecunda la esterilidad de los terrenos.

Inicie ese intercambio de visitas o las excursiones bien organizadas, sin mayor aparato, porque suelen encubrir pobreza de propósitos y servir de pretexto para actos que no condicen con el pensamiento que las inspiró.

A este respecto, una información de la Inspección General, que se publicó en el número especial de la revista, podrá ilustrar el criterio de los maestros.

Las lecturas de los maestros.—Averigüe qué leen los maestros. Indíqueles las obras cuya lectura juzga Ud. más conveniente. Hágales sentir la necesidad de renovarse intelectualmente para no caer en la cristlización estéril con mengua de su dignidad profesional y daño irreparable para los niños.

Llámelos al estudio y a la meditación, ofreciéndoles oportunidades para revelarse, ya en la conferencia, los informes que solicita, la colabora-

ción para la Revista y las iniciativas que implante en su escuela o pida que se experimenten en las del distrito.

Toda producción que revele un esfuerzo debe ser considerada seriamente; toda obra debe ser imparcialmente juzgada, y el juicio que merezca, francamente emitido. No dar pábulo a lo que carezca de aplicación aceptable, se encuentre fuera de ambiente o de la realidad; pero tampoco abatir el esfuerzo que tienda a avanzar una línea en la jornada.

La indiferencia del superior desalienta o subleva. Procure no ocasionar ninguno de estos extremos igualmente irritantes.

La prueba escrita.—Los cuadernos y trabajos escritos son reflejo y síntesis del esfuerzo diario del maestro y del aprovechamiento de cada uno de los alumnos. Constituyen para el superior que trata de conocer los distintos aspectos de la tarea docente y para los padres, que siguen de cerca el progreso de sus hijos, el documento más fehaciente y la prueba más incontrovertible del grado de consagración con que la escuela cumple su obra educativa.

La indisciplina en las formas del trabajo, el desorden, la falta de método en la enseñanza, guardan un invariable paralelismo con la calidad de las planas de escritura, como que ellas son su proyección nítida y acabada.

Debe procurarse que los cuadernos pongan en evidencia no sólo el dominio de la habilidad de escribir, sino también, y casi en mayor grado, toda una serie de prácticas de orden y disciplinas de trabajo.

La corrección escrupulosa; los llamados continuos a la buena caligrafía, al orden, al aseo; la utilización conveniente de los espacios, que importa crear hábitos de saludable economía; el método en los trabajos, etc., son puntos sobre los cuales corresponde dar indicaciones al personal.

Escuelas hay, y numerosas, donde los maestros de grado corrigen diariamente medio centenar de deberes escritos, sin que los niños intervengan en esa tarea, ni tomen nota de los errores en que han incurrido. ¿Para qué, entonces, la pesada tarea que la corrección impone si de esa labor no han de aprovechar los alumnos?

Si se revisa cuidadosamente la prueba escrita en un grado, bastará casi siempre para aquilatar las condiciones del maestro.

En unos casos dirá que es paciente, metódico, prolijo, inteligente, laborioso... y de buen gusto; y en otras, reflejará inatención, desorden, pereza, improvisación e incompetencia.

Los adornos y dibujos, no siempre de buen gusto, atentan contra la seriedad del trabajo, que no debe necesitar orlas ni marcos llamativos para destacarse; distraen un tiempo precioso y siempre escaso para lo múltiple e intenso de la tarea que impone la atención escrupulosa de los cuadernos; demandan gastos y originan un considerable desperdicio de papel; crean, en fin, el concepto de que ello ha de ser el complemento obligado de todo trabajo escrito, cuando no ocurre que el dibujo, la orla y el pésimo símbolo con que se encabeza un trozo de escritura superan a éste en perfección, en tiempo y en esfuerzo.

El *cuaderno especial* preparado hacia el término del curso escolar, con trabajos impecables y sin errores, es un mal que afecta a muchas escuelas, por no decir una malísima tendencia que prospera por el concepto erróneo que a este respecto padecen muchos maestros.

No se concibe la uniformidad absoluta, ni menos la excelencia en todos

los cuadernos de un grado, ni existe escuela alguna que logre aproximar siquiera los resultados de una clase de escritura a ese falso y peligroso desiderátum. La mejor manera de combatir el sistema de presentar trabajos o cuadernos especiales, es la desautorización categórica y la advertencia de que esa práctica no condice con la obra de verdad que en todo caso deben realizar los maestros.

Asociaciones protectoras de niños pobres.—Es notorio y al señor Inspector le consta, que la asistencia escolar se resiente en gran parte debido a la difícil situación económica por que atraviesan numerosos hogares.

Los directores y maestros procuran remediar este inconveniente, que perjudica la buena marcha de las escuelas, organizando diversos actos para reunir recursos e invertirlos en la provisión de calzado, ropa y útiles pa.a los alumnos más necesitados.

Tal proceder, noblemente inspirado, origina, sin embargo, una serie de inconvenientes que excuso enumerar, porque son del dominio del señor Inspector y conocen perfectamente los maestros.

Además, con el esfuerzo aislado de los docentes o Comisiones protectoras de algunas escuelas, se obtienen soluciones de *carácter temporario y parcial*; pero, como el mal apuntado es *permanente y afecta a la generalidad de las escuelas*, será justo arbitrar los medios para que todas reciban con regularidad la mayor suma posible de beneficios.

¿Cómo podría llegarse a tan satisfactorio resultado?

A juicio de la Inspección General, ejercitando una propaganda tan intensa como acertada, e interesando en la solución de este grave problema a las autoridades locales, para que recaben del vecindario todo el apoyo que sea menester y se constituya en cada partido una comisión central de vecinos caracterizados que estudien la mejor forma de proveer a las necesidades apuntadas y arbitren los medios más eficaces para conseguirlo.

Por otra parte, no es justo que los maestros agreguen a su diaria labor, la muy compleja y delicada de reunir recursos e invertirlos en la provisión de los útiles, ropa y calzado, que necesitan parte de los alumnos.

Tal obligación los coloca en situaciones difíciles ante los alumnos y los padres, generando incidencias que trascienden, perjudican su prestigio y motivan muchas veces rozamientos entre los mismos docentes de escuelas más o menos próximas.

Esto hay que evitarlo de todas maneras, y la mejor forma de conseguirlo es apartando a los maestros de su ingerencia directa en estos actos.

Deben y pueden formar parte de las asociaciones, pero en calidad de vocales o asesores para suministrar las informaciones necesarias y contribuir con su consejo y experiencia a una distribución racional y equitativa de los elementos que se posean.

Tenemos la mala costumbre de esperarlo todo del maestro; pero no se olvide que la sociedad tiene el deber de prestigiar y facilitar su obra. Y este deber solamente podrá cumplirlo vinculándose a la escuela.

Si esta comunión se verifica, conocerá mejor sus necesidades, sentirá el deseo de remediarlas; le aportará elementos que el Estado no puede aun suministrar; realizará obra de positivos resultados; y, estimulados los maestros con tan alentadora colaboración, se consagrarán con más fervor al cumplimiento de sus deberes.

En ningún caso conviene que los maestros intervengan directamente

en la distribución de los beneficios que reciban los alumnos, *ni debe hacerse en la escuela o ante la presencia de los demás alumnos* por razones de orden moral que excuso consignar».

Errata

Por un repetido error de imprenta la numeración de los tomos de «El Monitor» a partir del número de diciembre de 1917, aparece equivocada, y desde noviembre último, suprimida. Sin embargo, como la numeración de las páginas es correcta y se distribuye en períodos de tres meses que empiezan y terminan con el año, los señores coleccionistas pueden tener presente esa numeración para formar los tomos, prescindiendo del número de tomo indicado en la tapa o sustituyéndolo por los siguientes: 63, para el N.º de diciembre de 1917; 64, para enero, febrero y marzo; 65, para abril, mayo y junio, siguientes; 66, para julio, agosto y septiembre; 67, para octubre, noviembre y diciembre; 68, para enero, febrero y marzo del corriente, y así sucesivamente.

Libros recibidos

«*Corazón*» (libro para los niños), por Edmundo de Amicis, traducido del italiano al español por la profesora Sra. Emma C. de Bedogni. Edición ilustrada. 318 páginas. Editores H. A. Tommasi y Cía., Buenos Aires y Milán.

«*Arte de la lectura*», «obra declarada de texto para las escuelas normales españolas e informada muy laudablemente por la Real Academia Española», por Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de Madrid. Un tomo de 272 páginas. Madrid, 1918.

Información extranjera

Educación e instrucción

Aunque sin duda todos los maestros advierten la diferencia, o mejor dicho, el alcance de significado de los términos «instrucción» y «educación», en su empleo corriente se le confunde tan a menudo, trastrocándolos uno con otro, que no parece superflua la siguiente explicación del profesor norteamericano G. Dewey: «La distinción entre la educación (*Erziehung*) como un proceso amplio y la instrucción (*Unterricht*) como otro menor y limitado, ha sido establecida especialmente en la teoría pedagógica alemana.

La educación es esencialmente un proceso moral y social; consiste en la operación de todas las influencias, conscientes e inconscientes que forman el carácter y dan dirección a las afecciones. La instrucción denota uno de los medios de la educación: el empleo del ejercicio y la preparación intelectual en la formación del carácter; la disciplina, la vida escolar y el gobierno, son el otro. Desde este punto de vista, la discusión (que suscita por ejemplo, Herbert Spencer) de si la educación puede modificar el carácter, no tiene sentido, pues si no afecta al carácter no es educación. Planteada como corresponde, la cuestión consistiría en saber de qué manera la enseñanza,

en sus aspectos definidamente intelectuales, puede contribuir a la formación del carácter. El problema es de mucha importancia por cuanto mientras se admite que es moral el objeto final de la educación, la mayor parte del horario escolar se destina concretamente a materias de adquisición intelectual. Por consiguiente, si no se procura que la instrucción contribuya realmente a la educación, el objetivo de esta última no será alcanzado.

Los sucesos de actualidad

Con marcada frecuencia en los últimos tiempos, las publicaciones pedagógicas europeas, tratan la cuestión de si se debe hablar en clase de los asuntos y acontecimientos del día, hasta convertir a éstos en tema de lecciones. En particular, se ha discutido recientemente con múltiples argumentos de ambas partes, si los sucesos de la guerra y los juicios corrientes sobre ellos debían ser tema de conversación educativa con los niños. Una observación general, con respecto a esta innovación en la escuela es la de que el elemento para semejante tema sería proporcionado casi enteremente por la información periodística que no siempre suele ser imparcial y exacta. En los Estados Unidos la idea de incorporar al programa escolar el comentario de los acontecimientos del día, ha sido puesta en práctica en algunas partes, interpretándola y realizándola en la forma que refiere a continuación el profesor James Sullivan.

«Este tema puede ser definido como un estudio que tiene por objeto la enseñanza de los sucesos de actualidad de importancia política, comercial, industrial, social, religiosa y artística. Como materia de enseñanza separada, sólo se encuentra en los programas de unos pocos colegios y escuelas. Los que al principio abogaban en favor de ella, tenían en vista su estrecha relación con los cursos de instrucción cívica y la recomendaban por esta razón. Ya en 1889 y en 1892, algunos trabajos leídos en la Asociación de Educación Nacional pedían la inclusión de los acontecimientos del día en la enseñanza de las escuelas. El estudio de la instrucción cívica con referencia a los asuntos del día,—decían—fomenta y afirma un «americanismo» del mejor tipo; a fin de aprender a apreciar las instituciones de la Unión nada tiene mayor valor que las comparaciones que proporciona el estudio de los sucesos de actualidad en otros países; su estudio acostumbra al alumno a leer los periódicos—y así le hará vivir con su época—y vincula la vida escolar con el hogar y con la sociedad. Los maestros mismos salen ganando con un curso de esta naturaleza porque los mantiene en contacto con asuntos de importancia contemporánea y los aparta un poco de sus métodos oraculares. Ofrece a alumnos y maestros familiaridad con un vocabulario común en las fases política y económica de las actividades del mundo y los ejércita para leer los diarios con discernimiento.

No obstante estos argumentos y otros parecidos, la enseñanza de los sucesos de actualidad ha merecido escasa atención. Lo que se ha hecho por ella, ha dependido casi por entero de la predilección personal de algún inspector, director o maestro. Sin embargo, respondiendo a un pedido de algunas escuelas de New England, hace ya cerca de veinte años que se inició en Springfield (Massachusetts) la publicación de una hoja titulada «Sucesos del día». Este impreso comprendía extractos tomados de varios diarios, los que eran pegados en cuadernos de recortes por los alumnos o los «Clubs de sucesos del día». Señaló un progreso al respecto la aparición,

en Chicago, de «La Croniquita», que es un periódico infantil. Los sueltos y artículos eran escritos por niños, y contaba con una sección en la que explicaba los términos o sueltos difíciles. En 1909, el Instituto del Pueblo, de Nueva York, comenzó la publicación del «Diario Cívico» que contenía información de los principales sucesos que tenían lugar en esa ciudad; estaba destinado para las escuelas superiores, colegios y clubs cívicos. Además de esas y otras publicaciones especiales, las escuelas que practican la clase de enseñanza que comentamos, utilizan las revistas populares comunes».

Revista de revistas

«Manuel Général d'Instruction Primaire»

Las preguntas

Los maestros y las maestras, sobre todo los jóvenes, convencidos de que la mejor enseñanza es la que se da por la palabra del maestro, abusan de la exposición. Si interrogan, las preguntas son casi siempre sin interés. Si los alumnos vacilan para responder, ellos mismos los ayudan a formular parte de una frase, o bien formulan toda la respuesta; y es porque no se dan cuenta del empleo que se debe hacer de la interrogación. Un niño no puede seguir indefinidamente una exposición, por interesante que sea; a esa edad la inmovilidad es imposible, el alumno se fatiga y se vuelve desatento. Las preguntas oportunas evitan estos inconvenientes, dando así satisfacción a la necesidad imperiosa de actividad infantil. La experiencia confirma lo que la psicología afirma: una clase en la que la interrogación está excluída, es monótona y triste.

Las preguntas hacen conocer exactamente al maestro los conocimientos del alumno, así como lo que no ha comprendido; y, de esta manera sabe sobre qué base continuará dando su enseñanza. La interrogación fortifica la memoria por la repetición; pone en juego a la inteligencia y la induce a buscar el porqué de las cosas. Enseña a hablar y por consiguiente a obrar; la palabra es, en efecto, el principio de un acto, y el hombre ha nacido para la acción. Enseña también a pensar, confronta la opinión del maestro con la del alumno; haciendo observar ciertos hechos, para llegar a una verdad general, lo ejercita en la inducción; y haciéndole encontrar las consecuencias de un principio, lo ejercita en la deducción. La interrogación prepara para la vida social. El niño está obligado a prestar atención al maestro para escucharlo y comprender su pensamiento, como estará obligado a hacerlo, una vez hombre, con sus semejantes. El niño se habitúa por otra parte, a saber escuchar sin interrumpir y adquiere el espíritu de firmeza necesario en la vida para sostener sus convicciones.

Podemos distinguir dos clases de preguntas; *las preguntas de control* y las *preguntas de inteligencia.* Las primeras se refieren al objeto especial de las lecciones y verifican los conocimientos de los alumnos. Esto puede hacerse sin monotonía, siempre que el maestro se ingenie en variar la forma, el orden y el aspecto de las preguntas. Las preguntas de la segunda clase se dirigen a la reflexión; despiertan el espíritu y lo apartan de las nociones adquiridas por el estudio o bien por las explicaciones. Citaremos algunos ejemplos: «¿Respetó la libertad de los pueblos, Napoleón I°, cuando decretó el bloqueo continental? ¿Por qué las guerras del Primer Imperio han sido

funestas para Francia?» Y en otro orden de ideas: «¿Por qué el Sena es el más tranquilo de los ríos de Francia? ¿Por qué es sinuoso? ¿Por qué es la navegación tan activa en él?» Fácilmente se descubre la intensidad educativa de todos estos *por qué*. El buen sentido indica que la pregunta debe ser dirigida a *todos los alumnos* a la vez. El maestro espera algunos instantes para permitir el esfuerzo de la reflexión; indica al niño que debe responder; y hace completar lo que ha dicho este último, por sus compañeros, hasta que la respuesta sea exacta y completa. Este procedimiento mantiene a todos los alumnos en un continuo ejercicio intelectual. Pero si bien es cierto que las preguntas son dirigidas a todos, las respuestas deben ser individuales. Las respuestas colectivas provocan una animación ficticia; son siempre los mismos alumnos, los mejor preparados, los que responden; los otros se limitan a escuchar y a repetir lo que oyen, la actividad de estos últimos es casi nula y como constituyen la mayoría de los alumnos, en ello está la gravedad del mal.

La *duración de la interrogación* es importante. Si es muy abreviada, no comprende todas las nociones útiles; y si es muy prolongada implica un esfuerzo que fatiga al niño. El maestro es quien debe conocer el momento en que la interrogación se hace fastidiosa e ineficaz. Para que sea provechosa es necesario que haya sido *preparada*. Si el maestro se deja llevar por la inspiración, se expone a hacer preguntas vagas, sin correlación, y aun hará algunas que sobrepasen el nivel de la inteligencia infantil. Es necesario pensar antes de la clase en las preguntas de control, para que se dirijan bien a su objeto, y se sucedan en un orden lógico. Es necesario, con mayor razón, formular antes, dos o tres preguntas de inteligencia, por lección. En resumen, la interrogación bien entendida beneficia a los alumnos haciéndoles comprender bien lo que han aprendido; y al maestro obligándolo a aumentar sus esfuerzos para ser bien comprendido. Es, pues, un factor importante de perfeccionamiento pedagógico.

«Revista de criminología y psiquiatría»
La pereza patológica

El distinguido profesor de la Universidad de Río de Janeiro Dr. A. Austregésilo, que visitó últimamente esta Capital, escribe en la «Revista de Criminología» sobre la pereza que la medicina moderna llama patológica, distinguiendo la de la de carácter no morboso que entra más bien en el dominio de la moral. Recuerda primeramente, en líneas amenas, cómo la antigüedad, por singular aberración o ficción literaria, rodeó a la pereza de encantador prestigio poético. La mitología la elevó al rango de una divinidad concebida como hija del Sueño y de la Noche, a la que Zeus convirtió en tortuga por atreverse a escuchar las lisonjas de Vulcano. Los filósofos antiguos enseñaron el desprecio por el trabajo y los griegos, en la época áurea de sus grandezas, cultivaron la «eufonía de la vida», relegando el trabajo a los siervos. Virgilio en «Las bucólicas» dice que la pereza es un presente de los dioses. En el budismo el *nirvana* es el símbolo grandioso de la perfecta inercia espiritual conquistada por la beatificación suprema. El trabajo, antítesis de la pereza, tuvo siempre para el hombre el significado de un castigo, desde la expulsión de Adán y Eva del Paraíso hasta las modernas fórmulas del Código Penal. Para muchos la felicidad es sinónimo de inacción.

«No sé—dice el Dr. Austregésilo—si valdrá la pena entonar loas a la

pereza; sería quizá más artístico y ensoñador, pero seguramente menos útil para el hombre y para la colectividad.

La pereza puede ser consecuencia del medio, de la educación y del carácter, pero también, y no raramente, de un estado morboso, pudiendo ser síntoma de muchas enfermedades nerviosas y mentales. Puede ser permanente o periódica. Aun normalmente participa de la ley general del ritmo de los fenómenos biológicos, como lo demostró Lwsoda, en un interesante libro. La actividad motriz, la nutrición, la producción intelectual etc., presentan curvas semejantes a un sistema orográfico. Cumbres y valles, acción o inacción, tal es el ritmo de la existencia.

La pereza, bastante frecuentemente es enfermedad. Haury, que se ha preocupado del punto, ha llamado la atención sobre la pereza patológica que ha observado en muchos colegiales, reclutas, soldados y obreros. Unas veces depende del estado físico y otras es consecuencia del estado mental. En ellas, el coeficiente de actividad física o psíquica que todo ser humano posee, y que podríamos llamar *ergonio,* está desmedrado por causas somáticas o psíquicas o por ambas conjuntamente.

En los niños normales es natural la vivacidad, el movimiento y la curiosidad, que, cuando no se observan, indican un estado morboso. Son negligentes los niños obesos, los retardados mentales, los agotados (surmenage escolar), los enfermos del sistema muscular y los asténicos constitucionales o secundarios. *Mutatis mutandis* podemos aplicar los mismos principios a los adultos.

Aumentan el acervo de los perezosos mórbidos, los convalecientes de enfermedades prolongadas, sobre todo de las infecciosas: grippe, tifoidea, tuberculosis y lepra; los insuficientes de las glándulas de secreción interna, (tiroides, suprarrenales, hipófisis, etc.,) y muchas enfermedades mentales y nerviosas. Se comprende, pues, cuán inútiles e injustos son los castigos para corregir esta pereza inveterada y patológica.

La debilidad nerviosa congénita, los estados neurasténicos, producen incapacidad para la acción, y forman ese contingente denominado de abúlicos o enfermos de la voluntad. Haury ha llamado la atención sobre la pereza patológica que aqueja a los adolescentes en la iniciación de la demencia precoz. Los médicos y pedagogos deberán tener siempre presente la existencia de esta pereza patológica y tratar de diferenciarla de la simulación y la verdadera haraganería. La pereza patológica puede llevar a los sujetos a la vagancia o ser huéspedes reincidentes de las prisiones; además hay que distinguirla del vagabundismo innato que constituye un estigma moral de degeneración. Los vagabundos instintivos son trapaceros, ladrones, crapulosos, ladinos y mentirosos y emplean en general el robo como medio de subsistencia, al paso que los enfermos de pereza, permanecen inertes, limosneando o viviendo de desechos, durmiendo en los bancos de los jardines públicos, con abandono total de su persona y vestidos, pero sin hostilizar al prójimo para nada.

La cuestión, bajo su aspecto médico legal no es de fácil solución, dada la real dificultad que existe para la distinción entre los simuladores e insubordinados, y los tarados por debilidad de carácter y los perezosos por enfermedad orgánica o mental. No podemos erigirnos en protectores de los haraganes, bribones, pícaros y malandrines, familiares y sociales, que infestan las poblaciones laboriosas, verdaderos parásitos y cánceres de las

sociedades de todos los tiempos. Pero debemos tener en cuenta la existencia de una pereza patológica, cuyo diagnóstico no está al alcance de cualquier médico pedagogo o instructor militar.

La sabiduría popular dice que la pereza es el mayor de todos los vicios. Y podremos agregar que es la más grande destructora de ilusiones. A pesar de las leyes religiosas y morales, debemos admitir que el ocio periódico y voluntario es una necesidad, es una aspiración como conquista paradojal de la labor. El trabajo vigoriza los órganos, activa la circulación, orienta el metabolismo, esto es, facilita la asimilación y la desasimilación que mantiene en el hombre la salud, supremo bien de la vida. Hay que huír, sin embargo, del cansancio excesivo del agotamiento, pues la fatiga exagerada enerva e irrita, impulsando al hombre a la desesperación, ideas tristes, desánimo, pesimismo y al *taedium vitae*. El trabajo es la gran necesidad física y moral para el individuo. El trabajo colectivo, el instinto del progreso, es instinto biológico, la vida es un trabajo celular. La pereza debe ser el sueño de los trabajadores y nada más; fuera de ello es seria enfermedad o grave error de carácter o de educación».

«The Porto Rico School Review»
Beneficio económico de la educación

En la Exposición de San Francisco el *Bureau* de Educación de los Estados Unidos presentó diversos cuadros que demostraban el valor económico de la educación. Según sus datos, el obrero que no ha recibido instrucción gana por término medio 500 pesos oro anuales, o sea, un total de 20.000 pesos oro en cuarenta años. Los egresados de escuela superior ganan por término medio 1.000 pesos oro anuales ó 40.000 pesos oro al cabo de cuarenta años. La instrucción de escuela superior exige doce años de asistencia escolar de 180 días cada uno y en total 2.160 días. Si 2.160 días de asistencia escolar producen en cuarenta años un aumento de 20.000 pesos oro en las entradas del trabajo, resulta que cada día escolar da un aumento en los salarios de 9.02 pesos oro. Por consiguiente el niño que deja la escuela para ir a trabajar, no gana dinero, sino que, en definitiva, lo pierde.

De dos grupos de alumnos de Brooklyn, unos dejaron la escuela a la edad de catorce años y empezaron a trabajar ganando cada uno 200 pesos oro por año, los del segundo grupo continuaron en establecimientos de enseñanza hasta los diez y ocho años y empezaron a trabajar ganando 500 pesos oro por año. A la edad de veinticinco años los individuos del primer grupo recibían cada uno un salario de 688 pesos oro por año y los del segundo 1.550 pesos. Las personas del primer grupo habían recibido 5.112.50 pesos en 11 años y del segundo, en igual tiempo 7.337.50 pesos oro.

Por otra parte, un informe de la Comisión de Educación Técnica e Industrial, de Massachusetts, publicado hace algunos años, llegaba a la conclusión de que no hay ninguna ventaja en ingresar a una industria a una edad temprana. Los niños que van a la fábrica pierden la oportunidad de ganar buenos salarios cuando sean adultos. El resultado económico de la mayor instrucción está demostrado por las escalas de salarios: el niño que ingresa a una fábrica a la edad de catorce años con un sueldo semanal de 4 pesos oro alcanza un sueldo semanal máximo a los veinticinco años. El joven que empieza a trabajar a los diez y ocho años, después de haber recibido instrucción técnica, gana al principio 10 pesos oro por semana y logra a los veinticinco años 31 pesos.

Sección oficial

Fechas de expedición de matrículas

Circular N.º 20.

Buenos Aires, febrero 17 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Teniendo en cuenta que la disposición de fecha 3 de diciembre de 1917 (circular N.º 262), sobre expedición de matrículas e inscripción de alumnos, establecía que esta operación debía efectuarse por los directores y maestros desde el 24 de febrero de cada año, dándose preferencia a los alumnos que hubieran cursado el año anterior en el mismo establecimiento, y no siendo posible, por consiguiente, aplicar este año la resolución dictada por el H. Consejo el 12 del actual—Exp. 1.048 letra «D»—, por la que se dispone que la matriculación de inscripción se efectúe por los directores y maestros desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril, en razón de que la mayoría de los mismos se encuentran ausentes de la Capital,

Se resuelve:

1.º Declarar vigente la resolución citada de fecha 3 de diciembre (circular N.º 262).

2.º Postergar hasta el año próximo el cumplimiento de la resolución de fecha 12 del corriente en lo referente a su artículo 1.º»—Saludo a Ud. atte. — Angel Gallardo.—*Pablo A. Córdoba.*

Sueldos de los escribientes de Consejo Escolar

Circular N.º 25.

Buenos Aires, febrero 19 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha que dice así:

«Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública gestione del H. Congreso el aumento de sueldos para los escribientes de los Consejos Escolares hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($150.00) m/nacional, que es lo que perciben los de esta Repartición».—Saludo a Ud. atte.—Angel Gallardo.—*Pablo A. Córdoba.*

Supresión de vacaciones en las escuelas militares

Circular N.º 28.

Buenos Aires, febrero 12 de 1919.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Hacer saber, por intermedio de quien corresponda, a los Sres. Jefes de Cuerpos e Institutos del Ejército y Armada:

a) Que las escuelas primarias anexas a las unidades de sus respectivos comandos, carecen de vacaciones, debiendo, por lo tanto, funcionar durante todo el tiempo que dure la conscripción, sea cual fuere el número de conscriptos-alumnos que las frecuente, sin más interrupciones que las exigidas por razones del servicio

militar, y, también, las ocasionados por los días llamados festivos para las oficinas públicas, circunstancias éstas previstas por el Reglamento respectivo en su Art. 9.º.

b) La conveniencia, a los fines de la mejor estadística, de que comuniquen directa y oportunamente al H. Consejo, las fechas de iniciación y término, así como las causas concretas de las interrupciones que sufran en su funcionamiento las escuelas primarias anexas, por razones del servicio militar»—Saludo a Ud. atte — ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Censo escolar de la Capital

Circular N.º 29.

Buenos Aires, febrero 26 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º El día miércoles 26 de marzo próximo se levantará bajo la dirección de los Consejos Escolares un nuevo censo de la población escolar, con las mismas bases que sirvieron para realizar el de 1917.

«2.º A partir del 10 de marzo próximo los Sres. Secretarios de los Consejos Escolares deberán comunicar a la Oficina de Obligación Escolar las designaciones de encargados de circuito y manzana a fin de que dicha Oficina provea el número de libretas necesarias para el Censo de la población escolar.

3.º—«Antes del día 20 de marzo deberán ser entregadas a cada encargado de manzana la libreta correspondiente a efectos de que el día 26 del mismo mes de acuerdo con las instrucciones impresas en la tapa interior de la libreta y con las que reciba de los Señores Secretarios, proceda a censar la población en edad escolar (de 6 a 14 años) de su manzana, anotando directamente en la libreta los nombres y demás especificaciones exigidas en la misma.

4.º—«El día siguiente al designado para la operación censal los encargados de manzana entregarán las libretas a los Secretarios de los Consejos Escolares los cuales harán un resumen de los resultados con indicación del número de niños en edad escolar que reciben instrucción y número de los que no reciban instrucción, cuyo resumen comprendiendo toda la población escolar de la jurisdicción del Consejo respectivo deberá ser enviado sin tardanza a la Oficina de Obligación Escolar.

5.º—«Los Secretarios elevarán asimismo, a la misma oficina una lista de los alumnos que no reciban instrucción con especificación del domicilio y número de la manzana.

6.º—«Inmediatamente de recibir las libretas de los encargados de manzana, los Secretarios de los Consejos Escolares procederán a llenar con los datos de las mismas las fichas correspondientes a cada niño en edad escolar (formulario N.º 1) las fichas (formulario N.º 2) a que se refiere el artículo 8.º»—Saludo a Ud. atte.— ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Inscripción de maestros.—El punto de bonificación

Circular Nº 34.

Buenos Aires, febrero 26 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º—Dado el gran número de maestros normales que existen sin puesto, los que, a la fecha, ascienden a 1.631, suspender la inscripción, como aspirantes, de las personas que no posean título de maestros o profesores normales; debiendo la Mesa de Entradas y Salidas no dar trámite a los pedidos de esta naturaleza.

«2.º—El punto de bonificación que acuerda el Art. 10 de la resolución de mayo 2 de 1917, lo anotará la Oficina de Estadística a los que hayan prestado servicios como suplentes por un término no menor de 90 días y una vez que se compruebe que han merecido un concepto de «muy bueno«. A este efecto, los interesados presentarán directamente, a esa oficina, una nota en la que solicite ese beneficio, la que, una vez comprobado el total de días de servicios, solicitará de la Inspección

Técnica el concepto que ha merecido. Estos antecedentes quedarán archivados en Estadística como constancia de la bonificación acordada.

«3.º—Los maestros que se encuentren comprendidos en el Art. 6.º de la resolución de mayo 2 de 1917, y soliciten inscripción, serán anotados por Estadística en esas condiciones a la sola presentación de un documento otorgado por la Inspección Técnica que acredite su concepto personal y profesional de «bueno» y de los certificados de buena salud y vacuna».—Saluda a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO — *Adolfo de Cousandier.*

Facilidades para la inscripción de alumnos

Circular N.º 35.

Buenos Aires, marzo 1.º de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada de la fecha, que dice así:

«Habiendo llegado a conocimiento de esta Superioridad que en algunas escuelas se oponen dificultades para la inscripción de los niños en edad escolar, se resuelve:

1.º—Dirigir circular a los Consejos Escolares, recomendándoles que hagan presente a los directores de escuelas que deben atender al público con toda deferencia, evitándole pérdida de tiempo y molestias inútiles, para cuyo fin habilitarán horas extraordinarias, en caso de que sea necesario, con el objeto de que la inscripción se efectúe con toda comodidad; advirtiéndoles a los mismos directores que la Superioridad está dispuesta a proceder con la mayor energía en los casos en que se comprobara negligencia o mala voluntad por su parte.

2.º Hacer saber por los diarios a los padres de familia que cualquier reclamación referente a inscripción de alumnos deberán presentarla a la Oficina de Obligación Escolar y Multas (calle Rodríguez Peña 953) de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a. m. a 12 m. donde serán debidamente atendidos.

3.º Poner esta resolución en conocimiento de la Inspección Técnica a efecto de que de su parte adopte las medidas que estime convenientes a fin de asegurar su mejor cumplimiento».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Horario escolar

Circular N.º 36.

Buenos Aires, febrero 28 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Poner en vigencia para el curso escolar próximo, el siguiente horario que a título de ensayo rigió en el año 1918, y que fué comunicado por circular N.º 236, de fecha 12 de septiembre del mismo año:

	Turno de la mañana	Turno de la tarde
Hora de entrada	8 a. m.	1.10 p. m.
Clases	8 a 8.45	1.10 a 1.50
Recreo	8.45 a 8.55	1.55 a 2.15
Clases	8.55 a 9.40	2.15 a 2.50
Recreo	9.40 a 9.50	2.50 a 3
Clases	9.50 a 10.30	3 a 3.40
Recreo	10.30 a 10.40	3.40 a 3.50
Clases	10.40 a 11.20	3.50 a 4.30

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Prohibición de propaganda política

Circular N.º 37.

Buenos Aires, febrero 28 de 1919.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., recordándole a los efectos del caso, y en vista de aproximarse la fecha determinada por el Poder Ejecutivo de la Nación,

para la elección de un senador y dos diputados nacionales por la Capital, las disposiciones contenidas en los Arts. 17.º y 18.º del decreto reglamentario de la Ley 8871, de fecha 21 de marzo de 1912, que dicen así:

«Art. 17.º—Los jefes de las reparticiones de cualquier categoría que sean y los empleados de las mismas que figuren en los Comités de los partidos o hagan propaganda a favor de candidatos determinados, serán suspendidos en sus empleos y en caso de reincidencia, serán exonerados.

«Art. 18.º—La misma pena sufrirán los empleados de cualquier categoría que, dentro de sus respectivas oficinas, hagan propaganda o trabajen a favor de partidos políticos o candidatos para puestos electivos.

«Todo funcionario nacional proclamado candidato a posiciones electivas, hará renuncia de su empleo inmediatamente de haberse hecho la proclamación. En caso de renunciar a la candidatura deberá hacerlo dentro del tercer día».

Al mismo tiempo manifiéstole que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública hizo saber con fecha 21 de febrero de 1918, que «en las disposiciones del Art. 17 y primera parte del Art. 18, no se considerarán comprendidos los profesores y maestros salvo el caso de que constara que dentro del establecimiento hicieran trabajos de carácter político, o que abandonaran sus puestos con fines de propaganda electoral, debiendo dar cuenta telegráfica, en el acto de producirse y bajo su responsabilidad, de las infracciones en que incurieran los funcionarios y empleados de su dependencia».

Además, el Art. 68 del reglamento general, en su inciso 9.º, prohibe a los directores y maestros de las escuelas públicas, «hacer propaganda en favor o en contra de creencias religiosas y opiniones políticas».

Creo que aun cuando no existieran estas disposiones vigentes, conviene que el magisterio por la índole de sus funciones observe la mayor compostura, no comprometiéndose en luchas políticas apasionadas que pueden suscitar recelos, por diferencias de opiniones en las familias de los alumnos cuya educación les está confiada.—Saludo a Ud. muy atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Inscripción condicional de alumnos

Circular N.º 38.

Buenos Aires, marzo 7 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente transcribiéndole para su conocimieto y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º A fin de asegurar la asistencia a las escuelas públicas de la Capital, de todos los niños en edad escolar, los directores de las escuelas procederán a inscribir en las de su dependencia a todos los niños que soliciten asiento para cualquiera de los grados de la instrucción primaria, que correspondan a su categoría, aun cuando exceda la capacidad del local. El excedente de esta inscripción, que tendrá carácter condicional, deberá ser comunicado a los Consejos Escolares y la Inspección Técnica General, para que de común acuerdo dispongan su distribución en las escuelas más próximas a los domicilios de los solicitantes o aconsejen las creaciones de escuelas que sean necesarias a las cuales proveerá el H. Consejo oportunamente.

2.º Para la mayor seguridad de la inscripción de todos los niños que soliciten asiento y para impedir en absoluto el rechazo de los mismos, se consideran derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente, para cuyo cumplimiento no se admitirá de parte de los Señores Directores excusa o excepción alguna.»—Saludo a Ud. muy atte.— ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Nombramiento de maestras

I

Circular N.º 43.

Buenos Aires, marzo 10 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar

Comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, que el H. Consejo en sesión de la fecha ha efectuado los siguientes nombramientos de maestras para

las escuelas dependientes del Consejo Escolar 7.º, que se indica a continuación:

Maestra normal: Josefa Pierini—Escuela N.º 10.
Maestra normal: Clara Oron de Brea—Escuela N.º 10.
Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

II

Circular N.º 53.

Buenos Aires, marzo 17 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole a los efectos consiguientes, que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto nombrar los maestros que se indica para la escuela N.º 9 del C. E. 13.º:

Celestina Cottelessa.—M. N. maestra de 3a. categoría.
Margarita Ibáñez.—M. N. maestra de 3a. categoría.
Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Designación de grados a los maestros

Circular N.º 47.

Buenos Aires, marzo 12 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto aclarar la disposición del Artº 63, Inciso 6.º del Reglamento General de Escuelas, en el sentido de que la facultad que acuerda a los directores de designar a cada maestro el correspondiente grado, debe entenderse dentro del turno a que pertenece el personal, y que en el caso de que la mejor distribución del mismo, exigiera un cambio de turno para alguno de los maestros, deberá obtenerse previamente la conformidad del interesado o una autorización expresa de la Inspección Técnica General.»—Saludo a Ud. muy atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Duración de la inscripción de aspirantes a puestos

Circular N.º 58.

Buenos Aires, marzo 21 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto disponer para lo sucesivo que las inscripciones de aspirantes a puestos en los CC. EE. de la Capital duran hasta la terminación de cada curso escolar y no pueden ser modificadas hasta el año siguiente al de su anotación.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Recaudación de fondos de la Mutualidad Antituberculosa

Circular N.º 60.

Buenos Aires, marzo 24 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto adoptar las siguientes medidas a fin de hacer efectiva la resolución de octubre 20 de 1918 por la que se autoriza la creación de la Sociedad denominada «Mutualidad Antituberculosa del Magisterio».

a) Que la recaudación de fondos se lleve a cabo por intermedio de los pagadores (jefes de oficina y directores de escuela) en la Capital e inspectores seccionales en

las provincias, quienes los depositarán en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta especial que abrirá al efecto el Consejo de Administración y remitirán a la Presidencia del mismo una planilla con el detalle de los nombres de los asociados y las cantidades que aporten.

b) A los efectos del artículo anterior, por intermedio del Consejo de Administración o por quien corresponda se proveerá a los pagadores de *boletas-talonarios numeradas*, que representen el importe de las cuotas cuatrimestrales descontadas.

c) Mientras el Consejo de referencia efectúe la provisión de boletas, los pagadores harán efectivos los descuentos y remitirán a aquél, con la planilla explicativa, el duplicado de los recibos que extienda el Banco de la Nación Argentina al realizar los depósitos.

Saludo a Ud. muy atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Responsabilidad de los empleados

Circular N.º 61.—Exp. 7.687.—9.º/917.

Buenos Aires, marzo 21 de 1919.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º... 2.º... 3.º...

4.º Disponer que para lo sucesivo, que todo empleado será responsable con su sueldo, además de las sanciones que pudieran corresponderle, por los actos en que intervenga y cuando por error o negligencia resultaran perjudicados los intereses materiales de la Repartición».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Distribución de calzado

Circular N.º 62.

Buenos Aires, marzo 24 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hágase saber a los Consejos Escolares 2.º al 20.º inclusive, que deberán rendir cuenta en forma documentada de la distribución de los calzados a los niños pobres que concurren a las escuelas de sus respectivas dependencias, cuya provisión fué ordenada por decreto de 23 de octubre ppdo. (Exp. 5.090.—P./918)».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Buenos Aires, marzo 10 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de las lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección Gral. de Arquitectura (R. Peña 935-1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de abril próximo a las 3 p. m.»—*El Secretario General.*

II

Buenos Aires, marzo 21 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para las obras de reconstrucción de veredas y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar, calle Franklin 1836; de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de la propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un tcdo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las 3 p. m.—*El Secretario General.*

III

Buenos Aires, marzo 21 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para las obras de construcción de un pasaje y reparaciones en la casa-habitación de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 15.º (edificio fiscal calle Cabildo 3625), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparadas por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Catabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de abril a las 2 p. m.—*El Secretario General.*

IV

Buenos Aires, marzo 26 de 1919.

Exp. 1.471.—P./918.—«Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 7 de abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww. cc. y de una nueva aula para el -dificio fiscal de la escuela de Simson (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las 3 p. m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N.º 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—*El Secretario General*».

V

Buenos Aires, marzo 26 de 1919.

Exp. 3.—P./918.—Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año, y de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones, que podrán consultar los interesados en la Dirección Admitrativa, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 3 p. m.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 8 al 18 inclusive

SESIÓN 8.ª

Día 19 de febrero de 1919

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 557.—10.º—Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 10.º, Dr. Dn. Jorge H. Fíras y nombrar en su reemplazo al Sr. Dn. Ernesto Bosch por el período de Ley, domiciliado en la Av. Alvear N.º 4402.

Exp. 5.791.—13.º—Llamar severamente la atención del director de la Escuela Nocturna «C» del Consejo Escolar 18.º, Dn. Diego J. Espinosa, por haber inscripto alumnos en ese establecimiento contraviniendo resoluciones en vigor y con el propósito visible de favorecer intereses que no eran precisamente de la enseñanza.

Exp. 619.—O.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Molas, estimados en la suma de mil quinientos pesos m/nacional, por su intervención en los asuntos que se mencionan en estas actuaciones durante el año de 1918 y lo que ha producido al Tesoro Escolar un total de $ 15.847.20 m/nacional; debiendo mandar pagar aquéllos con la imputación indicada por Contaduría. (D. Administrativa)

Exp. 4.408.—15.º—Autorizar el funcionamiento de la Escuela de Puertas Abiertas que patrocina la Asociación Patriótica Belgrano, en el local de la fiscal N.º 3 del Consejo Escolar 15.º, por haberlo así dispuesto el mismo.

Exp. 1.182.—E.—Hacer constar que en sesión de fecha 12 del actual se adoptó la siguiente resolución:

Nombrar celadora de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, a la Srta. Dora Bidondo.

Exp. 963.—13.º—Autorizar el aumento que solicita el Consejo Escolar 13.º a $ 15 m/nacional la partida de $ 10 que tiene asignada para movilidad su ordenanza.

Exp. 11.594—9.º—Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de un mil ciento noventa y cinco pesos con ochenta centavos ($1.195.80) m/nacional, a que asciende el presupuesto formulado por la misma, realice las obras que se detallan en el edificio de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 9.º; imputándose el gasto a la partida para reparaciones de edificios escolares de la Capital (duodécimos del presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).

Exp. 5.178—18.º/912—Ejecutar por cuenta de alquiler las obras que por contrato está obligado a realizar el propietario de la casa sita en la calle Laguna 730, ocupada por la escuela N.º 19 del Consejo Escolar 18.º, en vista que no puede conseguirse del propietario en cuestión que se efectúen las reparaciones urgentes e imprescindibles que necesita dicho local y que se especifican en la planilla de fs. 4 y vta. del exp. con excepción de las que llevan los N.os 10 y 11 que carecen de importancia.

Exp. 2.279.—14.º (1913).—Autorizar la entrega al Sr. Director Gral. de Arquitectura Dn. Juan Waldorp (hijo) de la suma de un mil seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 1.637.50) m/nacional, para ejecutar por administración las obras de adaptación que comprende el presupuesto de fs. 34 y vta. del exp. destinadas a completar las de reparaciones que vienen ejecutándose en el edificio calle Giribone 107, ocupado por la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 14.º y para las que se entregara anteriormente al citado Director la suma de $ 2.570.16 m/nacional como importe del presupusto de fs. 39. Las obras comprendidas en

uno y otro presupuesto forman la totalidad que el H. Consejo dispuso oportunamente realizar por cuenta de alquileres, por no haberlos efectuado el propietario, como le correspondía, de conformidad al contrato de locación celebrado.

Exp. 574.—V.—Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública gestione del H. Congreso el aumento de sueldos para los escribientes de los Consejos Escolares hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, que es lo que perciben los de esta Repartición.

Exp. 11.665—19.°/917.—1.°—Ejecutar por cuenta de alquileres las obras de contrato que no han sido realizadas hasta la fecha por el propietario de la casa sita en la calle Coronel Roca N.° 2242, ocupada por la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 19.°, y que por su carácter resultan de urgencia.

2.°—Aprobar al efecto el presupuesto por importe de cuatrocientos setenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 472.60) m/nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 53, autorizándose a esta oficina para licitarlas privadamente y adjudicarlas de acuerdo con la propuesta más conveniente dentro del importe de referencia, debiendo elevar en oportunidad la documentación correspondiente.

3.°—Disponer que Dirección Administrativa dé comienzo a la retención de alquileres desde el mes en curso, a fin de cubrir el costo que se presupone a las obras de que se trata.

4.°—Hacer notar a la Dirección General de Arquitectura el error de suma que ha encontrado Contaduría al revisar el presupuesto que eleva.

Exp. 1.048.—D.—Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 17 del actual.

Teniendo en cuenta que la disposición de fecha 3 de diciembre de 1917 (Circular 262) sobre expedición de matrículas e inscripción de alumnos establecía que esta operación debía efectuarse por los directores y maestros desde el 24 de febrero de cada año, dándose preferencia a los alumnos que hubieran cursado el año anterior en el mismo establecimiento, y no siendo posible, por consiguiente, aplicar este año la resolución dictada por el H. Consejo el 12 del actual (Exp. 1048.—D) por la que se dispone que la matriculación e inscripción se efectúe por los directores y maestros desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril, en razón de que la mayoría de los mismos se encuentran ausentes de la Capital.

1.°—Declarar vigente la resolución citada de fecha 3 de diciembre (Circular N.° 262).

2.°—Postergar hasta el año próximo el cumplimiento de la resolución de fecha 12 del corriente, en lo referente a su artículo 1.°

Exp. 964.—L.—Reconocer, a los efectos de la inscripción en el Registro de aspirantes a puestos de maestros en la Capital, el promedio de clasificaciones de 9 puntos (distinguido) y el concepto general Bueno, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Sr. Pedro Longhini, cuya inclusión en terna fué autorizada por resolución de Marzo 25 del año ppdo.

Exp. 938.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera con destino a Contaduría de acuerdo con el presupuesto de la casa H. E. Watkins y C.° una máquina de contabilidad «Burroughs», modelo 226 Duplex, con motor eléctrico y su correspondiente pedestal; debiendo imputarse su importe de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos con veintisiete centavos ($ 1.477.27) m/nacional, en la forma que indicará Contaduría.

Exp. 983.—D.—Aprobar el balance que eleva la Dirección Administrativa, relativo a la venta de papel sellado durante el año 1918.

Exp. 1.080.—2.°—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» que eleva el Consejo Escolar 2.°, correspondiente al mes de diciembre del año ppdo.

Exp. 11.710.—7.°—Autorizar al Consejo Escolar 7.°, para que dentro de la suma de sesenta y siete pesos ($ 67.00) m/nacional, a que asciende el presupuesto presentado por Jerónimo Borges, ejecute los arreglos en los servicios sanitarios de la escuela N.° 1 de su dependencia; sufragándose el gasto con Fondos de Matrículas del citado Consejo Escolar.

Exp. 146.—7.°—Renovar por el corriente año, como lo solicita el Consejo Escolar 7.° la autorización para invertir hasta cien pesos m/nacional mensuales, de «Fondos de Matrículas», en el pago de sueldos del copista que presta servicios en dicho Consejo.

Exp. 1.118.—O.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios efectuados por

la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo, y que asciende a la suma de $ 5.550.00 m/nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de enero ppdo.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 5.550.00 m/nacional, a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone............	$	900.00
Alberto J. Austerlitz............	»	900.00
Julio González................	»	1.050.00
J. Ignacio Ríos	»	800.00
Santiago López................	»	880.00
Luis Holmberg................	»	460.00
Julio Urtubey	»	560.00
Total	$	5.550.00

que se manda pagar con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 45, Partida del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).

Exp. 6.428.—18.º—Desestimar el pedido de reconsideración de lo resuelto en 11 diciembre de 1918 que formula el Consejo Escolar 18.º en cuanto se denegaba su pedido de mantenimiento de un bibliotecario y sobresueldo de un portero para la biblioteca.

Exp. 11.765.—9.º—Acordar a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 9.º una segunda maestra auxiliar para que preste servicios en el turno de la tarde, designándose para ocupar el cargo a la actual maestra de 1.ª categoría de la misma escuela, con 22 años de servicios y muy buen concepto profesional, Sra. Pilar S. de Uriarte, quien según el Cuerpo Médico Escolar, ha perdido sus aptitudes físicas para desempeñar un puesto de maestra de grado.

Exp. 8.716.—3.º—No hacer lugar al pedido formulado por la Profesora de Música de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 3.º, Srta. Josefina E. Balda, en el sentido de que se le acuerde medio sueldo en el término de la licencia que por enfermedad le fuera concedido sin él.

Exp. 11.791.—7.º—Desestimar el pedido hecho por el Consejo Escolar 7.º para que se abone un aguinaldo del 50 % del sueldo a los escribientes y copistas de los Consejos Escolares.

Exp. 9.626.—12.º—Exigir al actual Subpreceptor de la Escuela Nocturna «B» del Consejo Escolar 13.º Dn. Baldomero Silva, manifieste las causas por las cuales ha incurrido durante el año 1918 mientras partenecía al personal de la Escuela Nocturna «A» del Consejo Escolar 12.º, en 53 1/4 de inasistencias sin justificar y la razón que ha tenido en caso de obedecer a enfermedad para no presentar el certificado médico respectivo.

—El señor Presidente dió cuenta en la sesión de la fecha, de que el Jurado Internacional de Recompensas de la Exposición Internacional de Panamá de Estados Unidos de Norte América, realizada en San Francisco en el año 1915, con motivo de la apertura del Canal de Panamá, ha conferido al Consejo Nacional de Educación, los siguientes premios:

1.er *Premio*: Medalla de honor, al Consejo Nacional de Educación, por la organización y sostenimiento de: escuelas primarias en la Ciudad de Buenos Aires y Territorios Nacionales; escuelas nacionales en las Provincias; Escuela de Niños Débiles; la Copa de Leche y otras iniciativas semejantes para el bienestar del niño.

2.º *Premio*: Medalla de honor, al Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, Rep. Argentina, por su exhibición demostrativa de la obra de las escuelas normales.

3.er *Premio*: A la Biblioteca Nacional de Maestros—Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, como colaborador en la exposición de educación de la República Argentina.

4.º *Premio*: Medalla de plata, al Cuerpo Médico Escolar, del Consejo Nacional de Educación, como colaborador en la exposición de educación de la República Argentina.

5.º *Premio*: Medalla de plata, a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar del Consejo Nacional de Educación, como colaborador en la exposición de educación de la República Argentina.

Exp. 871.—S.—Considerar comprendida en los beneficios del Art. 6.º de la

resolución sobre reglamentación de ternas para maestros de grado en las escuelas de la Capital, a la maestra normal Sra. Catalina Ascheri de Schiaffino, quien viene prestando servicios como maestra de grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, desde el 10 de septiembre de 1912.

Exp. 121.—B.—Acordar a la Sra. Clara C. de Brea, esposa del ex director de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 9.º y ex Subpreceptor de la Nocturna «C» del Consejo Escolar 3.º, Dn. Asdrúbal Brea, fallecido, los haberes que hubieren correspondido a éste desde el 29 de octubre al 30 de noviembre ppdos.

Exp. 11.805.—C —Reconocer a los fines de la inscripción en el Registro de Aspirantes a puestos de maestros en la Capital, la clasificación de 7 puntos (Buenos) y el concepto general de Bueno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. Genoveva Caposiello, quien fué autorizada a ser incluída en terna por resolución de 21 de agosto del año ppdo.

Exp. 10.674.—B—1.º—Pedir a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles el reintrego de la suma de $ 75 m/nacional descontado por error en concepto del 50 % (Ley 4349) de los haberes de la auxiliar de la Escuela N.º 97 de Buenos Aires, Sra. Mercedes Tomás de Squadrelli, en planilla del mes de septiembre de 1918 y en vista de que la nombrada desempeñó hasta el 23 de agosto del mismo año el cargo de maestra de primera categoría en la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 11.º

2º.— Disponer que D. Administrativa descuente de los haberes de la maestra en cuestión el importe de siete (7) días de inasistencias abonados de más en la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 11.º, manifestándose a la directora de esta escuela que no ha debido justificar las inasistencias incurridas por la Sra. de Squadrelli con posterioridad al 23 de agosto de 1918 por ser a todas luces insuficiente la causal invocada ni haberle abonado los haberes por todo el mes cuando había dejado de prestar servicio y renunciado en 29 del citado.

Exp. 11.030.—I.—Imponer al preceptor de la Escuela Primaria anexa al Grupo N.º 1 de Artillería de Montaña, Sr. Benito Olivera, quince días de suspensión, sin goce de sueldo, y manifestar al mismo que debe dominar sus impulsos, pues a la repetición de hechos de igual índole al que se refiere estas actuaciones se le aplicarán medidas de rigor.

Exp. 11.750—I.—Autorizar la ampliación del tiraje de los volantes hasta los 10.000 ejemplares considerados necesarios; y aceptar, por ahora, el nuevo precio de $ 6,50 el millar, ya que a juicio de la Administración de «El Monitor» es el normal, teniéndose en cuenta el alza de precio del papel; debiendo dicha Administración gestionar la rebaja del caso tan pronto como dicho material se abarate.

Exp. 1.415.—I.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, al empleado de la Inspección Técnica General, don Juan M. Lavignolle, en vista de haber sido designado para formar parte de la Intervención Nacional decretada a la Provincia de Mendoza.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 246.—T.—1.º—Declarar justificadas con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la auxiliar de la Escuela Nacional N.º 86 de Tucumán, Srta. Carmen Posse, en los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 1918.

2.º Apercibir seriamente a la directora de la citada escuela Srta. Clara M. Posse por no haber hecho constar en planillas estadísticas las inasistencias en cuestión y no haber conmemorado el día de los muertos por la patria, haciéndole saber que a la repetición de una de estas faltas se le hará pasible de una medida más severa.

Exp. 2.619.—B.—(1917).—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el presente expediente sobre responsabilidad del personal de Inspección en la marcha irregular de una escuela.

Exp. 6.492.—C.—Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. María Ledesma, como maestra auxiliar de la escuela N.º 30 de Catamarca, a que se refiere la resolución de fs. 10, de 25 de septiembre de 1918.

Exp. 4.327—B.—Aprobar el adjunto contrato sobre locación de casa para, la escuela N.º 157 creada, en julio 22 ppdo. en el Cuartel 2.º del Partido del Pilar- Provincia de Buenos Aires y en el que se estipula el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50,00) m/nacional, por el término de cuatro (4) años, a contar desde el día que se ocupe el local.

Exp. 1.216.—S.—Habiendo tomado conocimiento, archivar el presente expediente relativo a una nota del Inspector Nacional de Escuelas de Salta en la que da cuenta haber descubierto un desfalco por una suma de cien mil pesos en la Tesorería del Consejo General de la Provincia.

Exp. 436.—S.—Archivar estas actuaciones relativas a la denuncia presentada por el Sr. Francisco Segovia contra el empleado de la Inspección General de Provincias Dn. Rodolfo Marquez, por no poderse establecer en que forma se ha producido el incidente a que la misma se refiere.

Exp. 707.—E.—1.º—Confirmar al maestro auxiliar interino sin título de la Escuela N.º 10 de Entre Ríos, Sr. Seidel Zeigner y al ayudante en las mismas condiciones de la Escuela N.º 32 de esa Provincia, Sra, Pascuala R. de Pérez, quienes por su antigüedad y buen concepto profesional deben, reglamentariamente, ser confirmados.

2.º Acordar igualmente la efectividad a los siguientes maestros cuya confirmación fué postergada en los años 1917 y 1918, pero que habiendo mejorado su concepto profesional, se han hecho acreedores a dicho beneficio Srta. María Elena Villalonga, auxiliar de la Escuela N.º 3 de Entre Ríos; Raimundo L. Montiel, director de la Escuela N.º 13 y Carmen Beláustegui, ayudante de la Escuela N.º 54 de la misma provincia.

3.º Postergar la confirmación de los siguientes maestros, que a pesar de tener la antigüedad reglamentaria, ofrecen una foja de concepto deficiente: Carmen E. Medina y Francisca T. de Montiel, maestras auxiliares de las escuelas Nos. 4 y 13 respectivamente de Entre Ríos y Eulogio de la Lama y Teodoro D. Retamar, directores de las escuelas Nos. 53 y 36 de la misma provincia. Estos últimos maestros podrán obtener la efectividad dentro de un año si se comprueba que han mejorado sus condiciones docentes.

Exp. 763.—J.—1.º— Llamar severamente la atención del Visitador Sr. Casimiro Brzeski, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de Jujuy por haber concedido un mes de vacaciones a los Visitadores Sr. Luciani y Pereyra Guiñazú, infringiendo disposiciones vigentes y extralimitándose en sus atribuciones.

2.º Disponer que la Inspección Gral. de Provincias proponga un Visitador para sustituir al Sr. Brzeski en las funciones que interinamente desempeña.

3.º Hacer saber a los Visitadores Sres. Luciani y Pereyra Guiñazú que deben hacerse cargo de inmediato de sus puestos y que no debieron hacer uso de las vacaciones que les concedía el Sr. Brzeski, pues dado el cargo que ocupan no pueden alegar ignorancia de las resoluciones del Consejo.

4.º Dar por aprobadas por tratarse únicamente de un hecho consumado las vacaciones en cuestión.

Exp. 8.309.—D.—Mandar entregar a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja la suma de un mil ochocientos veinte pesos con cuarenta y dos centavos ($ 1.820,42) m/nacional, que le ha correspondido a dicha provincia en la última distribución aprobada por el H. Consejo, y que se refiere solamente a los fondos ingresados por Ley 4223 desde el 1.º de octubre de 1916 hasta el 31 de marzo de 1918; y consentir que la expresada cantidad se aplique totalmente a la refacción de edificios escolares de propiedad de la misma Dirección General, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, oportunamente.

Exp. 10.751.—B./918.—1.º—Apercibir severamente a la directora de la Escuela N.º 104 de Buenos Aires, Sra. Elvira Medina de Ganduglia, por no haber procedido con la corrección debida con sus subalternos, de los cuales se encontraba enemistada por razones ajenas a la escuela y por haber incurrido en las faltas enumeradas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2.º Trasladar a las escuelas que oportunamente indicará la Inspección General de Provincias a la directora nombrada y a las maestras Julia Roy y Constantina Mendieta, haciéndose saber a esta última que no debió aceptar como regalo un objeto que le constaba no pertenecía a la Sra. de Ganduglia, sino a la escuela.

Exp. 8.153.—S.—1.º—Aprobar la suspensión, sin goce de sueldo, impuesta al director de la Escuela N.º 137 de San Luis, Dn. Ruperto Quiroga Ardiles, a contar desde el 5 de septiembre ppdo. y hasta tanto no se haga cargo del nuevo puesto que se le designe.

2.º Trasladar al mismo director, con igual sueldo y categoría, a la Escuela que indicará oportunamente la Inspección General de Provincias.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.711.—M.—Volver el presente expediente a Dirección de Arquitectura para que trate de adaptar el proyecto de construcción de un edificio de diez aulas, con capacidad para 500 alumnos, destinado a la Escuela de «San Ignacio» (Misiones), a las verdaderas necesidades de la citada escuela.

Exp. 10.653.—N.—Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para la Escuela N.º 32 de Batre-Lauquén (Neuquén), ofrecida por el director de la misma, Sr. Pridiliano Varela.

Exp. 10.530.—P.—Declarar cesante a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 108 de Pampa, Srta. María M. Miño, sin título profesional, por haber incurrido durante el curso escolar del año ppdo., en el máximum de inasistencias sin justificar que establece la resolución de 3 de marzo de 1904.

Exp. 947.—N.—1.º—Suspender en sus funciones al director de la Escuela N.º 4 del Neuquén, don Luis B. Mercado, por las razones a que se hace referencia en este expediente; y pedir informes al Juez respectivo relativos a la causa instaurada.

2.º Encomendar a la Inspección General de Territorios, adopte las medidas necesarias para que no se perjudique la enseñanza.

SECCIÓN VARIOS

Exps. 11.240.—O./917. y 389.—R.—Reservar los expedientes indicados al margen en Mesa de Entradas y Salidas hasta tanto se adopte por separado una resolución relativa al mantenimiento o modificación de la de fecha 1.º de febrero de 1918 sobre exigencia del título normal para el ejercicio de la enseñanza privada.

Exp. 10.628.—F./917.—Desestimar el pedido de reconsideración formulado por el Sr. Luis Folatti y mantener la resolución de junio 5 de 1916 (fs. 5) en cuanto se le acuerda el 17 % del producido líquido que ingrese al Tesoro Escolar por razón de su denuncia de bienes vacantes.

Exp. 11.242.—M/918.—Aceptar la propuesta de los Sres. Mir y Chaubell, sobre venta de cien (100) armarios de cedro puerta tablero al precio de sesenta y cuatro pesos ($ 64.00) m/nacional cada uno; haciéndose constar especialmente las razones de urgencia que obligan a comprender el caso en la excepción del artículo 33, inciso 3.º de la Ley de Contabilidad; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.420.—13.º—Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que se transcribirá al Consejo Escolar 13.º y a la directora de la Escuela N.º 10 del mismo distrito para su conocimiento y para que esta última dé inmediato cumplimiento al pedido de informe del citado Consejo Escolar.

—Hacer constar que la autorización de la Presidencia que se da por confirmada por el Art. 1.º de la resolución recaída en expediente 788—D. e inserta en las páginas 165 y 166 del libro de actas N.º 1, correspondiente al acta N.º 7 de fecha 12 de febrero del corriente año, relativa al gasto de $ 1.025.00 m/nacional, por alquileres, se refiere a la rendición de cuentas del Sr. Director General de Arquitectura Dn. Juan Waldorp (hijo), de la suma de $ 10.000 de igual moneda que le mandara entregar el H. Consejo y recibiera de la Tesorería de la Repartición con fecha 29 de julio de 1918 (Exp. N.º 4.470—D) para atender los gastos de la confección del proyecto definitivo del Instituto Bernasconi.

Exp. 822.—C.—Puesto a consideración el asunto referente a «Personal docente de escuelas particulares» (volante N.º 28) y después de un cambio de ideas procedióse a la votación en la siguiente forma: El señor Vocal Boero reiteró su voto anterior, agregando que aunque está de acuerdo con la finalidad que se propone el proyecto de favorecer a los Profesores y Maestros Normales, se ve precisado a votar en contra por considerar ilegal privar a los establecimientos de enseñanza particular de los derechos que les otorga la Constitución Nacional y las leyes y decretos reglamentarios dictados por el Congreso y el Poder Ejecutivo, respectivamente.

El señor Vocal Dr. Herrera Vegas votó por la derogación fundado en las razones que expusiera cuando el asunto se trató por primera vez.

El vocal Dr. Ramos votó por el mantenimiento de la resolución fundado en las razones expuestas en su último dictamen que corre agregado en el expediente 822—C/1918 y que se publica en el volante N.° 38.

Cerró la votación el señor Presidente, quien manifestó que no obstante reconocer la conveniencia de la resolución se inclinaba por que fuera derogada en virtud de la opinión adversa de los cuatro letrados a quienes se consultara.

Como consecuencia, se resolvió:

Derogar la disposición adoptada en febrero 1.° 1918, y comunicada por hoja volante N.° 28, por la cual se establecía que desde el 1.° de marzo del año ppdo., nadie podía entrar a desempeñar funciones docentes en una escuela primaria particular de la Capital, como director o maestro, sin ser Profesor o Maestro Normal, poseer título revalidado o haber obtenido hasta esa fecha certificado de aptitud otorgado por el H. Consejo.

Exp. 1.501.—P.—Encargar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, proyecte una reglamentación sobre personal docente de las escuelas particulares.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 9.ª

Día 26 de febrero de 1919.

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera y Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.523.—S.—Desestimar la solicitud elevada por los «chauffeurs» de la Repartición en el sentido de correr ellos con los gastos de sostenimiento de los automóviles, siempre que se les acuerde $ 600 m/nacional mensuales a cada uno, en vista de lo informado en el expediente por Dirección General de Arquitectura.

Exp. 1.191.—D.—Aprobar la planilla relativa a gastos de locomoción efectuados por los veintinueve obreros ocupados en la limpieza y refacción de bancos las escuelas de la Capital, durante las vacaciones que terminan, cuyo importe total asciende a la suma de doscientos tres pesos ($ 203.00) m/nacional, debiendo Dirección Administrativa proceder a liquidar dicha suma, a fin de reintegrarla a los interesados.

Exp. 8.923.—S/917.—Autorizar la compra de 20 ejemplares del tomo 3.° de la revista «Physis», cuyo importe total de cien pesos ($ 100) m/nacional, se imputará a la partida para adquisición de material escolar (duodécimo del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).

Exp. 223.—8.°—Acordar la permuta que solicitan las actuales maestras de 2.ª categoría de las escuelas N.° 10 del Consejo Escolar 8.° y N.° 11 del Distrito 11.°, Sras. Rufina C. de Raffo y María Luisa Durand de Funcasta, respectivamente.

El vocal Dr. Ramos hace constar su voto en contra de la precedente permuta.

Exp. 1.252.—D.—Aprobar la rendición de cuenta que eleva el Director Administrativo de la suma de dos mil pesos m/nacional, recibida de Tesorería con fecha 10 de diciembre ppdo. para gastos urgentes del mismo mes.

Exp. 505.—12.°—Acordar la permuta que solicitan las actuales maestras de 1.ª y 3.ª categoría de las escuelas N.° 7 y 23 del Consejo Escolar 12.°, señora María A. M. de Amaya y Srta. Celia Migoya, respectivamente.

El vocal Dr. Ramos hace constar su voto en contra de la precedente permuta.

Exp. 11.400.—3.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedido sin él, a la profesora de dibujo de las Escuelas N.° 10 del Consejo Escolar 2.° y N.° 1 del Distrito 3.°,, Srta. Juana I. Pisaturo.

Exp. 501.—2.º—No hacer lugar a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de 2.ª categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 2.º, Sra. María Teresa Amavet de Borghelli y la Directora de la Escuela N.º 130 de la Prov. de Provincia de Buenos Aires, Srta. Modesta Juárez, ambas maestras normales.

Exp. 123.—9.º—Nombrar Director Infantil de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 9.º, vacante por fallecimiento del Sr. Asdrúbal Brea, al actual Vicedirector de la Superior N.º 1 y Subpreceptor de la Nocturna «A» del Consejo Escolar 1.º, profesor normal Dn. Antonio Vidal.

Exp. 1.015.—8.º—Autorizar la impresión de 3.000 formularios de certificados de pobreza para el Consejo Escolar 8.º, aceptándose el presupueto por $ 24.00 m/nacional que se acompaña al expediente, con imputación del gasto a «Fondos de Matrículas», como lo propone el citado Distrito.

Exp. 721.—8.º—Nombrar secretaria del Consejo Escolar 8.º a la actual maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.º 9 del mismo Distrito, profesora normal, Srta. Mercedes Rojas.

Exp. 1.005.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º, para adquirir en remate o de segunda mano, dentro de la suma de doscientos pesos ($ 200) m/nacional, una caja de hierro con destino a sus oficinas, abonándose su importe con «Fondos de Matrículas», y rindiéndose cuenta documentada de la inversión oportunamente.

Exp. 783.—9.º—1.º Reconocer, dada su naturaleza, los dos gastos que por haberse hecho sin autorización observa Contaduría y que importan en conjunto noventa pesos ($ 90.00) m/nacional.

2.º Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 9.º por el mes de diciembre de 1918, cuyos gastos restantes se ajustan a autorizaciones del H. Consejo, teniendo toda la documentación en debida forma, según resulta de lo dictaminado por la Dirección Administrativa.

Exp. 11.382—6.º/918.—Desestimar el pedido de aguinaldo formulado por el Consejo Escolar 6.º, para el copista del mismo, Sr. Alfredo González Casa, por cuanto además de oponerse a ello la resolución de 19 del corriente, denegatoria del aguinaldo para los escribientes y copistas de los Consejos Escolares, las funciones que han motivado el presente pedido, son las naturales y propias a los Sres. Inspectores.

Exp. 1.061—12.º—Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 28 del Consejo Escolar 12.º, Sra. Agustina Elcano de Kelly, a la Escuela N.º 3 de Zapala (Neuquén).

Exp. 1.644—C.—Encargar a los inspectores generales de escuelas de la Capital, Provincias y Territorios para que reunidos en comisión especial, hagan una revisión prolija y metodizada del Reglamento General de Escuelas y de las resoluciones que alteraran sus términos, que tienda a organizar sus preceptos reglamentarios dentro de un cuerpo de disposiciones concordantes entre sí, fijándose un plazo hasta el 30 de abril próximo para que se expidan, sometiendo a la aprobación del H. Consejo, un proyecto de reglamentación escolar, a base de la depuración de la ya existente.

Exp. 785—D/919.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Sr. Director General de Arquitectura, de la suma de mil seiscientos cinco pesos ($ 1.605.00) m/nacional, percibida durante el año 1918, por concepto de venta de planos a los interesados en las obras licitadas públicamente, habiendo invertido $ 1.363,20 en adquisición de materiales, copias y retribución de trabajo, y devuelto a Tesorería el saldo de $ 241,80 m/nacional.

Exp. 11.531.—T.—Ordenar la devolución del depósito de garantía hecho por la Casa Tiboni y Cia., para la provisión de los sellos de goma y escudos-letreros con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo, durante el año pasado; siempre que la referida firma comprometa a entregar los sellos de goma y escudos-letreros que faltan para completar la provisión total en las mismas condiciones del contrato.

Exp. 10.224.—5.º.—1.º Nombrar director de escuela infantil al actual vicedirector superior de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º, Dn. Pedro J. Alcorta, debiendo el citado Consejo Escolar proponer su ubicación.

2.º Desestimar por improcedente, el reclamo interpuesto por el doctor José María López, por no haber sido incluído en la terna elevada en el expediente, dándosele vista del dictamen de Asesoría Legal.

Exp. 1.641.—E.—1.º Dado el gran número de maestros normales que existen sin puesto, los que, a la fecha asciende a 1.631, suspender la inscripción, como

aspirantes, de las personas que no posean títulos de maestros o profesores normales; debiendo la Mesa de Entradas y Salidas no dar trámite a los pedidos de esa naturaleza.

2.º El punto de bonificación que acuerda el art. 10.º de la resolución de mayo 2 de 1917, lo anotará la oficina de Estadística, a los que hayan prestado servicios como suplentes por un término no menor de 90 días y una vez que se compruebe que han merecido un concepto de «muy bueno». A este efecto, los interesados presentarán directamente, a esa oficina, una nota en la que soliciten ese beneficio, la que, una vez comprobado el total de días de servicios, solicitará de la Inspección Técnica el concepto que hayan merecido. Estos antecedentes quedarán archivados en Estadística como constancia de la bonificación acordada.

3.º Los maestros que se encuentren comprendidos en el art. 6,º de la resolución de mayo 2 de 1917, y soliciten inscripción, serán anotados por Estadística en esas condiciones a la sola presentación de un documento otorgado por la Inspección Técnica que acredite su concepto personal y profesional de «bueno» y de los certificados de buena salud y vacuna.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 831.—P.—Aceptar, dándose las gracias, la donación del piano que ofrece el vecindario de «Aguas Buenas» (Pampa) para la escuela de la localidad sin que ello importe contraer el compromiso de nombrar profesor de música para esa escuela, asunto que debe quedar para considerarse una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año.

Exp. 7.950.—R./918.—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2 de Viedma (Río Negro), a la maestra normal Srta. Rosario Berreneche, acordándosele los pasajes necesarios desde San Luis a Viedma y veinte pesos m./nacional para viático.

Exp. 1.218.—P.—Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la «Biblioteca Popular Bartolomé Mitre» de Victoria (Pampa) Dn. Jaime Sidebottem, para que se mantenga provisionalmente en depósito en la Escuela N.º 7 del mismo territorio, los muebles y libros de la biblioteca de referencia, sin responsabilidad alguna.

Exp. 7.670.—D./918.—Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las actuaciones, a fin de mejor evacuar el informe que dicho Departamento se sirve solicitar con motivo de la queja formulada por los Sres. D. Antolini y Cía., a raíz de la resolución adoptada por el H. Consejo, declarando sin efecto la licitación pública realizada para la construcción de diez casillas de madera destinadas a escuelas de Territorios.

Exp. 10,630.—N.—1.º Autorizar la ejucución de las obras de blanqueo, interior y exterior del edificio fiscal en que funcionan las escuelas Nos. 1 y 2 de Posadas (Misiones), de conformidad al presupuesto de don Angel Quevedo, que importa $ 580 m/nacional y es el más bajo de los tres presentados; dándose al gasto la imputación indicada en el expediente por Contaduría.

2.º Girar de inmediato la referida suma al Inspector Seccional, a fin de que realice el pago de dichas obras en las dos cuotas establecidas por el adjudicatario, dentro de las condiciones que expresa Contaduría en su informe.

3.º Recomendar al mismo Inspector trate de evitar que con la ejecución de las obras, se ocasione interrupción en el funcionamiento de las clases.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.912.—B.—Archivar las actuaciones siempre que se haya aceptado ya la renuncia del recurrente, pues la Ley, ni en su letra ni en su espíritu, establece la apelaciones de las resoluciones del H. Consejo ante S. E. el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación; notificándose de esto al peticionante.

Exp. 592.—T.—Apercibir seriamente a la directora de la Escuela Nº 92 de Tucumán Sra. Carmen M. de Fernández, por haber adulterado el original del acta dejada por el Visitador Sr. Julio Cortés, haciéndosele presente que las actas que debe remitir a la Inspección General de Provincias, deben ser una copia fiel de las dejadas por los Visitadores.

Exp. 588.—B.—Declarar cesantes a la Sra. Alcira C. de Santú y Sr. Carlos E. Anolle, ayudante y auxiliar interinos, respectivamente, de las escuelas Nos. 30 y 83 de la Provincia de Buenos Aires, por su actuación deficiente y en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 11 de marzo de 1916.

Exp. 993.—C.—Declarar cesante al ayudante sin título, interino, de la Escuela N.º 51 de la provincia de Catamarca, Sr. Plácido Gómez, quien carece de idoneidad necesaria para el desempeño de ese cargo.

Exp. 549.—T.—Imponer diez días de suspensión, sin goce de sueldo, al director de la Escuela N.º 70 de Tucumán (La Grama) Dn. Ramón Rosa Juárez Frenández, por los castigos antirreglamentarios que impuso a dos alumnos, y hacerle saber que debe abstenerse en lo sucesivo de incurrir en hechos semejantes.

Exp. 10.660.—C./918—1.º—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 20 de noviembre ppdo. relativas a creación de las escuelas que indica en la provincia de Corrientes, y nombramiento del personal docente para la mismas y que detalla en las planillas que acompaña al expediente; y sobre aceptación y agradecimiento de la cesión gratuita de los edificios ofrecidos con destino al funcionamiento de dichas escuelas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo 1.º, deberá considerarse efectuado con antigüedad de la fecha en que sus miembros hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.

Exp. 662.—C.—1.º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la manzana N.º 29, a dos cuadras de la plaza de Ucacha, que hace el Sr. Julio Astrada con destino a la construcción de un edificio escolar para la Escuela N.º 38 de Córdoba, y ordenar se practique la escrituración correspondiente a favor del H. Consejo.

2.º Aceptar y agradecer la donación de 150.000 ladrillos que, con igual fin, ofrece el Presidente de la «Comisión Pro-Edificación Escolar», Dn. José Alonso.

3.º La construcción del mencionado edificio se efectuará cuando el H. Consejo cuente con los fondos necesarios, y lo crea conveniente.

4.º Autorizar a la Presidencia para que disponga la escrituración, previo el corresponiente informe de la Inspección General, de las cuatro hectáreas del lote 92 a que hace referencia el Inspector Seccional y por las cuales se ha extendido ya boleto a favor del H. Consejo. El terreno en cuestón se reservaría, conforme a las indicaciones del Inspector Seccional, para atender las necesidades del futuro.

Exp. 660.—S.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 34 «Santo Domingo» (S. de Estero), a la directora y el ayudante de la N.º 1 «Lescano» de la misma Provincia, Sra. Juana C. de Vallejos y Sr. Lidoro Vallejos, respectivamente, en reemplazo de la Sra. María Suárez de Losa, que fué declarada cesante y de la Srta. María Rosa Salvatierra, que pasa a otra escuela.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 1 de S. del Estero a la actual ayudante de la N.º 34 de la misma Provincia Srta. María Rosa Salvatierra, en reemplazo del Sr. Lidoro Vallejos que pasa a otro puesto

Exp. 661.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 212 de San Luis, en reemplazo de la Srta. Justina Suárez Sosa, que pasó a otro puesto, a la actual directora de la Escuela N.º 148 de la misma provincia, Sra. Demófila Juárez Bazán de Palacios.

Exp. 941.—S.—1.º Tomar nota de la clausura de la Escuela N.º 90 de Salta desde el 15 de noviembre ppdo. hasta la terminación del curso escolar.

2.º Hacer saber al Sr. Inspector Seccional que en ningún caso por la causa invocada debió modificar el período de vacaciones de la Escuela, 90, pues lo que correspondía era elevar el pedido de licencia de la directora de la misma.

3.º Como excepción y sólo por el corriente año la Escuela N.º 90 de Salta inició sus funciones el 15 de febrero.

Exp. 606.—B.—Permutar en sus cargos, conservando sus sueldos y categorías actuales y a su pedido, a los directores de las escuelas Nos. 31 y 141 de Buenos Aires, Sra. Marcina V. de Dubanced y Sr. Segundino R. Sola, respectivamente.

Exp. 860.—I.—Permutar en sus cargos respectivos, conservando sus sueldos y categorias actules, a las directoras de las escuelas N.º 89 de Santa Fe y N.º 58 de Buenos Aires, Srta. Africa Anta y Sra. Mercedes V. de Sivori, correspondientemente.

Exp. 594.—C.—Trasladar a la Escuela N.º 25 «Laspiur» (Córdoba) a la actual ayudante de la N.º 27 de «Las Varas», Sra. Emilia N. de Vigna, sin título y no confirmada, cuyo concepto es deficiente, en vista de haber sido solicitado aquel puesto por una maestra normal.

Exp. 1.105.—S.—Archivar el expediente en el cual el Cura Párroco de Concepción solicita autorización para instalar un bazar de caridad en el local de la Es-

cuela N.º 75 de San Juan, dentro de las fechas que indica, en vista de haber pasado la oportunidad.

Exp. 593.—C.—1.º—Trasladar a la Escuela N.º 106 de Monte Ralo (Córdoba) que se encuentra vacante, a la directora de la N.º 18 «Buchardo» de la misma provincia Sra. María R. de Rodríguez Nieto.

2.º trasladar a la Escuela N.º 27 «Las Varas», a la maestra ayudante de la N.º 32, Villa del Rosario de Prov. de Córdoba, Sta. Adela Dávila, en reemplazo de la Sra. Emilia N. de Vigna, cuyo pase se propone por Exp. 594.—C.

3.º No tomar en consideración el pedido de traslación de la Sra. Dolores. C. de Montiel Maciel, en vista de haber desistido de su solicitud.

Exp. 658.—S.—Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la Escuela N.º 38 de Salta, Sr. Benjamín Toissier, y recomenar a éste la mayor prudencia y tolerancia a fin de mantener las relaciones con los vecinos del lugar a quiênes podrá inculcar ideas, más fácilmente, haciéndoles gozar de su amistad.

Exp. 10.938.—C./918.—Ampliar en la suma de trescientos diez y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 316.56) m/nacional, la autorización de gasto que se otorgara anteriormente para la compra de cuadernos y papel de dibujo con destino a las 130 escuelas instaladas últimamente en Corrientes.

Exp. 597.—B.—Autorizar al director de la Escuela N.º 148 de la provincia de Buenos Aires, Sr. Hermes López Aguerreberry a inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del cargo actual.

Exp. 894.—B.—Autorizar a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 66 de Buenos Aires, Sra. Higinia del Rosso de Gómez, a inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del cargo actual.

Exp. 4.266.—S./918.—1.º Continuar con la locación de la casa hoy ocupada por la Escuela N.º 33 de «Tedeum» (Provincia de San Juan), aun cuando el alquiler de $ 30,00 m/nacional, sea excesivo, tratándose de celebrar contrato por uno o dos años a lo menos, con la cláusula de práctica sobre rescisión por la voluntad del H. Consejo.

2.º Requerir de la Inspección de San Juan, en cuanto a la propuesta sobre venta de la misma casa, informe:

a) Si puede obtenerse que se amplíe hasta media hectárea el terreno donde está el edificio, y en caso contrario, si la sola superficie ofrecida bastaría para llenar las necesidades de la escuela.

b) Cuál es el estado actual del edificio y qué duración podría calculársele al mismo en condiciones de servir a la escuela, sin mayores gastos por concepto de arreglos.

Exp. 418.—S.—Trasladar por razones de mejor servicio al siguiente personal de escuelas de la provincia de Santa Fe.

A la Escuela N.º 7, «Cayasta Norte» a la actual auxiliar de la Escuela N.º 38 Estación Alvear, Srta. Balbina Mansilla, en reemplazo de la Sra. María Urgell de Brikets, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

A la Escuela N.º 107 de San Antonio de Obligado al actual director de la N.º 147 «Colonia Guadalupe», Sr. Jacinto Lamí Aguilar, en reemplazo de la Sra. María Elena A. de Devoto, cuya traslación a otra escuela propone por nota separada la Inspección General de Provincias.

A la Escuela N.º 196 de «Colonia Uranga» a la actual maestra auxiliar de la N.º 55 «Ludeña», Sra. Saturnina O. de Cuscueta, por aumento de inscripción.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 571.—4.º—Autorizar al señor Juan M. Fernández Villanueva, actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 4.º, quien posee certificado de estudios de 3er. año normal, 7 años y 7 meses de antigüedad en el servicio con muy buen concepto profesional, para ser incluído en ternas para cargos directivos en escuelas de la Gobernación de la Pampa.

Exp. 1.678—10,º—Aceptar la rrnuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 10- Dn. José N. Matienzo, y nombrar en su reemplazo por el período de Ley, al Dr. Dn. José F. Montellano, domiciliado en la calle Santa Fe 3774.

Exp. 1.640.—E.—Hacer saber a quienes corresponde, que para la formación de las ternas de maestros de grado, deberá tenerse en cuenta a los dos propuestos en las últimas ternas del año ppdo., siempre que los candidatos que en ellas figura-

ron se encontraran en condiciones reglamentarias y tuvieran doce o más puntos.

Exp. 435.—V.—Declarar comprendida dentro de los términos del art. 6.º de la resolución de 2 de mayo del año 1917 (volante N.º 14), a la exmaestra Sra. Matilde Larrosa de Viacava, la que ha prestado tres años y siete meses de servicios en las escuelas de la Capital.

Exp. 11.829.—16.º.—Hacer saber a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 16.º, Sra. Teresa M. de Prestera, que no es posible acceder a su pedido de traslación a la N.º 10 del mismo Distrito, por cuanto con fecha 22 enero último, ha sido designada la directora en disponsabilidad Srta. Adelaida M. Gigena en reemplazo de Sra. María A. S. de Molezún.

Exp. 371.—13.º—Acordar un punto de bonificación a la maestra normal, Srta. Ana María Dolder, de conformidad con la resolución general respectiva.

Exp. 1.649.—18.º—1.º—Trasladar con carácter provisional y dada la urgencia del caso, conservando su actual categoría, al director de la escuela elemental N.º 8 del Consejo Escolar 18.º, señor Pedro Jaureguiberry, a la superior N.º 4 del mismo, a objeto de que inicie los trabajos de reorganización de ésta, desde el primer día de inscripción.

2.º Encargar al señor Sebastian Acosta de la dirección interina de la Escuela N.º 8 de la que es vicedirector.

3.º Encomendar a la Srta. Urbelia Barrionuevo D'Englat, actualmente al frente de la Escuela N.º 4, la búsqueda de casa para la N.º 29, recientemente creada, inscripción provisional y preliminares de su funcionamiento.

Exp. 1.365.—M.—Disponer que las Inspecciones Técnica General de la Capital, de Escuelas Nocturnas y Militares, de Provincias y Territorios, y colonias nacionales, eleven antes del 15 de marzo próximo, un informe respecto a las necesidades de cada una, cálculo de recursos, etc., y la Dirección Administrativa (Contaduría) su financiación de acuerdo con los términos de la nota de foja 1 del expediente, a fin de que el H. Consejo se encuentre en condiciones de estudiar el proyecto de presupuesto general para el año próximo.

Exp. 11.314.—12.º/918.—1.º Acordar la partida correspondiente para subvención de alquiler de casa al director de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 12.º, señor Enrique Agra.

2.º Hacer saber a Dirección Administrativa (Contaduría), que los requisitos a que se refiere el art. 2.º de la resolución de diciembre 11 de 1918 (foja 29 del expediente 3.173-7.º), son los establecidos en el Art. 3.º del volante N.º 11, y que no es necesario declarar que queda sin efecto el Art. 1.º del volante en cuestión, porque él ha sido virtualmente modificado por la resolución de agosto 2 ppdo., aclarada con posterioridad.

Exp. 1.406.—I.—1.º El día miércoles 26 de marzo próximo se levantará bajo la dirección de los Consejos Escolares un nuevo censo de la población escolar, con las mismas bases que sirvieron para realizar el de 1917.

2.º A partir del 10 de marzo próximo, los Sres. Secretarios de los Consejos Esoclares deberán comunicar a la Oficina de Obligación Escolar las designaciones de encargados de circuito y manzana a fin de que dicha Oficina provea el número de libretas necesarias para el Censo de la población escolar.

3.º Antes del día 20 de marzo deberán ser entregadas a cada encargado de manzana la libreta correspondiente a efectos de que el día 26 del mismo mes de acuerdo con las instrucciones impresas en la tapa interior de la libreta y con las que reciba de los Sres. Secretarios, proceda a censar la población en edad escolar (de 6 a 14 años) de su manzana, anotando directamente en la libreta los nombres y demás especificaciones exigidas en la misma.

4.º El día siguiente al designado para la operación censal los encargados de manzana entregarán las libretas a los Secretarios de los Consejos Escolares los cuales harán un resumen de los resultados con indicación del número de niños en edad escolar que reciben instrucción y número de los que no reciban instrucción, cuyo resumen comprendiendo toda la población escolar de la jurisdicción del Consejo respectivo deberá ser enviado sin tardanza a la Oficina de Obligación Escolar.

5.º Los Secretarios elevarán asimismo, a la misma Oficina una lista de los alumnos que no reciban instucción con especificación del domicilio y número de la manzana.

6.º Inmediatamente de recibir las libretas de los encargados de manzana los Secretarios de los Consejos Escolares procederán a llenar, con los datos de las mismas

las fichas correspondientes a cada niño de edad escolar, (formulario N.º 1) las fichas (formulario N. 2) a que se refiere el Art.º 8.º

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 427.—N.—1.º Disponer de inmediato las reparaciones de los muebles y útiles que solicita el director de la Escuela N.º 2 del Neuquén, siempre que el trabajo pueda ejecutarse sin causar interrupción en las clases.

2.º Aceptar al efecto el presupuesto presentado por Dn. Antonio S. Alvarez, el que importa la suma de $ 473.50 m/nacional, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).

Exp. 11.419.—R./918.—1.º No hacer lugar al pedido formulado por el Apoderado Judicial del H. Consejo en el Territorio de Río Negro, Dn. Alberto Lizarriaga de que se le acuerde pasajes y viáticos para poder trasladarse ante las cuatro Municipalidades que menciona en su solicitud de foja 1 del expediente.

2.º Disponer que los fondos con que los Municipios de los Territorios Nacionales deben contribuir al sostenimiento de la instrucción primaria según la ley respectiva, sean gestionados por los Inspectores Seccionales.

Exp. 6.406.—C.—1.º Prescindir del segundo llamado a licitación para el arrendamiento del Campo que posee el H. Consejo en el Territorio del Chubut Fracción A, Sección D-II, Sub-este del lote 19 donado por las Sras. Da. Magdalena M. de Ahumada y Da. Ana María Ahumada de Griffiths, dado lo exiguo del precio, y de que el único interesado puede desistir de su propuesta a causa de la demora en resolverse su solicitud.

2.º Disponer, en consecuencia, se celebre privadamente un contrato para el arrendamiento del campo de referencia.

Exp. 11.434.—D.—Hacer saber al maestro de la Escuela N.º 1 de Santa Rosa (Pampa), don Donato Dávila, que para tomar en consideración su pedido sobre modificación del decreto del H. Consejo de 23 enero último, en el que se le acuerda un punto de bonificación, debe comprobar que efectivamente seguirá estudios superiores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 10.ª

Día 28 de febrero de 1919

AUSENTE

Dr. Ramos

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Marcelino Herrera Vegas, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 828—11.º—Acordar la permuta solicitada por el término de un año, por la vicedirectora de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 11,º, Srta. Sara A. Avendaño y la directora de la N.º 72 de la Pampa, Sra. Aurelia M. Volpatti De Laporte.

Exp. 1.705—P.—Poner en vigencia para el curso escolar próximo, el siguiente horario que a título de ensayo rigió en 1918 que fué comunicado por circular N.º 236 de fecha 13 de setiembre del mismo año:

	Turno de la mañana	Turno de la tarde
Hora de entrada	8 a. m.	1.10 p. m.
Clases..................	8 a 8.45	1.10 a 1.55
Recreo	8.45 a 8.55	1.55 a 2.5
Clases..................	8.55 a 9.40	2.5 a 2.50
Recreo	9.40 a 9.50	2.50 a 3
Clases..................	9.50 a 10.30	3 a 3.40
Recreo	10.30 a 10.40	3.40 a 3.50
Clases..................	10.40 a 11.20	3.50 a 4.30

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.584.—B.—Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan el actual visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Marcos Lorenzo Badano y el maestro de primera categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 10.º y subpreceptor de la Nocturna «A» del Consejo Escolar 15º, Sr. Eduardo Bosio, ambos profesores normales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cincuenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 11.ª

Día 10 de marzo de 1919

En Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior, haciéndose constar que en ella no debe figurar como ausente el vocal doctor Ramos, por tratarse de una sesión extraordinaria a la que se convocó con toda premura.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.362.—7.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 7.º, correspondiente al mes de enero ppdo.

Exp. 1.639.—D.—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 1.º, correspondiente al mes de enero ppdo.

Exp. 9.579.—8.º—Autorizar al actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 8.º profesor normal Sr. Carlos Segovia, para ser propuesto en terna por los Consejos Escolares de la Capital, para ocupar cargo de vicedirector de escuela, en vista de su muy buen concepto profesional y de los servicios prestados en escuelas normales de la Nación y fiscales provinciales.

Exp. 11.642.—19.º—Autorizar la renovación del contrato de las casas Famatina N.º 3618/20 y Cachí N.º 321 con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 19.º, por el alquiler mensual de $ 475.00 m/nacional, término de cuatro años, prorrogable por dos más a opción del H. Consejo y pagadero desde que el propietario entregue las casas listas para el uso.

Exp. 1.856.—7.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 7º a las maestras normales, Srta. Josefa Pierini y Sra. Clara Cron de Brea; la primera en reemplazo de la Sra. Aida Garbesi de Rossi, cuya renuncia se acepta, y la segunda, por creación de grado.

Exp. 1.262.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para invertir hasta la suma de $ 397.72 m/nacional de «Fondos de Matrículas», en la adquisición de la máquina de escribir necesaria para sus oficinas, aceptando el presupuesto de la Casa Arturo W. Boote sin enagenar la máquina Hammond, deteriorada, la que debe ser remitida a Suministros, a fin de componerla y darle el nuevo destino que convenga.

Exp. 1.540.—11.º—Requerir nuevo informe de la Dirección Administrativa (Contaduría), respecto a los demás gastos que comprende la rendición de cuentas del expediente, en vista de que sólo ha informado sobre dos comprobantes de gastos que a su juicio no deben reconocerse.

Exp. 11.846.—13.º/918.—Autorizar a la Inspección General de Territorios para que tenga en cuenta para integrar ternas de dirección de las escuelas de su jurisdicción, al actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 13.º, Sr. Martín González Salvatierra, siempre que no haya en las escuelas de Territorios, maestros en mejores condiciones de ascenso.

Exp. 1.158.—D.—1.º—Aprobar la licitación pública para la adquisición

de artículos destinados al Taller de Suministros, por haberse realizado en forma.

2.º Aprobar asimismo las adjudicaciones propuestas por Suministros en la planilla de fs. 28 del expediente según las cuales el gasto a realizarse ascenderá a $ 16.777.32 m/nacional.

3.º Autorizar a Suministros para destinar a la construcción del material de que se trata, los artículos por importe de $ 431.87 m/nacional que indica como no ofrecidos en la licitación y de los que tiene existencia.

4.º La imputación del gasto se hará según ya se ha indicado en la resolución de fs. 6 del expediente.

Exp. 3.—P./918.—1.º—Aprobar la licitación complementaria realizada, en general, sobre adquisición de material escolar destinado a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).

2.º Considerar justificadas, por las circunstancias especiales que la Dirección Administrativa anota en su informe, las adjudicaciones con una sola o dos propuestas que comprende la planilla de fs. 390 del expediente, cuyo importe es de $ 3.417 m/nacional; y aprobar la planilla de adjudicaciones generales de fs. 401, entre las que se incluyen aquéllas y que da como total del gasto a realizarse la suma de $ 5.947.00 m/nacional.

3.º Llamar a nueva licitación pública para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389.

4.º— Autorizar a la Dirección Administrativa para que solicite precios en concurso privado por 1.000 tarros de pintura preparada para pizarrones, postergándose para mejor oportunidad la compra de las 1.100 cajas de compases para maestros a que se refiere Contaduría, en atención a lo dictaminado por la Comisión de Muestras.

5.º La imputación del gasto a que alude el Art. 2.º será igual a la determinada para la compra principal.

Exp. 11.835.—16.º—No hacer lugar a la permuta que solicita el maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 16.º, Sr. Miguel D. Nievas con el director infantil de la Escuela N.º 16 de Formosa, Sr. Oscar Vergara.

Exp. 11.002.—13.º—Trasladar a la Directora de la Escuela Infantil N.º 9 del Consejo Escolar 13.º, Srta. Carmen G. Ponce, a la N.º 5 de igual categoría del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta. Enriqueta Márquez, cuya renuncia se encuentra en trámite.

Exp. 11.577.—6.º—Aprobar la licitación privada para el arreglo de la acera de la plaza de Ejercicios Físicos (calle Pavón entre Pozos y Entre Ríos), por haberse realizado en forma; y adjudicar la obra al Sr. Martín E. Quadri, quien se compromete a ejecutarla por el importe total de un mil ochocientos ochenta y ocho pesos (1.888.00) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas. El gasto se imputará según ya se ha indicado en la resolución de fs. 7 del expediente.

Exp. 1.166.—O.—Aprobar el balance por diciembre 1918 y regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de diez pesos m/nacional, que se mandarán pagar con imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 1.387.—D.—Anular la inscripción de la maestra normal Srta. María Esther Duran en el Consejo Escolar 7.º, autorizándola a inscribirse en el Registro de Aspirantes a cargos docentes del Distrito 13.º, como lo solicita.

Exp. 1.425.—E.—Confirmar en su puesto al preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Principal de Guerra «Esteban de Luca», Sr. Horacio E. Córdoba, quien cuenta con seis años y nueve meses de servicios y un concepto profesional muy bueno.

Exp. 1.146.—20.º—1.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute por administración y conforme al presupuesto formulado por la misma el que importa la suma de un mil quinientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.575.45.) m/nacional, que se aprueba; las reparaciones necesarias en el edifico ocupado por la Escuela N.º 3 Santa Rosalía 1815 y en la sala y biblioteca de la Escuela N.º 1 calle Iriarte N.º 1826 del Consejo Escolar 20.º.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor del director de arquiectura Ingeniero Juan Waldorp (hijo), la suma de $ 1.575.45 m/nacional, importe de las obras de referencia, debiendo rendir cuenta oportunamente e imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto Vigente (Ley 10.646).

Exp. 11.845.—6.º—1.º—Que la escuela «Olegario V. Andrade» N.º 7 del Con-

sejo Escolar 6.º pase a ocupar desde la iniciación del curso escolar próximo su edificio propio y deje el que provisoriamente ocupaba en la calle Inclán N.º 3051/52.

2.º Que a este último local sea trasladada la escuela N.º 18 del mismo Distrito a cuyo efecto debería iniciarse las tramitaciones necesarias para la renovación de los contratos que vencen en el corriente mes.

3.º Que el edificio ocupado actualmente por la Escuela N.º 18 sea reconstruído de acuerdo con la opinión de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 1.168.—O.—Aprobar el balance por diciembre 1918 y regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos m/nacional, que se mandarán pagar con la imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 1.165.—O.—Aprobar el balance por diciembre 1918 y regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de trescientos noventa pesos m/nacional que se mandarán pagar con la imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 8.432.—7.º—1.º—Disponer la ejecución de las obras necesarias en el edificio ocupado por la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 7.º (Lavalle 2645/49) que no ha ejecutado el propietario del mismo, Sr. Víctor Escobedo, debiendo realizarse las reparaciones a cuenta de los alquileres que devenga la expresada finca y tomando como base el presupuesto formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura.

2.º Autorizar a Dirección General de Arquitectura para efectuar una licitación privada para llevar a cabo las obras de referencia.

Exp. 1.791.—16.º—1.º—Pasar nota de pésame a la familia del miembro del Consejo Escolar 16.º, Dn. Esteban Anezín, recientemente fallecido.

2.º Nombrar miembro del expresado Consejo Escolar 16.º, en su reemplazo, al Sr. Ingeniero Dn. Julián Romero, domiciliado en la calle Estomba N.º 2650.

Exp. 863—1.º Nombrar directora infantil para la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 1.º, a la actual vicedirectora de la misma escuela, profesora normal, señorita Eloísa Fourous, en reemplazo de la titular Srta. Helena Irigoin, que se jubiló.

Exp. 1.051.—F.—Declarar comprendida dentro de los beneficios del Art. 6.º del volante N.º 14 a la maestra normal Sra. Teresa Lusarreta de Fernández, que ha prestado servicios en las escuelas nacionales de la Capital, desde 1905 hasta 1913, con un total de 8 años y 8 meses, en vista de lo informado por Inspección Técnica y del buen concepto que gozara la recurrente durante su actuación anterior.

Exp. 1.792.—19.º—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado, con fecha 3 del actual, la siguiente resolución:

1.º Acuérdase los pases de los siguientes maestros que solicita el Consejo Escolar 19.º:

Manuel Cavarria	de la	Escuela	18	a	la	24
Alejo M. Vitulo	»	»	3	»	»	24
Pedro C. Silvera	»	»	3	»	»	24
Nicolás Librandi	»	»	3	»	»	24
Delia F. Reboli	»	»	13	»	»	24
Rosalía B. C. de Gambaro	»	»	11	»	»	24
Ebe A. Z. del Moro	»	»	23	»	»	24
Rafael S. Codino	»	»	20	»	»	24
Angela Briancesco	»	»	12	»	»	24
Emma L. Laurin	»	»	12	»	»	13
Paulina Scola	»	»	3	»	»	24

2.º Manifiéstese al citado Consejo con respecto al pase de la Srta. María D. Romero que, la misma será trasladada de la Escuela N.º 18 a la N.º 1 con lo cual se llenará en esta forma el pedido de dicha maestra y no entorpecerá el movimiento de maestros que suponen los pases proyectados por la Inspección Técnica General y que elevará por expediente separado y según los cuales se trasladará a la Escuela N.º 19 en reemplazo de la Srta. Teresa Cafaro (fallecida) a la Sra. María P. de Cabral.

Exp. 986.—D.—Apruébase el proceder de la Presidencia al haber dictado, con fecha 5 del actual, la siguiente resolución:

Páguese por Dirección Administrativa la suma de cuatrocientos veinte pesos m/nacional ($ 420.00), de acuerdo con la siguiente liquidación:

A Juan J. Galup, como representante de las Compañías de Seguros «La Estrella» y «Royal» tomadoras del seguro que cubre el galpón y existencias del depósito de materiales de la calle Azcuénaga 945/47, el importe del premio de acuerdo al siguiente detalle:

«La Estrella» por prima		$ 200	
Impuesto y sellos		5	$ 205
«Royal» por prima	$ 200		
Impuesto y sellos	15	$ 215	$ 420

Son cuatrocientos veinte pesos m/nacional que se deben pagar con imputación al Inciso 11, Item 52, Partida 1 del Presupuesto General vigente Ley 10.646.

Exp. 1.793.—4.º—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado en fecha 7 del actual, el siguiente decreto:

Apruébase la siguiente ubicación dada por el Consejo Escolar 4.º de los maestros de la Escuela N.º 4 de su dependencia, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 12 de febrero ppdo.:

Escuela N.º 4 Srta. Angela Paccinotti, María P. Delfino, señores Jerónimo Laura, José de la Mota, Egisto Grillo, Juan Ardizzone, Gabriel Danga, Rogelio F. Outon, Srta. Zulema Moreno, Sra. Rogelia S. de Outon, Sres. Salomón D'Agnillo, Juan Mazzinelli, Paulino De Benedetto y Juan E. Tonsich.

Profesores especiales: Sra. Carmen B. del Busto (música), Srta. Magdalena S. de Terrise (dibujo) y señor Gino Zanotti (de trabajo manual).

Escuela N.º 10. — Srtas. Helvecia Lepori y Angela Peiruccioni.

Escuela N.º 9. — Sr. Antonio Valeiras.

2.º Hágase saber al Consejo Escolar 4.º, que deberá ubicar en las primeras vacantes de maestras que se produzcan en su jurisdicción, a la Srta. Angela Lastra y Sr. Francisco Villafañe, manifestándosele además, que los maestros Sras. Eugenia Ll. de Sullivan, Matilde B. de Montes y Sr. Juan Taltavuel van propuestos a pedido de los mismos con pase a otros distritos.

Exp. 2.466.—11º./916.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber decretado con fecha 8 del actual:

Disponer que la Escuela N.º 17 de varones del Consejo Escolar 11.º funcione, en adelante, en el turno de la tarde, permitiendo así que la Escuela N.º 2 de Niñas que ocupa el mismo local lo haga en el turno de la mañana; autorizándose a la Inspección Técnica General para que proponga los pases y permutas de maestros que fueran necesarios con motivo de la presente resolución.

Exp. 11.829.—16.º—1.º—Estando vacante la vicedirección de la Escuela N.º 10 del Consejo Esclar 16.º, por fallecimiento de la Srta. Edelmira Godoy, acuérdase como estímulo, la traslación solicitada a ese cargo por la actual vicedirectora de la Escuela N.º 4 del mismo distrito, Sra. Teresa M. de Prestera; quedando en consecuencia sin efecto la resolución de fecha 26 de febrero último (fs. 7) y comunicada por nota N.º 850.

2.º Pedir al citado Consejo Escolar 16.º formule la terna correspondiente para proveer el cargo de vicedirectora vacante en la Escuela N.º 4 en reemplazo de la Sra. de Prestera.

Exp. 4.950.—6.º/916—1.º Eximir de la multa en que han incurrido los contratistas de las obras del edificio ocupado por la Escuela Olegario Andrade del Consejo Escolar 6.º (24 de Noviembre 1536), en vista de que según el informe de la Dirección General de Arquitectura, la demora de referencia obedece a causas de fuerza mayor.

2.º Aprobar el certificado de recepción provisional que eleva la expresada Dirección de Arquitectura y ordenar la liquidación y pago del importe del certificado que asciende a la suma de cuarenta mil ciento sesenta y ocho pesos con veintidós centavos ($ 40.168.22.) m/nacional.

Exp. 1.558.—D.—1.º Disponer la compra de los artículos necesarios para las oficinas durante el corriente año y que no fueron adquiridos por el expediente en la provisión general (Exp. 2.407/918).

2.º Aprobar las adjudicaciones hechas por la Dirección Administrativa (Suministros) en su nota de fs. 1 del Exp. y cuyo importe total que asciende a la suma de dos mil setecientos sesenta pesos con setenta centavos ($ 2.760.70) m/nacional, se imputará en la forma indicada por Contaduría en el expediente principal.

Exp. 1.205.—D.—1.º No aprobar la licitación privada efectuada sin autori-

zación por la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la Repartición.

2.º Llamar a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de las lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935-1.er piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de abril próximo a las 3 p. m.

Exp. 3.825.—I./1903.—1.º Postergar hasta las próximas vacaciones la ejecución de las obras sanitarias en el edificio ocupado por la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 1.º (calle Santa Fe N.º 1510), en vista de lo informado por la Dirección de Arquitectura que no podrían realizarse las expresadas obras sin suspener el funcionamiento de las clases, y que la mencionada escuela puede remediarse en todo el presente curso escolar con los servicios sanitarios existentes.

2.º Encomendar a la Presidencia gestione de las Obras Sanitarias de la Nación consienta en la postergación de las obras a que se refiere el artículo anterior, debiendo suministrarse a la expresada Repartición el antecedente citado por la Dirección General de Arquitectura relativo a las deficiencias que denuncia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.167.—L./918.—No aceptar el local que ofrece gratuitamente el señor Guillermo Ormeño para el funcionamiento de la escuela nacional N.º 69 de la Provincia de La Rioja; y dar, no obstante, al expresado señor, las gracias por el proceder de la referencia.

Exp. 1.914.—S.—Trasladar al Visitador de Santa Fe Dn. Romualdo T. Velázquez, a la provincia de Buenos Aires, donde deberá prestar sus servicios hasta nueva disposición del H. Consejo.

Exp. 9.634.—S./918.—Aprobar el contrato de locación de la casa propiedad de la Sra. Emiliana A. C., viuda de Irigoyen, en que funciona la Escuela N.º 65 de Casilda (Santa Fe), por el término de 3 años a contar desde el 21 de noviembre de 1918 y mediante el alquiler mensual de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional.

Exp. 11.679.—S.—1.º Exonerar al Encargado Escolar de la Escuela N.º 162 de Santa Fe, Dn. José Iturraspe Rodríguez, en vista de que, según consta en las actuaciones, ha herido a la directora de la misma escuela por cuyo hecho se dictó auto de prisión; con prohibición absoluta de volver a él u otro cargo análogo.

2.º Manifestar al Visitador de dicha provincia Dn. Celso Mena que el hecho de estar dividida la provincia en secciones para facilitar la acción de los visitadores no le inhibe de la obligación de cumplir las órdenes que la Inspección Seccional le expida por lo que los términos en que se expresa a fs. 8 vta. de las actuaciones son impertinentes.

Exp. 1.077.—S.—Trasladar por razones de mejor servicio a la Escuela N.º 72 de Santa Fe, al actual director de la N.º 26 de la misma provincia, sin título y no confirmado, Dn. Simeón Ramírez.

Exp. 943.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 108 «Unión» (San Luis), conservando sus actuales sueldo y categoría y a su pedido, al director de la Escuela N.º 174, Sr. Vicente Chaves Quiroga, en reemplazo del Sr. Cipriano R. Gómez que falleció.

Exp. 1.288.—C.—Acordar las traslaciones de personal docente de las escuelas nacionales de Córdaba que la Inspección General de Provincias propone en su nota de 17 febrero último.

Exp. 861.—C.—Acordar las traslaciones de personal docente de las escuelas nacionales de Catamarca que la Inspección General de Provincias propone en su nota de 3 de febrero último.

Exp. 11.311.—B./918.—Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad usó del 15 de agosto al 3 de septiembre de 1918, el exVisitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, Sr. Venancio Horacio Vallejos.

Exp. 942.—T.—Acordar la permuta que solicitan las maestras ayudantes de las escuelas N.ºs 21 y 44 de Tucumán, Srtas. Zoila Carlina Araujo y María Esperanza Robles, respectivamete.

Exp. 1.281.—S.—Acordar el pase que solicita, por razones de salud, la direc-

tora de la Escuela N.° 172 «La Noria» (S. del Estero), Da. Tránsito Sosa a la N.°32 «Clodomira» de la misma provincia, en carácter de maestra auxiliar y en reemplazo de la Sra. Emilia Paz de Cortez que pasó a otro punto.

Exp. 1.074.—S.—No hacer lugar al pedido de confirmación de la actual maestra ayudante de la Escuela N.° 43 de la provincia de San Juan, Sra. Margarita Roldán de Plaza, sin título, pues si bien cuenta con cerca de ocho años de servicios, su concepto es deficiente.

Exp. 434.—S.—Declarar a la provincia de Salta acogida a los beneficios de la Ley N.° 2737 por el corriente año, con cargo de remitir la Ley de Presupuesto que sancione su H. Legislatura para los meses posteriores a mayo, hasta el cual se ha prorrogado el Presupuesto del ejercicio anterior.

Exp. 1.075.—S.—Trasladar conservando sus actuales sueldo y categoría al maestro ayudante de la Escuela N° 1 de Santiago del Estero, Sr. Segundo Osorio a la N.° 15 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Bonifacio Zanoni que ha sido designado para dirigir una escuela de nueva creación.

Exp. 1.226.—S.—Reorganizar las escuelas ambulantes «B», «I» y «J» de la provincia de San Luis, en la forma propuesta por la Inspección General de Provincias, en su nota de fs. 67 y vuelta del expediente.

Exp. 10.053—C.—Archivar lss actuaciones, por no haberse comprobado que el director de la Escuela N.° 31 de Córdoba, Dn. Agustín J. Riera sea responsable del artículo aparecio en «La Razón» de ésta; recomendándose previamente al mencionado que dedique todas sus energías al servicio de la escuela y evite todo acto que pudiera redundar en perjuicio de ella, con lo que llenará más cumplidamete sus funciones y hará mejor obra social.

Exp. 657.—S.—Autorizar a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 18 de Santa Fe, maestra normal Sra. Magna Luisa Pezzi de Luján, a que se inscriba en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia de su actual puesto.

Exp. 2.467.—B.—No hacer lugar al pedido que hace la Superiora del Colegio de las H.H. Hijas de María Inmaculada que funciona en Marcos Juárez (Córdoba) en el sentido de que se provéa al establecimiento que dirige de los muebles y útiles detallados a fojas 2 del expediente.

Exp. 10.961.—L./918.—Visto la manifestación que hace el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja de que el porcentaje de la subvención nacional de 1917 destinado a útiles no tiene aplicación en este caso por cuanto las escuelas se encuentran provistas de los indispensables para su funcionamiento, y el pedido formulado por la misma Repartición sobre entrega del importe total de los sobrantes de la subvención mencionada para las ampliaciones y reparaciones que es necesario efectuar con carácter urgente, en los edificios en que funcionan las escuelas de esa provincia, debido al estado ruinoso en que se encuentran; y no obstante estar determinada por la Ley de Presupuesto de ese año la forma en que deberán distriburise los fondos asignados en tal concepto, el H. Consejo, de acuerdo con estos fundamentos y haciendo uso de la autorización que le confiere el decreto del P. E. de la Nación de 24 de febrero último, que precede, se resuelve:

Mandar liquidar a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, el sobrante de la subvención escolar de 1917, correspondiente al porcentaje destinado a la adquisición de útiles escolares, a fin de que pueda invertirlo en las obras de reparación de los edificios fiscales de que se trata.

Exp. 10.750—I/918.—1.° Nombrar a las personas a que se hace referencia en la nota N.° 1427 de la Inspección General de Provincias, y que posean título de maestros normales nacionales, para los cargos expresados en la mencionada nota, a partir del día en que los interesados hayan tomado posesión de los respectivos puestos, y con sueldo de 180 y 150 pesos m/nacional a los directores y maestros, respectivamente, debiendo registrar sus títulos en Estadística los que no lo hayan efectuado.

2.° Aprobar la desgnación del personal sin título y a que se hace referencia en la expresada nota de la Inspección General de Provincias, con la asignación mensual de 160 y 100 pesos a los directores y maestros, respectivamente, y hasta tanto pueda ser sustituído por otro en mejores condiciones, siempre que sus servicios fueran requeridos por las escuelas respectivas, sobre lo que deberá expedirse la mencionada Inspección General, para su anotación en las Oficinas.

Exp. 949—S.—1.° Aceptar y agradecer el ofrecimiento de que trata el expediente, referente a la donación de una manzana de terreno y la suma seis milpesos ($ 6.000,00, moneda nacional, para construcción de un edificio destinado a la Escuela Nacional

N.º 155 de «San Martín de las Escobas» (Provincia de Santa Fe), manifestándose que el edificio proyectado figurará entre los que deberán ser construídos durante el año en curso, siempre que el Presupuesto de gastos lo permita.

2.º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Vicente Palma, para que firme la correspondiente escritura de donación del terreno y gestione se deposite en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, a la orden del H. Consejo, la suma ofrecida.

3.º Disponer que la Inspección General de Provincias incluya el edificiodeque se trata, en la lista de los que podrían ser construídos en el corriente año.

Exp. 487—S.—Aceptar y agradecer la donación que hace el Gobierno de la provincia de San Juan a favor del Consejo Nacional de Educación, de la manzana de terreno N.º 2 de Villa Domingo Faustino Sarmiento (antes Maipú) Distrito Tamborías, para edificación escolar de la Ley N.º 4874; debiendo la Presidencia adoptar las medidas de práctica para efectuar la escrituración.

Exp. 1.006—S/914.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor del Sr. Segundo P. Miranda, por resolución de 22 de abril de 1917, de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.º 11 de «Guardia Escolta» de la provincia de Santiago del Estero; y disponer que el Inspector Seccional respectivo haga efectuar una nueva licitación privada de las obras de que se trata, adjudicándolas al proponente que más convenga y ordenando su inmediata ejecución, todo ello de acuerdo con las pertinentes instrucciones de la Dirección General de Arquitectura y dentro del gasto que la Presidencia fije en oportunidad como justificado y que se hará conocer al H. Consejo.

2.º Declarar que no procede, como se propone, la descalificación del constructor Sr. Segundo P. Miranda, a quien deberá abonársele el importe de las pequeñas obras que ha efectuado, de conformidad a la justipreciación que haga la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 6.904.—I.—Rectificar la parte pertinente de la resolución de 16 de septiembre de 1918, en el sentido de que el nombramiento que por ella se otorga a favor de Da. Agustina S. Paradelo, es como directora con $ 180 m/nacional de sueldo de la Escuela N.º 37 «Las Acequias» de la Prov. de Córdoba y no para la N.º 69 de la misma provincia.

Exp. 1.272—B.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 25 de la provincia de Buenos Aires, ubicada en Blanca Grande, a la Estación del mismo nombre, a cuyo efecto se aprueba el contrato sobre locación de casa propiedad del Sr. Martín Eyhoramendy, por el término de tres años, a contar desde el día en que se ocupe y mediante el alquiler mensual de $ 45,00 m/nacional.

2.º Disponer se insista en las gestiones tendientes a obtener la donación del terreno ofrecido por la Compañía de Tierras del Sud, a fin de trasladar más adelante, si fuera posible, la casilla de madera en que actualmente funciona la escuela y que según los informes ha sido donada al H. Consejo por los Dres. Herrera Vegas.

Exp. 2.150.—S/918.—Acordar al Dr. J. Benjamín Ovejero, como lo propone, el usufructo de las cuatro hectáreas de terreno que posee el H. Consejo en la Villa «El Tala» (Provincia de Salta), por el término de cinco años, a cambio de las mejoras que se compromete realizar por su cuenta y que quedarán a beneficio del Consejo una vez vencido aquel plazo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.471.—P./918.—1.º Declarar sin efecto la licitación, relativa a obras de reparaciones del edificio fiscal de la escuela de Simson (Pampa) realizada en cumplimiento de la resolución de 31 de julio ppdo.

2.º Aprobar el nuevo presupuesto formulado por Dirección de Arquitectura, que comprende además de las referidas obras, las de construcción de un pabellón de WW.CC. y una nueva aula, importando en total $ 16.136.69 m/nacional, incluso la partida de práctica para imprevistos y vigilancia.

3.º Licitar públicamente las obras por el término y en las localidades que fija la ley.

4.º Imputar el gasto como indica Contaduría en el expediente.

Exp. 1.225.—L.—1.º Crear un puesto de maestro de tercera categoría en la Escuela N.º 2 de Antofagasta de la Sierra (Los Andes) para atender el 2.º grado que funciona con 28 alumnos; y nombrar para dirigirlo al maestro normal Sr. Conrado Sosa, con cargo de llenar los requisitos que indica Estadística.

2.º Acordar al Sr. Sosa un pasaje de primera clase con cama desde Catamarca a Antofagasta (F.C.A. del N.) y un viático de $ 160 m/nacional, para trasladarse desde Antofagasta a su destino (80 leguas a lomo de mula.)

Exp. 11.142.—P.—1.º Desestimar la solicitud de reintegro de la suma de $ 720 m/nacional que hace el director de la Escuela N.º 3 de Colonia «La Dolores» (Pampa) como importe de sueldos de un portero que dice haber pagado de su peculio particular, desde el 1.º de marzo de 1917 al 1.º de marzo de 1918.

2.º Llamar la atención al Inspector Dn. Juan R. Espinosa por la incorrección de su proceder, al indicar, fuera de sus facultades y en perjuicio del director recurrente, el nombramiento de un portero, cuyos sueldos el H. Consejo no ha podido ni puede costear legalmente.

Exp. 626.—6.º.—Autorizar a la Inspección General de Territorios para que en oportunidad proponga su ubicación en las escuelas de su dependencia al maestro de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 6.º, Sr. José E. Villafañe.

Exp. 1.110.—R.—Autorizar a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 18 de Río Colorado (Río Negro), maestra normal Srta. Ida Marina Speroni, para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a cargos docentes, sin hacer renuncia de su actual puesto.

Exp. 9.355.—C./915.—Archivar las actuaciones relativas a denuncias sobre cobro de sueldos formulada por el Sr. Eduardo Capa, en vista de la deficiente información producida para la aclaración de la misma, tanto más cuanto que la acción penal que pudiera deducirse contra el denunciado en caso de comprobarse los cargos, estará prescripta al finalizar esta investigación, si no lo estuviera ya, debiendo llamarse la atención del director de la Escuela N.º 11 de «El Chorro» (Formosa) Sr. Edmundo G. Strien, por no haber hecho firmar las declaraciones, formalidad elemental para dar validez a ellas.

Exp. 1.161.—N.—1.º Crear un puesto de maestra de tercera categoría, en la Escuela N.º 25 de Cancha-Huingancó, para subdividir el 1.º grado, y trasladar a esa escuela a su pedido para atender la nueva sección, a la maestra de 3ra. de la Escuela N.º 15 de Chos-Malal, Sra. Marina F. de Ribon.

2.º Ordenar al Inspector de la Sección proponga el reemplazante de la Sra. de Ribon, en el puesto que ésta deja en la expresada Escuela N.º 15 de Chos-Malal (Neuquén).

Exp. 1.623.—R.—1.º Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios y corrientes de fs. 68 a 70 del expediente, relativas a nombramiento, traslaciones, creaciones de grados, etc., en las escuelas de la sección VI. (Río Negro).

2.º Acordar los pasajes y viáticos que menciona la Inspección General de Territorios en el expediente.

3.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

Exp. 1.586.—I.—1.º Reorganizar las escuelas de la Sección 8a., Chaco, Formosa y los Andes de conformidad al proyecto que corre agregado al expediente, presentado por el Inspector Sr. Licerio Sotomayor, debiendo hacerse los nombramientos llenándose los requisitos a que se refiere la Oficina de Estadística.

2.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide, por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes corresponsientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y veinte. p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 12.ª

Día 12 de marzo de 1919.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.595.—E.—No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, en el sentido de dotar de un maestro más a la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo).

Exp. 977.—B.—Anular la inscripción de la maestra normal Srta. Angela M. Bruno en el Consejo Escolar 5.°, autorizándola a inscribirse en el Registro de Aspirantes a cargos docentes del Distrito 10.°, como lo solicita.

Exp. 761.—C.—Prorrógase hasta el 30 de abril próximo el plazo que tienen los Sres. Curt Berger y Cía. para la entrega de la tiza que deben proveer según contrato.

Exp. 2.030—P.—Autorizar a Dirección Administrativa (Tesorería) para invertir en el pago de las planillas de sueldos de las escuelas de la Capital y Territorios, las sumas necesarias de los fondos pertenecientes a otras cuentas, debiendo efectuarse el reintegro del caso una vez que el Superior Gobierno de la Nación abone las planillas que corresponden al H. Consejo.

Exp. 2.031.—D.—1.° Autorizar a D. Administrativa para que proceda a la devolución de la suma de novecientos nueve mil doscietos cuatro pesos ($ 909.204.00) m/nacional, proveniente del Item 85 del Presupuesto vigente en 1917 (para fundación de escuelas nuevas) y correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del mismo año.

2.° Autorizar al Tesorero de la Repartición, Dn. Maximiliano Serrey, para que perciba y devuelva simultáneamente la suma de trescientos tres mil sesenta y ocho pesos ($303.068.00) m/nacional, liquidada por la Contaduría General de la Nación, como correspondiente al mes de Diciembre de 1917 del expresado Item 85.

Exp. 8.135.—12.°/918.—Modificar la resolución de octubre 11 de 1918 en el sentido de que se justifica con goce de sueldo las ocho inasistencias en que había incurrido por fallecimiento de un hermano, la maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 12.° 1 Srta. Paz A. Astorga.

Exp. 337.—13.°.—Autorizar la construcción de una vidriera de hierro en la escuela «Presidente Uriburu» del Consejo Escolar 13.° para cerrar el patio cubierto a fin de habilitar un local para Biblioteca, aprobándose al efecto el presupuesto agregado al expediente, cuyo importe de mil ochocientos sesenta pesos (1.860.00) m/nacional, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupueto de 1918 puesto en vigencia para los meses de enero y febrero del corriente año. Dichas obras deberán realizarse por licitación privada.

Exp. 9.889.—3.°./918.—Autorizar la ejecución de obras complementarias en el edificio escolar fiscal calle Independencia 758, de conformidad al presupuesto, por importe de $ 1.631.00 m/nacional, formulado por Dirección de Arquitectura, encomendándola al Sr. Francisco Tucci, como contratista de las obras principales que se efectúan actualmente en el mismo edificio. El gasto de que se trata se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupueto de 1918 (Ley 10.646).

Exp. 2.034.—P.—Autorizar a la Presidencia para que asegure contra accidentes a los automóviles de la Repartición.

Exp. 1.974—I.—Conceder los pases de maestros de escuelas primarias de la Capital, propuestos por la Inspección Técnica General en las planillas agregadas de fojas uno a ocho del expediente.

El vocal Dr. Ramos vota en contra de los pases que no sean por motivos reglamentarios.

Exp. 138.—5.°—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los siguientes maestros de las escuelas de la Capital:

Emilia Martinez de Medrano Saavedra, 1a. cat. de la Escuela 13 del C.E.2.°, con la Srta. Clemencia Leocadia Rodríguez, 2a. cat. de la 9 del mismo Distrito.

Srta. María Luisa Chimento, 3a. de la Escuela 11 del Consejo Escolar 5.°, con la Srta. Angélica Chimento, 3a. de la N.° 8 del Distrito 4.°.

Sra. Delia Elena Pujadas de Pascual, 3a. de la N.° 8 del Consejo Escolar 5.°, con la Srta. Margarita E. Provesi, 3a. de la N.° 14 del mismo Distrito.

Srta. Rosa P. Balan, 3a. de la N.° 7 del Consejo Escolar 7.°, con la Srta. Felisa Isabel López, 3a. de la N.° 22 del Distrito 6.°.

Srta. Amalia Wilkelman, 1a. de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 11.º, con el Sr. Román S. Barrosse, 3a. de la N.º 17 del mismo Distrito.

Srta. Ermelina Josefa Vicenta Caccia, 3a. de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 11.º, con la Srta. María Adela Gini, 3a. de la N.º 2 del Distrito 5.º.

Sra. Luisa Chasseing de Raggio, 2a. de la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 11.º, con la Srta. Elvira A. Lomuto, 3a. de la N.º 2 del Distrito 16.º.

Srta. Estefanía Olivera, 3a. de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 14.º, con la Srta. Emma Rodríguez, 3a. de la N.º 5 del Distrito 1.º.

Srta. Delia Denaro Costa, 3a. de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 15.º, con la Srta. Adela E. Oneto, 1a. de la N.º 2 del mismo Distrito.

Sra. Andrea Pierrety de Seba, 3a. de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 17.º, con la Srta. María Bernardina Baglietto, de la N.º 16 del Distrito 18.º.

Srta. Francisca Olivieri, 3a. de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 20.º, con la Srta. Laura Veyra, 3a. de la N.º 10 del Distrito 4.º.

Srta. Avelina M. Martínez Oro, 3a. de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 10.º, con la Srta. Emma Francois, 3a. de la N.º 14 del Distrito 12.º.

Srta. María Emilia Baldessari, 3a. de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 12.º, con la Srta. Angela Manes, 1a. de la N.º 4 del Distrito 3.º.

El Vocal Dr. Ramos vota en contra de las precedentes permutas.

Exp. 9.360.—E./916.—Disponer que la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares tenga en cuenta al exsubpreceptor de escuelas militares don Agustín Gómez en la provisión de las vacantes que se produzcan dentro de la sección.

Exp. 530.—G.—Acordar, por tratarse de un caso de fuerza mayor (huelga marítima), la prórroga solicitada por el recurrente, Sr. Carlos Galli para efectuar la provisión de la tinta que debe entregar según contrato.

Exp. 2.033.—P.—Autorizar al Tesorero de la Repartición para percibir el saldo de lo que le corresponde al H. Consejo por concepto del producido de contribución directa y patentes del año 1918 en títulos de renta aforados al 90 %.

—El vocal doctor Herrera Vegas, apoyado por el vocal doctor Ramos, hizo moción para que circulara por los Consejos Escolares de la Capital, hasta fin del corriente mes, la lista de directores cuyo ascenso propone la comisión especial, en el orden de colocación que la misma determina, a fin de que los interesados estuvieran en condiciones de hacer reclamos por omisiones u otras causas sobre puntos concretos que pudieran modificar su posición en la lista.

Esta moción no fué aprobada.

Exp. 1.753.—D.—Autorizar el gasto hasta de la suma de setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 757.50) m/nacional, como importe del presupuesto de la Casa de Moneda, para la impesión de los formularios de recibos y planillas que solicita la Tesorería; disponiéndose la entrega de dicha suma por adelantado en la forma de práctica. La imputación del gasto se hará como indica Contaduría en el expediente.

Exp. 1.617.—I.—Aclarar la disposición del Art. 63, Inciso 6.º del Reglamento General de Escuelas, en el sentido de que la facultad que acuerda a los directores de designar a cada maestro el correspondiente grado, debe entenderse dentro del turno a que pertenezca el personal, y que en el caso de que la mejor distribución del mismo, exigiera un cambio de turno para alguno de los maestros, deberá obtenerse previamente la conformidad del interesado o una autorización expresa de la Inspección Técnica General.

Exp. 8.595.—8.º/918.—1.º Apercibir muy seriamente al maestro de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 8.º, Dn. Julio A. Pedrotta, por el exceso de inasistencias injustificadas en que ha incurrido durante el curso escolar ppdo., y prevenirle que debe modificar totalmente sus procederes, pues el hecho de haber sido un buen maestro no le autoriza a despreocuparse de la escuela en la forma que lo ha hecho el año 1918.

2.º Disponer que la Inspección Técnica de la Capital informe a mediados y al finalizar el año escolar respecto de la conducta de este maestro para apreciar si ha mejorado.

Exp. 2.032.—I.—Nombrar Inspector de Escuelas Militares en reemplazo del Dr. Arturo Salas, que falleció, al Maestro Normal Dn. Pedro I. Salas.

Exp. 987—C.—Autorizar a la maestra normal Srta. Ada M. Costa Palma para ser incluída en terna de vicedirectora, en vista de encontrarse comprendida en los términos de la resolución de 31 de agosto de 1917 y gozar de «Muy Buen Concepto» profesional en la escuela normal mixta de Pergamino, donde presta servicios.

Exp. 11.799.—11.º—Autorizar a Dirección de Arquitectura para que por Administración proceda al cambio de los cables de acero en 86 ventanas guillotinas de la Escuela «José María Ramos Mejía» del Consejo Escolar 11º, aprobándose al efecto el presupuesto formulado por dicha Oficina, cuyo importe de setecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 744.48.) m/nacional, se liquidará a favor del jefe de la misma con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto en 1918 (Ley 10.646).

Exp. 11.206—B./917.—1.º Dar por aprobadas las obras adicionales por el importe de trescientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 357,84) m/nacional, que comprende la planilla de fojas 51 y que se han ejecutado con el «visto bueno» de la Presidencia, en el edificio calle Charcas 2272, cedido por el P. E. con destino a la Inspección Seccional de Buenos Aires.

2.º Reducir en la Partida 8 y demás que se relacionen directamente con ella, las obras complementarias detalladas en la planilla de fs. 52, para cuya realización se solicita autorización, en razón de que el H. Consejo no debe costear obras de esa índole. En esta forma, con arreglo a la cual se autoriza la ejecución, el importe de $ 523,40 que arroja dicha planilla de foja 52 quedará reducido en cerca de 400 $ m/nacional, debiendo imputarse el gasto como indica Contaduría.

3.º Pasar el expediente a la Presidencia para que resuelva respecto a la liquidación del certificado de obras que se acompaña teniendo en cuenta lo determinado por el H. Consejo sobre el primer grupo de obras.

—Autorizar a la Presidencia para que resuelva lo que considere conveniente con respecto a la compra en pública subasta del terreno Olivera 55/57 que indica Dirección General de Arquitectura como conveniente para edificación escolar; debiendo dar cuenta en sesión, oportunamente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 659.—S.—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula el director de la Escuela N.º 102 de Santiago del Estero, Sr. Juan E. Peralta, por cuanto el concepto del citado profesional es deficiente.

Exp. 1.628.—S.—Confirmar en su puesto a la maestra ayudante interina de de la Escuela N.º 6 «Chimbas del Norte» (San Juan) Srta. Angela Garay Brandy.

Exp. 7.888.—C.—No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad «Damas de la Providencia» de la provincia de Córdoba, de que se le provéa de calzado para los niños que se aislan en la «Casa Cuna» que sostiene, en vista de que el presupuesto vigente no asigna partida alguna para invertirla para esos fines en las Instituciones provinciales.

Exp. 419.—S.—1.º Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota N.º 78 de 16 de enero último, relativas a permutas y traslaciones del personal docente de las escuelas de la provincia de Santa Fe.

2.º No tomar en consideración la propuesta de traslación de la directora de la Escuela N.º 32 y del director de la N.º 20, Srta. Rafaela C. Cisneros y Sr. Cayetano Nerbutti, respectivamente, en vista de lo informado por la Inspección General de Provincias a foja 21 del expediente.

Exp. 1.741.—I.—1.º Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota N.º 277 de 5 del actual, y disponer, en consecuencia, la traslación a los destinos que indica de los Visitadores de escuelas que lo han solicitado y cuya nómina figura en el cuadro adjunto al expediente.

2.º Expedir pasajes oficiales, desde el punto en que se encuentran actualmente prestando servicios hasta el nuevo de su destino a todos los Visitadores cuya traslación se dispone por esta resolución.

Exp. 547.—B.—1.º Declarar que la resolución de junio 2 de 1910 (Exp. 5917 I.) por la que se estableció que los directores de escuelas de la provincia de Buenos Aires, con diploma de profesor normal o maestro normal, gozarán de un sobresueldo de $ 50 y $ 25 m/nacional, respectivamente, ha quedado de hecho sin efecto, no pudiendo acogerse en lo sucesivo a ella ningún diplomado nacional; denegándose por consiguiente la solicitud del recurrente, Sr. Segundino R. Sola.

2.º Intimar al personal que no haya registrado el título que manifista poseer, lo haga dentro de la mayor brevedad y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

3.º Manifestar a la Directora Sra. Tomasewski que debe registrar su título de profesora normal en Estadística, y pedir a Dirección Administrativa (Conta-

duría) informe porqué expediente se concedió la subvención en cuestión a las directoras María Luvignie de Rafford y Herminda Herrera, lo que no ha podido esclarecerse por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 671.—C.—1.º Crear una escuela nacional en «La Ramadita», Depto. Tinogasta (Catamarca) que llevará el N.º 114.

2.º Nombrar directora de la misma escuela con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y con sueldo de $ 180 m/nacional mensual, a la actual maestra auxiliar de la N.º 63 de Catamarca, Srta. Ernestina Cerda.

Exp. 350.—E.—Autorizar la locación de la nueva casa que se propone para funcionamiento de la Escuela N.º 46 de la provincia de Entre Ríos, por el alquiler mensual de $ 30 m/nacional y demás cláusulas de práctica.

Exp. 10.155—C/918.—1.º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota N.º 1313 de 29 de octubre ppdo., relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de Corrientes y designación de personal docente para las mismas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios destinados a su funcionamiento.

2.º El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir del día en que los interesados hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos los que poseyéndolos, no lo hayan efectuado.

Exp. 10.160.—S./916.—Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.º 32 de «Clodomira» (S. del Estero) de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en 11 diciembre de 1918 y adjudicar dichas obras al proponente Sr. Víctor Nicolás Abatto por ser su propuesta de siete mil trescientos veintidós pesos ($ 7.322.00) m/nacional, la más baja, con la rebaja hecha y que consta en el acta de foja 100 del expediente ampliádose hasta esa cantidad la de cinco mil cuatrocientos catorce pesos con nueve centavos ($ 5.414.09) de igual moneda que se autorizara por la citada resolución. El gasto se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa (Contaduría).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.160.—C.—Disponer para facilitar la mejor inspección de las escuelas de la Sección 8a. a cargo del Inspector Sr. Licerio Sotomayor, que las escuelas Nos. 18 y 19 de Puerto Bermejo, 52 de El Campamento, 20 de General Vedia, 60 de Floredera, 49 de Rincón Luna, 51 de Selvas de Río de Oro, 61 de Eduviges, 44 de Zapallar Este, 57 de Zapallar Oeste, 40 de Zapallar Norte y 38 de Presidente Roca, pasen a depender de la Sección 5a. a cargo del Inspector Sr. Pastor López Aranda.

Exp. 1.688.—C.—Acordar la permuta que solicitan los maestros de la Escuela N.º 53 de «Horquilla» y 7 de «Tirol» (Chaco), Srtas. María Luisa Vargas y María Teresa Ghio, respectivamente.

Exp. 2.047.—I.—Aceptar la renuncia que del cargo de Sub-inspector General de Escuelas de los Territorios hace el Sr. Abraham Mendieta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y darle las gracias por los importantes servicios que ha prestado a la enseñanza.

Exp. 1.275.—L.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios, a fs. 14 vuelta y 15 del Exp., relativas a traslaciones, nombramientos, pasajes y viáticos, de personal de las escuelas que expresa del Territorio de Los Andes.

Exp. 1.622.—P.—1.º Reorganizar las escuelas de la Sección VII, parte Sud de la Pampa Central, de acuerdo con el proyecto que al efecto presenta la Inspección General de Territorios y que obra a fs. 56 a 60 del expediente.

2.º Acordar los pasajes y viáticos que menciona la Inspección General de Territorios.

3.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

Exp. 1.621.—C.—1.º Reorganizar las escuelas de la Sección 5a., Chaco, de acuerdo con el proyecto del Inspector Seccional, Sr. Pastor López Aranda y que obra a fojas 98 y 99 del expediente.

2.º Acordar los pasajes y viáticos que menciona la Inspección General de Territorios.

3.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

Exp. 1.587.—I —1.º Reorganizar las escuelas de la Sección 1.ª del Alto Paraná (Misiones) de acuerdo con el proyecto del Inspector Sr. Lucas S. Aballay, con excepción de los puntos que expresa la Inspección General de Territorios en su nota de 25 de febrero ppdo., debiendo registrar sus títulos en Estadística las personas que no lo hubieran efectuado, poseyéndolos.

2.º Acordar los pasajes y viáticos que menciona en el expediente la Inspección General de Territorios.

3.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide, por separado, a favor del Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

Exp. 4.785.—P./918.—1.º Suspender por dos meses sin goce de sueldo a la directora de la Escuela N.º 16 de la Pampa, Sra. María B. de Spotorno, por haber producido incidentes impropios de una educadora, con la maestra de su escuela, Srta. María Virginia Maubecín; por haber incitado a los vecinos en su contra; por haber tolerado la intromisión indebida en la escuela del E.E.; por no haber acatado, como era su deber, la autoridad indiscutible del Inspector Seccional, y por haber dejado absorber la escuela por los vecinos israelitas, cuando su deber era ejercer influencia sobre ellos para llenar los fines de la escuela nacional.

2.º Suspender por dos meses, sin goce de sueldo, a la maestra de la misma escuela, Srta. María Virginia Maubecin por las incidencias tenidas con la Dirección que revelan un olvido de sus deberes de maestra y de educadora.

3.º Trasladar a ambas a otra localidad.

4.º Destituir al E. Escolar, Dn. Moisés Knopoff, por carecer de condiciones para el cargo y con absoluta prohibición de volver a él.

5.º Encomendar a la Inspección General de Territoros provea estos cargos con maestros normales de probadas cualidades para llenar la misión conferida y elevar la escuela sobre el nivel de aquel vecindario, debiendo ejercerse una acentuada inspección de los establecimientos análogos al que se trata.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 13.ª

Día 17 de marzo de 1919

AUSENTE CON AVISO:

Dr. Ramos

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres. Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Marcelino Herrera Vegas, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.040.—13.º.—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 13.º a las maestras normales, Srta. Celestina Cotilessa y Margarita Ibáñez, por aumento de inscripción.

Exp. 11.199.—M.—Archivar las actuaciones en vista de las razones aducidas por la oficina Judicial a fs. 3 vta. y 4 de las mismas.

Exp. 16.289.—13.º/916.—1.º Declarar sin efecto la licitación realizada para la construcción del edificio de la escuela «Quintino Bacayuva», devolviéndose de inmediato los depósitos hechos por los proponentes para concurrir a la misma.

2.º Reservar el expediente en la Dirección General de Arquitectura hasta la oportunidad en que convenga practicar una nueva licitación.

Exp. 4.129.—6.º/917.—1.º Declarar sin efecto la licitación realizada para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», devolviéndose de inmediato los depósitos hechos por los proponentes para concurrir a la misma.

2.º Reservar el expediente en la Dirección General de Arquitectura hasta la oportunidad en que convenga practicar una nueva licitación.

Exp. 1.049.—11.º—Donar con destino al establecimiento que sostiene la Comisión de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de la calle Potosí 4032, un mapa de Europa 1 de la República Argentina (nuevos) y 1 de términos geográficos (usado) que según informa la Dirección Administrativa, existen en depósito.

Exp. 2.173.—I.—Acordar el pase que solicita la maestra de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 18.º, Srta. Josefa Matilde Fernández a la N.º 9 del Consejo Escolar 4.º, en reemplazo del maestro Sr. Amadeo D. Campos, que pasa al Consejo Escolar 15.º; quedando sin efecto la propuesta de pase de la citada Srta. de Fernández a la N.º 25 del 18.º, acordado por resolución de 12 del actual circular N.º 44.

Exp. 2.171.—E.—Prorrogar por el término de mes y medio, y a contar del 21 de febrero último, pero sólo nuevo días con goce de sueldo y el resto con medio sueldo; la licencia concedida a la empleada de la Oficina de Estadística Sra. María S. de Insiarte (enfermedad).

Exp. 1.578.—A.—Mandar pagar a favor del Escribano Dn. Tulio Méndez la suma de novecientos ochenta pesos ($ 980.00) m/nacional, en que estima sus honorarios con motivo de varias escrituras de poderes y cancelaciones otorgadas por orden del Consejo, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley 10646).

Exp. 11.057.—E./918.—Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles «Nicanor Olivera», Srta. Alicia Villar, a la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 14.º, donde existe una vacante por fallecimiento de la Sra. Concepción Peralta de Pedrotta, previo consentimiento del expresado Distrito.

Exp. 11.724.—E.—Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles del «Parque Avellaneda», Srta. Edelmira Ferrari, a la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 15.º, donde existe una vacante por pase de la Sra. Celia Franchini de Videau, previo consentimiento del expresado Distrito.

Exp. 2.174.—I.—Acordar el pase de los maestros de 3a. categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 19.º, en donde son innecesarios sus servicios, a la N.º 24 del mismo Distrito, Sres. Rodolfo Alince y Srta. Teresa Firpo.

Exp. 905.—F.—Declarar comprendida dentro de los términos del Artº 6.º de la resolución de mayo 2 de 1917, a la Sra. María Luisa Martinez de Fernández, la que ha prestado ocho años de servicios y merecido buen concepto profesional.

Exp. 1.315.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares 4.º, 6.º, 8.º, 9.º, 12.º y 14.º al 20.º, correspondientes al mes de enero último, por estar en forma toda su documentación y ajustarse la totalidad de los gastos a las autorizaciones dadas por el H. Consejo.

Exp. 2.172.—I.—1.º Hacer constar que el pase de la maestra de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 17.º, Srta. Celina Ferreyra, a la N.º 1 del Consejo Escolar 20.º debe considerarse en reemplazo de la Srta. Blanca Polti, que pasa a la N.º 8 del Distrito 14.º.

2.º Acordar pase a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 20.º Srta. Blanca Polti, a la N.º 8 del Consejo Escolar 14.º en reemplazo de la Srta. Amanda Rezábal.

Exp. 5.218.—17.º.—1.º Declarar sin efecto la licitación realizada para la adquisición de un terreno en Villa Devoto, destinado a edificación escolar, devolviéndose los depósitos hechos por los proponentes para concurrir a la misma.

2.º Efectuar una nueva licitación, luego de solicitarse a la Administración de Contribución Territorial, datos sobre el nombre y domicilio de los propietarios de los terrenos señalados en el croquis de fs. 42 del expediente a fin de darles conocimiento de esa nueva licitación.

Exp. 1.706.—D.—1.º Intimar al Sr. Víctor Escobedo para que dentro del plazo que determinará la Dirección de Arquitectura ejecute en la casa de su propiedad calle Sucre 2554 ocupada por la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 15.º la totalidad de las obras que por el respectivo contrato de locación está obligado, haciéndosele saber que de no dar cumplimiento a lo resuelto y de conformidad con lo que dispone el Art. 1518 del Código Civil, el H. Consejo las mandará hacer por cuenta de los alquileres que devenga la misma propiedad.

2.º Remitir a la mayor brevedad el expediente a fin de abreviar su trámite, a la Asesoría Legal, quien recabará en el día el dato necesrio a Dirección Genera de Arquitectura.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 513.—S./917.—1.º Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al trasladar al director de la Escuela Nacional N.º 91 de Santa Fe, Sr. Andrés Casademont a la Escuela N.º 63 de la Provincia de Córdoba.

2.º Dar por bien percibidos los haberes de dicho maestro con posterioridad a su cesantía.

3.º Acordar al Sr. Casademont los sueldos de vacaciones.

Exp. 1.076.—S.—Apercibir muy seriamente al Sr. director de la Escuela N.º 5 de S. del Estero, Dn. Luis Taboada Palomo, para que en el curso escolar del corriente año mejore su concepto profesional dedicando mayor atención al cargo, y levante el nivel de la escuela cuyo estado deja que desear.

Exp. 711.—S.—Confirmar en su puesto a la actual ayudante interina de la Escuela N.º 60 (San Juan) Srta. Herminia Almazan, que cuenta con la antigüedad requerida y goza de buen concepto profesional.

Exp. 15.—B.—Hacer saber al Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, las razones en que se funda el H. Consejo para abogar por el mantenimiento de la Escuela N.º 161 General Alvear, en su actual ubicación.

Exp. 713.—T.—1.º Nombrar directora de la Escuela N.º 269 de la provincia de Tucumán, a la Sra. Rosa Recaste de Costilla, actual directora de la N.º 144 de la citada provincia.

2.º Nombrar, igualmente, directora de la Escuela N.º 271 de la expresada provincia, a la Sra. María Luisa Gómez del Junco de Méndez, actual directora de la N.º 161.

Exp. 8.624.—I.—1.º Acordar licencia con goce de sueldo desde el 4 al 17 de junio último, a la ayudante de la Escuela N.º 25 de Jujuy, Srta. Teresa Machicado (enfermedad).

2.º Apercibir al Visitador Sr. Casimiro J. Brzeski, a cargo interinamente de la Inspección Seccional de Jujuy, por haber concedido dicha licencia excediéndose en sus atribuciones y por enviar datos erróneos para justificarse, así como por demorar el trámite de este asunto.

Exp. 545.—S.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 23 de enero ppdo que obra a foja 25 del expediente, relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de San Juan, aprobación de servicios y designación de personal docente para las mismas; debiendo registrar sus títulos en Estadística las personas que, poseyéndolos, no lo hubiesen efectuado.

Exp. 11.639.—I.—Manifestar al Sr. Ministro de Gobierno de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja que el H. Consejo procederá a la creación de nuevas escuelas nacionales en las localidades donde funcionan las 29 escuelas provinciales a que hace referencia el Presidente del Consejo General de Educación en su telegrama del 18 de diciembre último y nota de 30 del mismo, siempre que proceda al cierre definitivo de las escuelas provinciales.

Exp. 3.284.—S.—Aprobar la traslación de la maestra ayudante de la Escuela N.º 91 de Salta, Srta. Margarita Martínez, a la Escuela N.º 75 «La Poma» de la misma provincia, efectuada por la Inspección Seccional respectiva, con advertencia, de que deben hacerse gestiones para conseguir que el 2.º grado de la expresada Escuela N.º 75 funcione en el presente curso escolar con la asistencia media reglamentaria.

Exp. 617.—M.—1.º Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de la provincia de Mendoza que tiene la antigüedad que establecen los reglamentos en vigor y cuyo concepto profesional es Bueno: Epifanio Julio Macias, actual director interino con sueldo de $ 180 mensuales de la Escuela N.º 7; Juana Pereyra de Ríos, maestra ayudante interina de la Escuela N.º 17 y María Guevara de Faba, maestra auxiliar interina de la Escuela N.º 20.

2.º Postergar la confirmación de los siguientes maestros, que si bien alcanzan la antigüedad reglamentaria, han merecido un concepto deficiente durante su actuación y que podrán obtener la efectividad dentro de un año, siempre que su concepto mejore: Ricardo Castro, director interino de la Escuela N.º 32 y Rosa Boussy auxiliar de la Escuela N.º 34.

Exp. 1.287.—S.—1.º Autorizar la ejecución de las obras de reparación del edificio de propiedad del H. Consejo, ocupado por la Escuela N.º 20 de «Colola» (Provincia de San Juan) y de arreglo del moblaje de la misma escuela, a cuyo

efecto se acepta, atento a lo informado en el expediente por Dirección General de Arquitectura, el presupuesto de don Linardo Castillo por importe de mil doscientos diez y nueve pesos con sesenta centavos ($ 1.219.60) m/nacional, como más bajo de los tres que se acompañan, siempre que dicho señor convenga en que el pago se le efectúe gradualmente y siempre por obra hecha, a cambio del anticipo que pretende.

2.º Para el caso de aceptarse esta condición, lo que deberá comunicarse telegráficamente, autorizar a la Presidencia para disponer la entrega del importe de las obras al Inspector Seccional a fin de que realice el pago en la forma de referencia llenando las formalidades que indica Contaduría en su informe de foja 11 de las actuaciones y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

3.º El gasto se imputará como expresa Contaduría por lo que respecta a las reparaciones del edificio, no así el que atañe a refacción del moblaje, que corresponde cargar a diferente partida, la que debe ser indicada por la misma Oficina.

Exp. 510.—S—1.º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 20 de enero ppdo., relativas a creación de escuelas nacionales en San Juan y designación de personal docente para las mismas.

2.º El personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir del día en que los interesados hayan tomado poseción de los respectivos puestos y con cargo de registsar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.064.—M/917.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de marzo de 1918 por la que se autoriza la locación de nueva casa para la Escuela N.º 51 de Misiones, en vista de lo informado por la Inspección General de Territorios, notificándose de la resolución al respectivo propietario, debiendo la precitada Inspección General proponer oportunamente las medidas que convengan respecto a local para la misma escuela.

Exp. 1.620 1/2—P.—1.º Reorganizar las escuelas de la sección 2a. parte norte de la Pampa, de conformidad al proyecto que corre agregado al expediente, presentado por el Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, ante la Inspección General respectiva, y que se adopta como resolución, debiendo registrar sus títulos en Estadística las personas que resultan designadas y que, poseyéndolos, no lo hubieran efectuado.

2.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

Exp. 1.223.—P.—Acordar goce de medio sueldo en las licencias concedidas sin él al director de la Escuela N.º 104 de Pampa, Dn. Ernesto Nava, durante el curso escolar pasado; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 33, del Presupuesto vigente en 1918.

Exp. 11.800.—P.—Aceptar y agradecer los servicios profesionales que ofrece el médico particular, Sr. Dr. A. López Espinosa, y nombrarlo médico escolar adhonórem de las escuelas N.º 14, de Alta Italia; 30, de Embajador Martini; 50 de Chanilao, y 51, de Falucho (Pampa)

Exp. 1.752.—M.—1.º Reorganizar las escuelas de la sección 9a. Alto Uruguay (Misiones), de conformidad al proyecto que corre agregado al expediente, presentado por el Inspector Sr. Juan R. Espinosa ante la Inspección General de Territorios, y que se adopta como resolución.

2.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

Exp. 313.—R.—1.º Desestimar por infundados los cargos de inmoralidad formulados contra el director de la Escuela N.º 23 de Río Negro, Dn. Diógenes A. Qui oga.

2.º Apercibir al citado director por el grado de atraso en que se encontró la escuela, por los términos que dirige a los alumnos y por no haber sabido imponer su autoridad a una maestra a pesar de su calidad de director y de esposo.

3.º Trasladar a otra escuela a la maestra de 3a. categoría Sra. Lorenza Gonzalez G. de Quiroga.

4.º Pedir a la Srta. Micaela Aguirrezabala, haga constar si desea ser trasladada de escuela y en caso afirmativo la Inspección General le propondrá ubicación dentro de los términos en que exprese su conformidad.

Exp. 1.738.—C.—1.º Trasladar a su pedido al actual director de la escuela indígena N.º 14 de Napalpí (Chaco), Sr. Horacio Villaurreta, a la Escuela Ambulante «A» de Margarita Belén del expresado Territorio, creada en 1917 y que será instalada inmediatamente.

2.º Designar, con carácter de interino, en reemplazo del Sr. Horacio Villaurreta, al Sr. Rogelio M. Chamorro, exdirector suplente de la Escuela N.º 40 de Gancedo del mismo Territorio.

3.º Acordar al Sr. Chamorro, un pasaje de 1ra. clase de Resistencia a Estación Quitilipi (F.C.C.N.) y la suma de $ 20 m/nacional en calidad de viático.

Exp. 6.542—R/915.—1.º Acordar goce de medio sueldo a la directora Sra. Rosario L. de Ledesma, desde el 20 de abril hasta el 5 de mayo de 1917, tiempo durante el cual estuvo en uso de licencia sin goce de sueldo.

2.º Justificar con goce de mitad de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 5 de mayo hasta el 5 de junio del expresado año.

3.º Reconocer que la situación de la referida directora, desde el 5 de junio de 1917 hasta el 15 de noviembre de 1918, ha sido la de disponsabilidad con goce de sueldo.

4.º Pasar el expediente a la Contaduría para la correspondiente liquidación de haberes.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.790.—9.º—1.º Acordar los siguientes pases dentro de la jurisdicción del Consejo Escolar 9.º

Carmen Torres de Barreira, de la Escuela N.º 6, a la N.º 1, en reemplazo de Dña. Arsenia G. de Costas, que se jubiló.

Emma Medina, de la Escuela N.º 2 a la N.º 10, en reemplazo de Dña. Sabina Zuquetti Parma, que pasó a maestra auxiliar.

Elisa Masciotta, de la N.º 5 a la N.º 2 en reemplazo de Dña. Emma Medina, que pasa a la N.º 10.

Anselma Perri, de la N.º 7 a la N.º 2 en reemplazo de Dña. Luisa R. P. de Aguilera, que fué ascendida.

2.º Acordar la designación de maestra auxiliar de la escuela «Rafael Herrera Vegas», en las condiciones de la resolución de mayo 3 de 1918, a la maestra de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 9.º, Srta. Amalia Esquivel Huergo, pues la citada escuela funcionará con más de 20 secciones de grado en ambos turnos.

3.º Reservar la designación de maestra-auxiliar de la Escuela N.º 3 a favor de la maestra de la N.º 6, Srta. Elvira Lattanzio hasta tanto se regularice la situación del titular señor Feliciano Salinas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 14.ª

Día 21 de marzo de 1919.

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 829.—11.º—Reservar el expediente relativo a la permuta de sus respectivos puestos que solicitan las maestras normales Srtas. Trinidad Posadas y

Emilia Margarita Gargano, actuales maestras de 3.a categoría de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 11.º y maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 20 de Buenos Aires.

Exp. 567.—8.º—Acordar la permuta que solicitan el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 8.º, Sr. Segundo E. Reinoso y el Sr. Virgilio F. Moretta, director de la Escuela Infantil N.º 40 de «Gancedo» (Chaco), ambos maestros normales.

Exp. 255.—I.—Mandar pagar a favor de la Sra. Josefa Pascual de Salas, viuda del Inspector de Escuelas Militares, Dn. Arturo M. Salas, los haberes que hubieren correspondido al extinto hasta el 28 de febrero último.

Exp. 1.246.—D.—Encomendar al Banco de la Nación Argentina la venta de los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno Ley N.º 4569, que han ingresado al Tesoro del Consejo de conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 4223:

30 títulos de $ 1.000 c/u., N.º 3.760, 20.300, 32.093, 32.324 al 45, 40.273, 4.221 y 29.789 al 91.

6 títulos de $ 100 c/u. N.º 6.139 al 40, 7.726, 7.728, 7.732 y 7.745.

Exp. 2.082.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo, por los trabajos procuratorios efectuados por los mismos durante el mes de febrero ppdo., y que importa la cantidad de cuatro mil quinientos diez pesos m/nacional.

2.º Mandar pagar a favor de los expresados Procuradores, la suma de cuatro mil quinientos diez pesos m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone................	$ 900.00
Alberto J. Austerlitz...............	» 660.00
Julio González.....................	» 800.00
J. Ignacio Ríos	» 500.00
Santiago López.....................	» 680.00
Luis Holmberg	» 530.00
Julio Urtubey	» 440.00

debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley N.º 10.646).

Exp. 299.—I.—Autorizar la adquisición de los artículos de medicina solicitados por la Inspección Médica Escolar, de conformidad a las adjudicaciones hechas por la expresada Inspección en el expediente, debiendo reducirse la partida de láudano a la cantidad indicada a fs. 15 vta. de las actuaciones, e imputarse el gasto aproximado de trescientos cincuenta pesos m/nacional, que importará la compra al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley N.º 10.646).

Exp. 2.018.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de novecientos diez y ocho pesos con veinte centavos ($ 918.20) m/nacional, en la adquisición de 740 listones y 740 tablas de cedro y 60 gruesas de tornillos para la colocación de bancos «Trenton» en las escuelas Deán Funes 1820, N.º 7 del 7.º y N.º 2 del 1.º haciéndose las adjudicaciones según la forma que la misma Oficina indica a base de los precios más bajos de las cuatro propuestas que acompaña por cada artículo, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley N.º 10.646).

Exp. 314.—L.—Ordenar la devolución de la suma de dos mil pesos m/nacional depositada como garantía por la casa Lutz Ferrando y Cía., y declarar caducado el contrato celebrado con dichos señores para la provisión de lentes a los alumnos de las escuelas; salvo que los recurrentes notificados de esta resolución y de los informes precedentes sometan otra solución a consideración del H. Consejo.

Exp. 2.298.—I.—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para ordenar el arreglo del automóvil Renault al servicio de la Comisión de Hacienda, a cuyo efecto se aprueban los presupuestos de las casas Pecora, Bini y Orlandini, por la suma de $ 448.00 y Federico Arn, por $ 1.158; debiendo imputarse la totalidad del gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 50, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley N.º 10.646).

Exp. 2.257.—D.—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 20 del actual, la siguiente resolución:

«Autorízase a D. Administrativa (Suministros), pata tomar temporariamente los siguientes operarios:

Para la sección muebles: — Guayanas 5380: 6 carpinteros para embalaje, 6 pintores y 2 peones.

Para el taller de reparaciones: — 6 carpinteros.

Para reparaciones en las escuelas:— 3 carpinteros, 3 lustradores y 4 pintores.

Exp. 1.347.—6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º para hacer efectuar el encerado de los pisos de la Escuela N.º 7 de su dependencia; aceptándose al efecto el presupuesto elevado por la casa Rebull y Martínez y que importa la suma de $ 75.00 m/nacional; debiendo imputarse el gasto a «Fondos de Matrículas» del expresado distrito.

Exp. 1.016.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para mandar construir cinco chapas con destino a las Oficinas del mismo, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa Bares que importa la suma de $ 30 m/nacional, imputándose el gasto a «Fondos de Matrículas» del expresado distrito.

Exp. 1.027.—I.—Declarar comprendida dentro de lo establecido por el Art. 6.º de la resolución de marzo 16 de 1917, a la maestra normal Srta. Margarita R. Ibáñez.

Exp. 2.220.—16.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 16.º, a las maestras normales Srtas. Angela Trentin y Margarita Benedetto, en reemplazo de las Srtas. Rosalía Mallet y Elisa Vanzina, que pasaron a las N.os 2 y 1, respectivamente.

Exp. 1.928.—3.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» que eleva el Consejo Escolar 3.º, correspondiente al mes de enero ppdo.

Exp. 8.974.—4.º/917.—Acordar sueldo de maestra de 1a. categoría, a la vicedirectora de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 4.º, Srta. Clara Cordano, nombrada para este cargo con carácter honorario en sesión de 5 de junio de 1918.

Exp. 1.776.—3.º—Trasladar a la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 6.º, a la maestra de la N.º 7 del Consejo Escolar 3.º, Srta. Angela Peguilhan, por razones de salud.

Exp. 2.299.—I.—Modificar la resolución de 12 del actual en la parte pertinente a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 15.º, Sra. Mercedes M. de Franzetti, en el sentido de que el pase acordado a la misma es para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de la Srta. Elida Crespo, que pasa al Distrito 9.º.

Exp. 10.166.—D./918.—Aceptar la propuesta hecha por el Sr. J. Demars, por la que se encargaría de la conservación de los pizarrones de estuco colocados en el transcurso de los últimos años en varias escuelas de la Capital,—según sistema patentado de su propiedad,—al precio de $ 7.50 m/nacional cada uno al año, fijándose el término del convenio en solo tres años sin ninguna opción por parte del proponente.

Exp. 7.687.—9.º/917.—1.º No hacer lugar al pedido del Sr. José Infante relativo a devolución del depósito de garantía.

2.º Disponer que en el plazo improrrogable de diez días los empleados de D. Administrativa (Contaduría) que con su intervención o con su firma hayan contribuído a la devolución indebida de la suma de $ 650.00 m/nacional, depositada como garantía por Dn. José A. Comotti y la que el Consejo declaró perdida a su favor, restituyan esa suma al Tesoro Escolar.

3.º Ordenar al señor Director Administrativo que por separado eleve a la Superioridad un estudio de la forma en que se lleva el control de estas operaciones proponiendo las reformas que fueren necesarias para hacerlo más eficaz evitándose perjuicios a los intereses de la Repartición.

4.º Disponer que para lo sucesivo que todo empleado será responsable con su sueldo, además de las sanciones que pudieren corresponderle, por los actos en que intervenga y cuando por error o negligencia resultaran perjudicados los intereses materiales de la Repartición.

Exp. 1.539.—E.—Acordar el pase que solicita la actual maestra de 3a. categoría de la Escuela de Niños Débiles del Parque Avellaneda, Srta. Margarita Lola Capurro, a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 20.º, donde existe una vacante por fallecimiento de la Srta. María Emma Capurro.

Exp. 11.684.—M./918.—1.º Aprobar el presupuesto elevado por la Dirección de Arquitectura para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», cuyo importe asciende a veintidós mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 22.545.50) m/nacional.

2.º Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras, por el término de ley, previa aprobación por la Presidencia del pliego de condiciones y bases que deberá agregar Arquitectura.

3.º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 10.646).

Exp. 3.118.—12.º/918.—1.º Aprobar el presupuesto por importe de tres mil novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos m/nacional ($ 3.998.81), (sin imprevistos), así como el pliego de condiciones y bases de licitación que eleva Dirección de Arquitectura para ejecutar las obras de reconstrucción de veredas, y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar calle Franklin 1836.

2.º Llamar para tal efecto a licitación pública por el término de ley.

3.º Dar al gasto de referencia, la siguiente imputación: Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).

Exp. 1.021.—D.—Manifestar a Contaduría que de acuerdo con lo resuelto en 29 de enero del corriente año, debe liquidar sueldo de vicedirector por los meses de enero y febrero últimos, a los seis vicedirectores primeramente nombrados durante el año ppdo.

Exp. 7.536.—15.º/918.—1.º Aprobar el presupuesto por importe de tres mil doscientos setenta y tres pesos con diez centavos ($ 3.273.10) m/nacional, así como los pliegos de condiciones y bases de licitación que eleva la Dirección de Arquitectura para la ejecución de obras de construcción de un pasaje y reparaciones en la casa-habitación de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 15.º (edificio fiscal calle Cabildo 3625).

2.º Llamar, para tal efecto, a licitación pública por término de ley.

3.º Imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley N.º 10.646).

Exp. 4.917.—8.º/918.—1.º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro Sr. Gregorio Clifton Goldney desde el 23 de mayo al 6 de junio del año ppdo.

2.º Aprobar la suspensión impuesta al mismo por el Consejo Escolar 8.º con fecha julio 5 de 1918, y destituirlo del puesto de maestro que ocupa en la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 8.º, dándose cuenta al Ministerio de Justicia e I. Pública, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 16 del Art. 57 de la Ley 1.420.

3.º Manifestar a la Inspección Técnica General, que los asuntos de esta índole conviene, por múltiples razones, no demorarlos sino lo estrictamente necesario, pues los seis meses que ha retenido el expediente en su poder ha impedido solucionar este asunto durante las vacaciones como hubiera sido mejor para la escuela y para los intereses del Consejo que ha estado abonando los haberes del citado maestro.

Exp. 1.718.—13.º—Conceder la autorización solicitada por el Consejo Escolar 13.º, para adquirir un traje para su ordenanza, de «Fondos de Matrículas», por la suma de $ 35.00 m/nacional, importe de la propuesta del Sr. José Galtieri.

Exp. 965.—J.—1.º Disponer para lo sucesivo que las inscripciones de aspirantes a puestos en los CC. EE. de la Capital duran hasta la terminación de cada curso escolar y no pueden ser modificadas hasta el año siguiente al de su anotación.

2.º No hacer lugar al pedido que formula la Srta. Emilia Justoni, en el sentido de que se anule su inscripciónen el Consejo Escolar 12.º, autorizándola para hacerlo en el Distrito 10.º

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 426.—P.—Conceder la permuta que solicitan las maestras normales Srta. Isabel Díaz Ríos y Sra. Paula Eulogia Vázquez de Silvain, directora infantil de la Escuela N.º 53 de Pampa y maestra de 2a. categoría de la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 15.º, respectivamente.

Exp. 10.842.—P.—1.º Declarar sin efecto la licitación realizada para las obras de reparación urgentes en el edificio fiscal de la Escuela N.º 26 de General Pico (Pampa).

2.º Disponer que las obras se ejecuten por administración, dentro de las uma de $ 4.989.02 m/nacional, que se liquidará a favor del Sr. Director General de Arquitectura, con la imputación indicada por D. Administrativa (Contaduría) y cargo de rendir cuenta; autorizándose a la vez el pertinente retiro de notas de empaque, guías, etc. de la Oficina de Suministros.

Exp. 8.847.—P./917.—1.º Declarar sin efecto la licitación realizada para las

obras de reparación del edificio fiscal de la Escuela N.º 17 de Intendente Alvear (Pampa).

2.º Disponer que las obras se ejecuten por administración, dentro de la suma de cuatro mil cien pesos con ochenta centavos ($ 4.100.80) m/nacional, que se liquidará a favor del Director General de Arquitectura, con la imputación indicada por Contaduría y cargo de rendir cuenta; autorizándose a la vez el pertinente retiro de notas de empaque, guías, etc., de la Oficina de Suministros.

Exp. 1.270.—R.—Reservar el expediente—hasta tanto se conozca el nuevo presupuesto—en que la Inspección de Territorios, para llenar el puesto de profesora de Música de la Escuela N.º 8 de Neuquén, vacante por fallecimiento del titular Sr. Luis Boselli, propone a la Sra. Matilde Villafañe de Iturriche.

Exp. 1.691.—C.—Autorizar a la maestra normal Sra. María Esther Arriola de Kiolo, para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del cargo de directora de la Escuela N.º 23 de Chubut que actualmente ocupa, y declararla comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 6.º de la resolución de 2 de mayo de 1917 en vista de sus antecedentes profesionales.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 994.—E.—Nombrar director de la Escuela Nacional N.º 37 de «Estación Clara» (Entre Ríos), al actual maestro auxiliar de la misma escuela, Dn. Antonio Taborda, en reemplazo de la Sra. Olimpia Larrosa de Ezeyza, que falleció, y con la asignación mensual de $ 180 m/nacional.

Exp. 3.657.—S./918.—1.º Dejar sin efecto la autorización relativa a la celebración de contrato por la casa del Sr. Juan Bertone, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 115 de San Luis.

2.º Aprobar el contrato sobre locación de casa del Sr. Pedro Demarchi, para el funcionamiento de la expresada escuela, por el alquiler de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional mensuales.

Exp. 1.357.—C.—Denegar el pedido de goce de medio sueldo que durante el tiempo de su licencia, por enfermedad, solicita el director de la Escuela N.º 90 de Catamarca, Sr. Samuel Mena, cuyo concepto profesional es deficiente.

Exp. 1.403.—T.—Que la Inspección Seccional de Tucumán gestione ante el respectivo propietario que se extienda en un año más la cesión gratuita de la casa de que se trata, para el funcionamiento de la Escuela N.º 182 de Amumpa (Tucumán), facultándola para disponer, en caso de conseguirlo, la inmediata ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el citado edificio conforme al presupuesto más bajo de los tres presentados al efecto y que asciende a la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos con veinte y cuatro centavos ($ 355.24) m/nacional, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría en su informe de fs. 5 vta. del expediente.

Exp. 454.—S.—Reservar hasta tanto se sancione el nuevo Presupuesto, el expediente por el cual la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan, solicita la nacionalización de tres escuelas provinciales dos de las cuales funcionan en el Departamento de Calingasta y la otra en el de Valle Fértil.

Exp. 8.573.—I.—1.º Desestimar el pedido de permuta formulado por el director de la Escuela Nacional N.º 74 de Córdoba Dn. Víctor Acuña con el Preceptor Dn. Nicolás V. Caruso.

2.º Disponer:

a) Que la Mesa de Entradas y Salidas a la mayor brevedad aclare la pérdida del Exp. 5.576—E. y trate de rehacerlo pidiendo a las oficinas respectivas la reiteración de los informes que hayan producido.

b) Que la Inspección General respectiva requiera del director de la Escuela del 7 de Infantería, informe ampliamente respecto de la nota de fs. 1 del expediente, (elevada con su firma), pues en ella se hace referencia a una solicitud que no ha sido presentada según la Inspección.

c) Que la D. Administrativa (Contaduría) haga constar los haberes que haya percibido el Sr. Caruso desde mayo inclusive hasta la fecha.

Exp. 3.179.—C.—1.º Autorizar la ejecución de las obras de reparación del edificio que ocupa gratuitamente la Escuela N.º 16 de Estación San Antonio (Catamarca), y de construcción de un portón para el mismo, a cuyo efecto se aceptan, la propuesta más baja de las presentadas que importa un mil setecientos un pesos con cincuenta centavos ($ 1.701.50) m/nacional y el presupuesto de fs. 10 del ex-

pediente, por sesenta pesos ($ 60.00) de igual moneda, respectivamente, con la condición, respecto de la primera, de que el proponente Sr. Centeno convenga en que el pago se le efectuará gradualmente y *siempre por obra hecha*, a cambio del anticipo que pretende.

2.º Para el caso de aceptarse esta condición, sobre lo que se informará telegráficamente, autorizar a la Presidencia a disponer la entrega del importe de las obras al Inspector Seccional, para que realice el pago en la forma de referencia, con las formalidades de práctica y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

3.º Dar al gasto la imputación indicada por Contaduría a fs. 18 vuelta de las actuaciones.

Exp. 9.881.—S./918.—1.º Crear la Escuela Nacional N.º 125 en la provincia de San Juan con asiento en «Baldes de Astica», Departamento Valle Fértil.

2.º Nombrar maestra directora de la misma escuela, conservando sus actuales sueldo y categoría, a la actual directora de la N.º 98 de la provincia de San Juan, Sra. María Rita Toledo de Zeballos.

3.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 98 de San Juan, en reemplazo de la Sra. María Rita Toledo de Zeballos, con sueldo de $ 160 mensuales, antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra provincial Srta. Natalia Perona.

Exp. 11.104.—J./918.—1.º Exonerar al director de la Escuela N.º 69 de Jujuy, Dn. Ramón Blanco Tejerina, de conformidad con las constancias del expediente, y de acuerdo con las opiniones de la Inspección Seccional, General y Asesoría Letrada.

2.º Aprobar los servicios que el Sr. Julio Romero Altea prestó como director suplente de esa escuela, desde el 1.º de octubre hasta la clausura del curso escolar; y encomendar a la Inspección Seccional proponga para ese puesto un profesional de capacidad comprobada a fin de que los alumnos de la escuela puedan recuperar el tiempo perdido.

3.º Recomendar al Visitador Sr. Martín Pereira Guiñazú mayor celo en las tareas que se le encomienden y más propiedad en el lenguaje en las notas que eleva a la Superioridad.

4.º Disponer que Contaduría (Dirección Administrativa) haga constar los haberes que percibió el Sr. Blanco Tejerina por los meses de abril a noviembre ppdos.

Exp. 1.293.—C.—1.º Apercibir severamente a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 32 de Córdoba, Sra. María C. Cires de Sgambelluri por la falta de consagración a la enseñanza y de aptitudes que revela el informe de los Visitadores.

2.º Trasladar a la referida maestra a la Escuela N.º 75 «La Para» de la misma provincia.

3.º Encomendar a la Inspección vigile a esta maestra y produzca al finalizar y a mediadios del curso escolar un informe respecto a su actuación a fin de constatar si ha mejorado de concepto.

Exp. 1.198.—S—1.º No hacer lugar al pedido que formula la maestra de grado de la Escuela Normal Nacional de Corrientes, Srta. Mercedes Sánchez Negrete, en el sentido de que se le acuerden los beneficios del Art. 6.º del volante N.º 14.

2.º En vista de los siete años de servicios y del concepto muy bueno que ha merecido durante su actuación, acordarle el máximo de puntos que correspondan a su título, pudiendo inscribirse en tres CC. EE. sin previa renuncia del cargo actual.

SECCIÓN CAPITAL

—Por unanimidad de votos: No aceptar la renuncia presentada por el señor Presidente del Consejo Escolar 3.º, Dr. Dn. Martín Jacobé, y volver la nota al Consejo.

Exp. 2.291.—P.—1.º Declarar de asueto el día 26 del corriente para todas las escuelas de la Capital, día en que se realizará el censo escolar.

2.º Dirigir nota al Excmo. Señor Ministro de Justicia e I. Pública pidiéndole quiera acordar asueto el fijado día a los maestros o profesores de las escuelas normales que prestan también servicios en las primarias a fin de prestar su colaboración en el citado censo escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 15.ª

Día 24 de marzo de 1919

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.240.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 80 «Tandil» (Buenos Aires), conservando sus actuales sueldo y categoría, a su pedido, y por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 2, de la misma Provincia, Sra. Sofía M. Escobar de Cortina.

Exp. 1.419.—T.—Nombrar directora de la Escuela N.º 8 de «Trancas» (Tucumán) a la actual maestra de la Escuela N.º 167 de la misma Provincia, maestra normal Srta. Clara Macchi, en reemplazo de la Srta. Adelina Ferreyra que fué trasladada.

Exp. 1.541.—S.—Autorizar el cambio de local de la Inspección de Santiago del Estero, en la forma que se propone y que implica un aumento de gasto mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) moneda nacional.

Exp. 1.543.—S.—Nombrar maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a la Srta. Trinidad Silvetti, en reemplazo del Sr. Juan A. Castro, que falleció.

Exp. 859.—B.—Estar a lo resuelto por Presidencia con fecha 20 febrero ppdo., por la que no se hacía lugar al pedido formulado por el Visitador de la provincia de Buenos Aires, Sr. Ramón F. Soler, relativo a que se le reconociera el uso que había hecho de unas órdenes de pasajes, de acuerdo con una autorización que le fuera conferida por el ex Insp ctor General de Provincias, Sr. Santiago M. Peralta.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.991.—P.—Conceder la permuta que solicitan las Srtas. Sara García y Josefina Modarelli, maestras de la Escuela N.º 26 de General Pico (Pampa) y N.º 1 de Santa Rosa del mismo Territorio, respectivamente.

Exp. 5.590.—R./1918.—1.º Suspender al director de la Escuela N.º 34 del Neuquén, don Juan E. Cometta, comunicándole por Inspección General de Territorios los cargos acumulados en el expediente, a fin de que a los diez días de su notificación, produzca los descargos correspondientes.

2.º Llamar la atención de los maestros de la misma Sres. Jesús N. Rojas y Mercedes L. de Cirigliano, por las quejas a que ha dado lugar su actuación en ese establecimiento e incitarlos a trabajar con ahinco en beneficio de la escuela.

3.º Disponer que Estadística y D. Administrativa (Contaduría) exijan de los directores de escuelas de Provincias y Territorios, en las planillas respectivas, el nombre del personal de servicio de las mismas y adopten medidas para que su movimiento les sea comunicado con regularidad.

Exp. 5.048.—I./918.—Reconocer al Inspector Sr. Pastor López Aranda, como se determina a continuación, los gastos que ha efectuado en la traslación a que se refieren las actuaciones:

a) El 50 % del importe de un pasaje de primera clase de Resistencia a Salta ....

b) El 50 % de tres pasajes de primera clase de Salta a Resistencia....

c) El 50 % de dos pasajes de segunda clase de Salta a Resistencia......

d) Por un pasaje de primera dado al director suplente de la Escuela N.º 40 señor R. Chamorro ....$ 19,30

e) Por transporte de muebles de Salta a Resistencia.....................$ 221,75

Por acarreo de muebles desde la estación ....$ 20,00

ordenándose la liquidación en la forma indicada en el expediente por Dirección Administrativa, una vez que se comprueben debidamente los primeros gastos mencionados.

Exp. 1.072.—I.—1.º Aumentar a cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000.00) m/nacional, la partida anual que tiene asignada la Inspección General de Territorios para viáticos y gastos de movilidad de los Inspectores Seccionales.

2.º No prestar la autorización que gestiona la Inspección General de Territorios para que las entregas y rendiciones de cuentas se hagan por semestres, a cambio de la forma trimestral que se sigue actualmente, dado que el H. Consejo se sujeta a esta última forma para presentar sus rendimientos de cuentas a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 3.936.—P.—Autorizar a la Presidencia para que si el Presupuesto a regir en el corriente año lo permite, (luego de deducido lo que debe afectarse para las escuelas de niños débiles y los demás gastos de igual índole que se hallen autorizados), acuerde a la Escuela N.º 35 de Leventué (Pampa) una partida mensual de treinta pesos m/nacional por los meses que resten del curso, con destino al reparto diario de pan o galleta a los alumnos que por su indengencia necesiten de ese auxilio.

Exp. 10.824.—M./918.—1.º Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, conforme a lo propuesto por la Inspección respectiva, el cambio de la manzana N.º 103 del Pueblo de Azara (Misiones), cedida por el mismo para edificación escolar, por la que se indica como conveniente en el croquis de fojas 2 del expediente y que se da también como de propiedad fiscal y reservada para edificios públicos, a cuyo efecto deberán remitirse las actuaciones.

2.º Encargar a la Asesoría Letrada de las gestiones tendientes al pronto despacho de este asunto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.114.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 70.576.47 m/nacional, con la imputación mencionada por la misma.

Exp. 856.—14.º—Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 14.º para invertir la suma de noventa y cinco pesos ($ 95.00) m/nacional de «Fondos de Mat ículas» en la colocación de un toldo en la Escuela N.º 8 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Dn. Rafael Dachevsky que es el más bajo y equitativo de los varios presentados, a juicio de D. de Arquitectura.

Exp. 1.540.—11.º—1.º Reconocer, excepcionalmente, por ser insignificantes y en vista de las explicaciones dadas por el Consejo Escolar 11.º los gastos observados por D. Administrativa (Contaduría), en la rendición de cuenta elevada por el expresado distrito correspondiente al mes de enero último.

2.º Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» elevada por el Consejo Escolar 11.º y correspondiente al mes de enero ppdo.

Exp. 1.181.—13.º—Autorizar a Dirección Administrativa para acordar el material escolar que detalla en su informe de fojas 7 del expediente a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes y Bomberos de la Capital, con destino al colegio que sostiene la misma en la calle Argerich 1575.

Exp. 11.804.—19.º—Acordar la permuta que solicitan los maestros normales, Sr. Raúl H. Donadio y Pedro Aníbal Bermúdez, actuales maestros de tercera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 19.º y director infantil de la Escuela de «Las Palomas» (Formosa), respectivamente.

Exp. 11.247.—5.º/917.—Renovar por todo el corriente año la autorización conferida por el año ppdo., y por resolución de marzo 4 de 1918, al Consejo Escolar 6.º para abonar con «Fondos de Matrícula» los sueldos del personal de la Biblioteca «Bernardo de Irigoyen» (una bibliotecaria a $ 100 y un ordenanza a $ 60), no haciéndose lugar, por otra parte, al pedido formulado por el mismo Consejo de que se dé a dicha autorización carácter definitivo, por cuanto además de no considerarse procedente por tratarse de sueldos no comprendidos en el Presupuesto General, no es este momento oportuno para gestionar que se les incluya en él.

Exp. 1.222.—D.—Declarar sin efecto lo actuado en el expediente relativo a la licitación privada efectuada por la Dirección General de Arquitectura para la

provisión y colocación de artefactos eléctricos con destino a las escuelas Déan Funes 1821. Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez y 24 de Noviembre 1536; y llamar a licitación pública, por el término de ley, para la provisión y colocación de los artefactos necesarios.

Exp. 1.364.—20.º—Declarar el caso a que se refiere este expediente comprendido en la excepción del Art. 33, inciso 3.º de la Ley de Contabilidad, y autorizar la ejecución de las obras de instalación eléctrica que requiere el edificio fiscal calle San Antonio 682 (Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 20.º) por Administración, dentro de la suma de dos mil cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos m/nacional que importa el presupuesto formulado a tal efecto por la Dirección General de Arquitectura; debiendo Dirección Administrativa liquidar la expresada suma y con cargo de rendir cuenta a favor del director de la mencionada Oficina; imputándose el gasto al Anexo E, inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 10.646).

Exp. 7.056.—6.º—1.º Hacer saber a la Intendencia Municipal, lo informado por Dirección General de Arquitectura, en lo relativo al apuntalamiento del muro divisorio que limita con la finca calle Cochabamba N.º 1850.

2.º Gestionar de la citada Intendencia Municipal la postergación de la construcción del cerco y acera en el terreno de la calle Entre Ríos donde se edificará la escuela «Carlos Pellegrini», en mérito a que dentro de poco han de licitarse las obras de construcción del edificio, las que al exigir la colocación de tablados harán desaparecer los inconvenientes que la expresada Repartición menciona en sus comunicaciones.

Exp. 74.—1.º—Pasar el expediente a la Oficina Judicial, (Dr. Carlos M. del Campo,) a fin de que trate de convenir una solución equitativa en lo relativo al desalojo de la casa calle Paraguay N.º 1452, dispuesta por el Consejo el 14 de febrero último, y ocupada por las ancianas Sras. Ana y Esther Kelly.

Exp. 335.—M.—Aprobar la planilla de gastos de jornales elevada por la Dirección General Administrativa del Ministero de Marina por carga y descarga del material traído en el acorazado «Rivadavia» con destino a las escuelas de la Capital, dependientes de esta Repartición, y cuyo imqorte total asciende a la suma de doscientos dos pesos con cincuenta centavos ($ 202.50), m/nal- haciéndose constar qne el mismo es elevado según lo informea Suministros; debiendo Dirección Administrativa liquidar dicho importe con la imputación que corresponda.

Acordar a la sub-regente de la escuela de aplicación anexa a la Escuela Normal N.º 7 de la Capital, Sra. Ofelia E. de Lozano, el máximo de puntos que corresponde a su título de maestra normal, y autorizarla para que se inscriba en tres CC. EE. sin hacer renuncia de su cargo actual.

Exp. 708.—R.—Acordar al señor José Rois y Díaz, con título de maestro de primera enseñanza superior español, equiparado a maestro normal por decreto del Ministerio de J. e I. Pública de 22 de junio de 1916, el promedio general de puntos que han obtenido la mayoría de los maestros egresados en 1918, título 2 (maestro normal), promedio de clasificación 3 puntos y concepto 6. Total: 11 puntos.

Exp. 11.552.—M./918.—Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la exención del pago de la cuenta de siete mil veintitrés pesos con ochenta y seis centavos ($ 7.023.86) m/nacional, en concepto de flete del material escolar traído de Nueva York por el Acorazado «Rivadavia».

Exp. 989 —G.—Acordar un punto de bonificación a la maestra normal señorita Otilia García Laredo, la que ha prestado dos años de servicios como maestra de grado de la Escuela Normal de Mendoza.

Exp. 11.790.—9.º/918.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 9.º, a la actual maestra de la N.º 6 del expresado distrito, señorita Elvira Lattanzio, en reemplazo del Sr. Feliciano Salinas, que se jubiló.

Exp. 2.377.—P.—Solicitar al P. E. se sirva recabar del H. Congreso de la Nación se autorice al Consejo Nacional de Educación para invertir en la edificación de casas para escuelas públicas en las Gobernaciones Nacionales la suma de ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 199.857.76) m/nacional sobrante de lo asignado por Presupuesto General de 1914 para escuelas de Territorios y Colonias Nacionales, como así también para invertir en la edificación de casas para las escuelas de la Ley 4874 (Provincias) el sobrante que resulte de lo asignado por Presupuesto General de 1915 para escuelas normales.

Exp. 5.961.—B./918.—Adoptar las siguientes medidas a fin de poder hacer efectiva la resolución de octubre 28 de 1918 por la que se autoriza la creación de la Sociedad Denominada «Mutualidad Antituberculosa del Magisterio»

a) Que la recaudación de fondos se lleve a cabo por intermedio de los pagadores (jefes de oficina y directores de escuela en la Capital e inspectores seccionales en las provincias, quienes los depositarán en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta especial que abrirá al efecto el Consejo de Administración y remitirán a la Presidencia del mismo una planilla con el detalle de los nombres de los asociados y las cantidades que aporten.

b) A los efectos del artículo anterior, por intermedio del Consejo de Administración o por quien corresponda se proveerá a los pagadores de *boletas talonarios numeradas*, que representen el importe de las cuotas cuatrimestrales descontadas.

c) Mientras el Consejo de referencia efectúe la provisión de boletas, los pagaores harán efectivos los descuentos y remitirán a aquél con la planilla explicativas el duplicado de los recibos que extienda el Banco de la Nación Argentina al realizar los depósitos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 16.ª

Día 26 de marzo de 1919

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.213.—2.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 2.º, correspondiente al mes de enero ppdo.

Exp. 1.239.—11.º—Pasar a la Presidencia, el presente expediente, a fin de que compruebe si se ha enviado la terna para la dirección de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º vacante por jubilación del titular Sr. Santiago Ferreiro, debiendo en caso contrario solicitarla del Consejo Escolar respectivo, en vista de que las razones que da la Inspección Técnica para no proponer la ubicación en dicha vacante de los dos directores en disponibilidad, Sres. Blanco y Lobos, son atendibles.

Exp. 11.335.—U./918.—Desestimar la propuesta en venta de cien ejemplares del libro «Temas viejos y Temas nuevos», de que es autor el Dr. Carlos M. Urien, por no haber fondos disponibles para imputar el gasto que su adquisición demandaría.

Exp. 1.967.—E.—Aprobar la licitación realizada para la adquisición de artículos alimenticios para las escuelas de niños débiles por el mes de marzo en curso, y aceptar las adjudicaciones propuestas a fojas 34 del expediente cuyo importe total de tres mil trescientos cuarenta pesos ($ 3.340.00) m/nacional, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 62, Partida 1, del Presupuesto de 1918 (duodécimos sancionados para el corriente año).

Exp. 1.701.—M.—Disponer que Dirección Administrativa provea con destino al transporte nacional «Bahía Blanca», y para la instrucción de veinte conscriptos analfabetos, los útiles enumerados en su informe de fojas 2 del expediente.

Exp. 1.534.—E.—Aprobar la licitación realizada para la adquisición de artículos alimenticios para las escuelas de niños débiles por el mes de febrero último, y aceptar las adjudicaciones propuestas a fojas 35 del expediente, imputándose el gasto total al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1, del Presupuesto vigente (Ley 1064).

Nombrar:

Exp. 2.391.—17.º—Maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 17.º, a las maestras normales, Srtas. Magdalena Lissin, Mercedes Berra Paglieri, María Sara Sperati, María Carmen Cuccaro y Clara Adela Arbasetti, por creación de grados.

Exp. 1.338.—6.º—Directora infantil para la Escela N.º 16, del Consejo Escolar 6.º, vacante por jubilación de la Sra. Magdalena L. de Mariani, a la actual vicedirectora elemental de la N.º 7 del mismo distrito, maestra normal, señorita Zaída Romero Brest.

Exp. 1.339.—6.º—Directora Infantil para la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 6.º a la actual vicedirectora elemental de la N.º 4, del mismo distrito, Srta. Corina Carbia, en reemplazo de la Sra. Clarisa M. de Turdera, que se jubiló.

Exp. 2.392.—1.º—Maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 1.º a las maestras normales, Srtas. Leonor Bonta y María Amillano, en reemplazo de la Srta. María I. Descalzo, que renunció, y por creación de grado.

Exp. 2.380.—20.º—Maestros de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 20.º, a los maestros normales señores Wesceslao Néstor Domínguez y Alberto Galmarino, en reemplazo del Sr. Adriano Lombardo y Srta. Esther Taveira, que pasaron a otras escuelas.

Exp. 2.381.—15.º—1.º Maestıa de teıcera categoría para la Escuela N.º 18, del Distrito 15.º a la maestra normal Srta. Flora Silvia Zavala, por creación de grado.

2.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 13, del mismo Consejo, a la profesora normal, Srta. Emma Brelis Alcántara, en reemplazo de la Sra. Berta J. de Camardo, que pasó a otra escuela.

Exp. 2.393.—13.º—1.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 13.º, a la profesora normal, Srta. Arminda Begarie, en reemplazo de la Srta. María L. Giuliani, que fué trasladada.

2.º Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del expresado distrito, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 4, Srtas. Magdalena Pérez y Sra. Antonieta F. de di Rocco, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 6, Srta. María Esther Calvi, por pase de la Srta. Domitila Vergara.

Escuela N.º 12: Srtas. Isabel Laura Lagos y Amalia S. Lanza, en reemplazo de las Sras. María A. E. de Gilardoni y Hemilce C. de Fayó, respectivamente.

Escuela N.º 18: Srta. Luisa M. Ardizzi, por pase de la Srta. Rosa Brusco.

Escuela N.º 19: Sra. Angela Franceschelli de Di Benedetto, por pase del señor Felipe Maldonado.

Exp. 2.394.—14.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 14.º, a la maestra normal Srta. Carmen Torres Pérez, por creación de grado.

2.º Ubicar en la misma escuela a la Srta. Blanca Polti, que según Inspección Técnica ha quedado sin destino, no tomándose en consideración la terna respectiva.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.663.—I.—Aumentar en la forma indicada por la Inspección General de Provincias en su nota de 27 de febrero último, la partida diaria que se liquida a los Visitadores de escuelas nacionales en provincias, en concepto de gastos de viático y movilidad.

Exp. 4.881.—C./918.—Que se tome nota por las Oficinas Técnicas de los trabajos y conclusiones aprobados por el Congreso de Agricultura celebrado en la ciudad de Córdoba durante el mes de octubre ppdo., a que se refiere el expediente, y se haga una mención de los mismos en «El Monitor».

Exp. 1.154.—B.—Autorizar a la actual directora de la Escuela Nacional N.º 99 de la provincia de Buenos Aires, profesora normal, Srta. Lydia A. Dupuis a que se inscriba en tres CC. EE. como aspirante a puestos docentes, sin hacer renuncia del cargo que actualmente desempeña.

Exp. 1.627.—B.—Autorizar al maestro auxiliar de la Escuela N.º 66 de Buenos

Aires, maestro normal Sr. Genaro Morinelli, a que se inscriba en tres CC. EE. como aspirante a puestos docentes, sin hacer renuncia del cargo que actualmente desempeña.

Exp. 1.801.—S.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de fecha 5 del actual referentes a traslaciones de personal.

Exp. 858.—B.—1.º Declarar cesante a la maestra ayudante de la Escuela N.º 64 de Buenos Aires, Srta. Adela Underwood Bidart, quien no posee título, no está confirmada y carece de condiciones docentes para el desempeño del cargo, el que, por otra parte, ha sido solicitado por una maestra normal.

2.º Nombrar en su reemplazo a la maestra normal Srta. Italia Rovatti, que ha solicitado el puesto.

Exp. 680.—S.—Mandar entregar a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan la suma de un mil ochocientos veinte pesos con cuarenta y dos centavos ($ 1.820.42) m/nacional, que le ha correspondido a dicha provincia en la última distribución de los fondos ingresados por concepto de la Ley N.º 4223 desde el 1.º de octubre de 1916 al 31 de marzo de 1918; y consentir que la expresada cantidad se aplique totalmente a la reparación de edificios escolares fiscales, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, oportunamente.

Exp. 9.266.—I./918.—1.º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 3 de octubre ppdo., relativas a nombramientos, aceptación de renuncias, etc., del personal de las escuelas de su jurisdicción, con las modificaciones a que se refiere la Comisión Didáctica en su dictamen de 13 del actual.

2.º Disponer que las personas designadas por el artículo 1.º de esta resolución como poseyendo título profesional y que aun no lo hubieran registrado en la Oficina de Estadística, lo efectúen a la mayor brevedad.

3.º No aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy al dar posesión del cargo de ayudante de la Escuela N.º 38 de su jurisdicción a la Srta. María Olmos, cuyos servicios son innecesarios.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.434.—D.—Mantener la resolución de 29 de enero último por la que se acuerda un punto de bonificación al maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 1 de Santa Rosa (Pampa), Dn. Donato Dávila.

Exp. 1.274.—P.—Mandar proveer por Dirección Administrativa a la dirección de la Cárcel Nacional de Santa Rosa (Pampa) y con destino a la enseñanza de penados analfabetos de la misma, los útiles detallados por la expresada Oficina a foja 5 del expediente.

Exp. 1.209.—C.—1.º Crear una escuela ambulante en el territorio del Chubut con estaciones en Cañadón Lagarto o Kilómetro 112 y Estación Escalante, debiendo Dirección Administrativa indicar en su oportunidad la imputación del gasto.

2.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que eleve la terna reglamentaria, a fin de proveer la dirección de la escuela de referencia.

Exp. 1.460.—P./918.—1.º Suspender—sin goce de sueldo—al director de la Escuela N.º 15 de la Pampa, Sr. Arturo Soria, y trasladarlo a una escuela con dos clases a fin de que preste servicios conjuntamente con su señora, la maestra Da. Magdalena A. de Soria, en vista de que en el sumario instruído por el expediente revela que carece de aptitudes directivas.

2.º Trasladar a otras escuelas a los maestros Fernando Santelices, Amílcar D. Pérez y Segundo Fernández, autorizándose igualmente a la Inspección para trasladar a la esposa del primero, Sra. Delia Ahumada de Santelices, juntamente con su marido, y al solo objeto de que puedan desarrollar sus medios tranquilamente.

3.º Disponer que la Inspección informe detenidamente a mediados y al finalizar el curso escolar corriente sobre la actuación del personal mencionado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 17.ª

Día 28 de marzo de 1919

AUSENTE SIN AVISO:
Sr. J. A. Boero

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los vocales doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.353.—15.º—1.º Solicitar del Banco Hipotecario Nacional, el arrendamiento de la casa calle Núñez N.º 3638 hoy a su cargo y con destino a funcionamiento de la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 15.º

2.º Disponer la locación de la casa Núñez N.º 3620, propiedad de la Sra. Emilia Blair de Valle, y con el mismo destino.

Exp. 8.433.—16.º—Desestimar la propuesta en venta de la casa calle Triunvirato N.º 5177, propiedad del Sr. A. Ramallo, y alquilada actualmente para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 16.º; en vista de la considerable diferencia de precio pedida por el Sr. Ramallo, y la tasa de dicho inmueble hecha por la Dirección General de Arquitectura de acuerdo con los datos obtenidos del Banco Hipotecario Nacional.

Exp. 1.814.—D.—Acordar a los Sres. Ranieri Hnos., un plazo de 20 días para que hagan entrega total de las escobas que le fueron adjudicadas su provisión por Exp. 3—P./918; bajo apercibimiento de aplicarles si así no lo hicieran, la sanción que establece el Art. 5.º del Contrato respectivo.

Exp. 1.562.—E.—Donar a la Biblioteca de Oficiales, Suboficiales y tropa del Batallón 4.º de Zapadores, destacado en Córdoba los útiles que se detalla en la nómina de fojas 1 y 2 del exp. que acompaña Dirección Administrativa.

Exp. 842.—5º.—Autorizar al Consejo Escolar 5.º para abonar con «Fondos de Matrículas» los haberes que devengue el Sr. H. Albornoz como suplente de la escribiente Srta. Alicia E. Tallón, a quien se acordó licencia por resolución de fecha 28 de febrero ppdo.

Exp. 2.540.—12.º—Agradecer al Consejo Escolar 12.º, la invitación que hace a este Consejo para asistir a la Conferencia que sobre «Doctrina Nacional», dará el 30 del corriente el Vocal del expresado distrito, Capitán de Navío, don Jorge Yalour.

Exp. 7.103.—12.º—No hacer lugar al pedido formulado por la vicedirectora de la Escuela Superior N.º 15, del Consejo Escolar 12.º Sra. Isabel M. de Rawson Dován, de que se liquide la diferencia de sueldo entre vicedirectora elemental y superior, por oponerse las disposiciones en vigor.

Exp. 2.463.—17.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 17.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 3, Srta. Sara Malley, en reemplazo de la Srta. Isabel Márquez, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 4, Srta. María A. E. Fernández Calvo, por creación de grado.

Escuela N.º 5, Srta. Celesta Rosario Rosatti, por creación de grado.

Escuela N.º 5, Srta. María Elvira Ronco, en reemplazo de la Sra. Celina Ferreyra, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 12, Srta. Paula Elena Legarre, en reemplazo de la Srta. Amelia Vázquez, que pasó a otra escuela.

Exp. 2.464.—15.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º, a las maestras normales Srtas. Seiba Resnik y Sara Leonor Bassi, en reemplazo de la Sra. Celia F. de Videau y María Elena Sasso que fueron trasladadas.

Exp. 1.143.—4.º—Prescindir de la licitación pública para la adquisición de moblaje para la Escuela «General Lamadrid» en su nuevo edificio (Consejo Es-

colar 4.º) por tratarse de un caso urgente y en vista de haberse aprobado para compras anteriores los precios de los artículos; autorizándose en consecuencia, la adquisición en la forma propuesta a fs. 4, del exp. e imputándose el gasto total de dos mil trescientos veintitrés pesos ($ 2.323.00) m/nacional, al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1, del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 2.535.—D.—Autorizar a la Presidencia para adoptar todas las medidas necesarias a fin de adquirir en el remate público que efectuarán el día 30 del corriente mes los martilleros P. Menvielle y Cía., dos casas y tres terrenos en Floresta, calle Esperanza esquina Bogotá, dentro de las siguientes condiciones:

Por la casa Bogotá esquina Esperanza hasta	$ 23.000.00
Por la casa Bogotá 3657 hasta	$ 14.000.00
Por el lote N.º 1 hasta	$ 7.000.00
Por el lote N.º 2 hasta	$ 7.000.00
Por el lote N.º 3 hasta	$ 6.510.00
Suma	$ 57.510.00

Exp. 2.533.—9.º—Aprobar el temperamento propuesto por el señor Gabriel Lagleyze, respecto a la casa de su propiedad calle Santa Fe 2729 ocupada por la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 9.º, en el sentido de que dicho señor cede al H. Consejo, la casa de referencia, para que continúe funcionando la escuela hasta tanto pueda trasladarse al edificio del Policlínico que se encuentra en refacción, siempre que se le consienta comenzar obras que afectan dos aulas del fondo destacadas del resto del edificio, a que está obligado con motivo de su arrendamiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el Liceo de Señoritas, autorizando en compensación de la falta de esas aulas el uso de otra casa frente a la de su propiedad, en la que podrán funcionar tres o cuatro grados, con unos pequeños y ligeros arreglos que el Sr. Lagleyze realizará por su cuenta.

Exp. 10.233.—10.º/910.—Devolver al Consejo Escolar 10.º, la terna para llenar una vacante de maestra en la Escuela N.º 13 de su dependencia, por cuanto no reune las condiciones exigidas por la resolución de mayo 2 de 1917, debiendo tener en cuenta la última terna considerada por el H. Consejo de acuerdo con lo resuelto en 26 de febrero último (circular 33) y hacer figurar en la nueva que eleve a la señorita Esther Ibarreta que figuró primera en la última terna resuelta con el nombramiento de la propuesta en tercer término, en vista de las razones expuestas por Estadística e Inspección Técnica General

Exp. 2.466.—11.º/916.—1.º Acordar la permuta de los maestros que se mencionan del Consejo Escolar 11.º, a las escuelas del expresado distrito que se detallan a continuación:

Esther Escudero, de la Escuela N.º 2 a la N.º 17.
Rosa Inés Brusco, de la Escuela N.º 17 a la N.º 2.
Juana M. Noceti, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.
Eugenio González, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Estela Cecilia Paul, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.
Armando Ugarteche, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Rufino Ayala Gauna, de la Escuela N.º 3, a la N.º 17.
F. Guillermo Sánchez, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
María A. Etcheverry, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Angel Gerardo Gatti, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.
Cándida Rodríguez, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Néstor del Valle Salado, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.
Irma Jones, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Jovino Orquera, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.
Hermenegilda Gutiérrez; de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Enrique Stieben, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.
Lola Labandeyra, de la Escuela N.º 17 a la N.º 3.
Héctor Rivarola, de la Escuela N.º 3 a la N.º 17.

2.º Pasar el expediente al Consejo Escolar 2.º, a fin de que preste su conformidad al pase solicitado por la maestra de la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 11.º, Srta. María Delicia Caraffa, a la N.º 5 de su jurisdicción, donde existe una vacante por creación de grado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.079.—I.—Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos el Inspector Seccional de Territorios, maestro normal Sr. Licerio Sotomayor y el director de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 10.º, Sr. Leoncio Paiva.

Exp. 1.924.—F.—Reservar el pedido de traslación del actual maestro de la Escuela N.º 1, de Formosa, maestro normal Sr. Roque E. Cabral, hasta tanto el H. Consejo reglamente las traslaciones del personal de Provincias y Territorios a la Capital Federal.

Exp. 1.852.—P.—Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos los Sres. Juan Garro y Armando Miguel Mollo, maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 91 de Pampa y director Infantil de la N.º 87 del mismo Territorio.

Exp. 10.644.—C.—1.º Suspender por diez días sin goce de sueldo al Inspector Seccional del Chaco, don Pastor López Aranda, por las causas que figuran en este expediente, advirtiéndosele que a la repetición de una falta se hará pasible de medidas más severas.

2.º Suspender por quince (15) días sin goce de sueldo a la directora de la Escuela N.º 41 (Chaco), Srta. Ramona C. Alvarez por haberse desacatado y faltado a las consideraciones debidas a su superior gerárquico así como por haber dado intervención a las personas de su familia en asuntos en que debió dar primero intervención al Consejo.

3.º Suspender por un mes sin goce de sueldo a la directora de la Escuela N.º 43 (Chaco), Sra. María Aurora Alvarez de Aballay, por haber desobedecido al Inspector Seccional, faltándole a los respetos debidos como superior jerárquico y produciendo escenas impropias al recinto de la escuela de la que se apoderó con auxilio de un hermano y con intervención de la policía cuando el Inspector la declaró suspendida, y constituyéndose en Juez de su propia falta (ausentarse de la escuela sin llenar los requisitos reglamentarios).

4.º Disponer la traslación a otro territorio de las dos directoras en cuestión.

5.º Apercibir al director de la Escuela N.º 5 del Chaco, Sr. Arturo Alvarez, por la indebida intervención que ha tenido en los hechos producidos en la Escuela N.º 43 dirigida por su hermana.

6.º Aprobar la permuta en sus puestos de las maestras Srtas. María Felisa Foncere y Sra. Luisa E. L. de Dufour, de las escuelas 26 y 41 respectivamente, realizada por el ex inspector Sr. A. Mendieta.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.445.—S.—Declarar acogida a la provincia de San Juan, a los beneficios de la Ley Nacional N.º 2737, por el corriente año.

Exp. 754.—G.—Acordar al director de la Escuela N.º 108 de Santa Fe, señor León Salomón Gorenstein, por extensión y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, un punto de bonificación, quien tiene más de dos años de servicios en escuelas nacionales, y ha merecido un concepto profesional de Muy Bueno.

Exp. 675.—T.—Que la Inspección General de Provincias haga notar a la directora de la Escuela N.º 68 de Tucumán, Srta. Mercedes J. Villagra, la omisión en que ha incurrido en la planilla mensual de que se trata a fin de que lo evite en lo sucesivo.

Exp. 1.912.—S.—Permutar en sus puestos respectivos, conservando sus actuales asignaciones, a las directoras de las Escuelas N.º 68 «El Durazno», (San Luis) Sra. Dominga Páez de Barroso, en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en Exp. 6.605.—S., y N.º 4 «Cerro Varela» Srta. Deifilia Romero, con buen concepto, a su pedido.

Exp. 1.911.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 56 de Santa Fe, en carácter de maestro auxiliar, al actual director de la N.º 61 de la misma Provincia, señor Abraham Alderete Méndez.

Exp. 1.800.—J.—1.º Declarar cesante a la ayudante de la Escuela N.º 6 de Jujuy, Srta. María M. Muñoz, sin título, no confirmada, por deficiente concepto profesional y en vista de que una maestra normal solicita el cargo.

2.º Nombrar maestra auxiliar de la misma escuela, con $ 150 m/nacional de sueldo y antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto, a la maestra

normal Sra. Serafina Cruanes de Blasco, en reemplazo de la Srta. Muñoz, que es declarada cesante.

Exp. 1.151.—C.—1.º Reconocer alquileres a razón de $ 50 m/nacional mensuales, desde el 31 de octubre al 31 de diciembre ppdos., a favor del Sr. Santiago Giolitti, por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 16 de «Bouchardo», (Córdoba) y ordenar a Contaduría practique la liquidación correspondiente.

2.º Autorizar a celebrar contrato de locación *ad-referéndum* por la casa para la citada escuela, con el mismo propietario, por un alquiler mensual de $ 60, a contar desde el 1.º de enero de 1919.

3.º Agradecer al Encargado Escolar, Sr. Alejandro Riva, su concurso en pro de la escuela.

Exp. 1.629.—T.—Aceptar, aunque ello importe un recargo de $ 60 m/nacional mensuales, en el rubro de alquileres, la oferta que hace el propietario del edificio que actualmente ocupa la Escuela N.º256 de Tucumán, relativa a la ampliación del mismo, y autorizar a la Inspección respectiva para firmar nuevo contrato con el propietario de dicho local, Dr. Alberto L. de Soldati, comprendiendo la construcción de tres nuevos salones, cesión de una hectárea de tierra bajo riego para ensayos agrícolas, y demás mejoras indicadas a fs. 6, del exp., todo por el alquiler mensual de $ 80 m/nacional, pagadero desde la fecha en que se reciban las ampliaciones de conformidad.

Exp. 2.536.—M.—Teniendo conocimiento que una Comisión de Damas se encargará de la construcción de la casa para la escuela de Cacheuta y que la entregará completamente terminada y gratuitamente al H. Consejo, contando para ello con los doce mil pesos ($ 12.000.00) m/nacional donados por la Srta. Victoria Aguire, y en vista de las dificultades para que el H. Consejo obtenga la cesión del terreno por parte de las autoridades de la provincia de Mendoza.

Devolver a la señorita Victoria Aguirre la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00) m/nacional, que ha donado al H. Consejo para la construcción de un edificio para la Escuela Nacional de Cacheuta (provincia de Mendoza), a cuyo efecto Dirección Administrativa deberá formular la liquidación correspondiente.

Exp. 4.911.—C./918.—1.º Disponer la ejecución de las reparaciones en el edificio de propiedad del H. Consejo en que funciona la Escuela N.º 49 de Corral de Bustos (Córdoba), aceptándose como más económica la propuesta de don Marcelo Oddo, de fs. 45/47 del exp., cuyo importe es de un mil ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos ($ 1.183.90) m/nacional, siempre que en ella se comprendan todas las obras de carácter indispensable y urgente que actualmente requiere el edificio.

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs 58, de las actuaciones.

3.º Girar al Inspector Seccional la suma a que se refiere el artículo 1.º, tan pronto como el adjudicatario se disponga a comenzar los trabajos, a fin de efectuar en dos o tres cuotas el pago de los mismos, *siempre por obra hecha* y con las formalidades de práctica; debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada.

4.º Disponer por lo que respecta a las obras de ampliación del expresado edificio y que también se solicitan, que la Inspección respectiva inicie un nuevo expediente con la información completa del caso.

Exp. 6.488.—C./918.—1.º Aprobar la licitación pública realizada en esta Capital el día 15 de noviembre de 1918, para la adquisición del moblaje y material escolar destinado a la creación de 500 escuelas de la Ley 4874, dejándose para otra oportunidad la consideración de lo referente a bancos y extremidades que aparece como el punto más complejo.

2.º Declarar desierta la misma licitación realizada el día 14 de noviembre de 1918 en Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan, en virtud de que según consta en estos antecedentes no ha habido propuestas.

3.º Aprobar la planilla de adjudicaciones N.º 2, de fs. 239 a 241 del exp., presentada por la Comisión de Muestras con excepción de lo referente a bancos y extremidades y con la siguiente modificación propuesta por la Dirección Administrativa: Aceptación de aumento de precio propuesto por Cabaut y Cía. quedando la adjudicación que se hace a la misma como sigue:

N.º 30—500 escuadras graduadas para pizarrón a............	$ 0.80	$ 400.00
N.º 48—500 reglas métricas con divisiones en color..........	$ 0.73	$ 365.00
Total......................		$ 765.00

4.º Aprobar la planilla N.º 3 de fs. 242, de adjudicaciones en lo pertinente a los contratos como consecuencia de la licitación de 29 de agosto de 1918, cuyo importe asciende a tres mil seiscientos nueve pesos con noventa y un centavos ($ 3.609.91) m/nacional, autorizándose a Dirección Administrativa para que proceda a la inmediata adquisición de los artículos comprendidos en la planilla de referencia.

5.º Autorizar el gasto correspondiente a las anteriores adjudicaciones por el importe respectivo que será imputado a la partida correspondiente a la Ley de Presupuesto General de 1918; autorizándose a Dirección Administrativa para que expida inmediatamente las órdenes de compra correspondientes, sin perjuicio de lo cual el Abogado Asesor procederá a formalizar los contratos con los proveedores respectivos.

6.º Aprobar las supresiones propuestas por la Comisión de Muestras en la planilla N.º 5 de fs. 245, en virtud de las razones aducidas por la misma Comisión.

7.º Autorizar a Dirección Administrativa, para que obtenga propuestas privadas, dada la urgencia del caso, para la adquisición de los artículos enumerados en la Planilla N.º 6 de fs. 246 del exp.

8.º Disponer se llame a nueva licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de los artículos enumerados en la planilla N.º 8 de fs. 248, a cuyo efecto Dirección Administrativa deberá elevar por cuerda separada los antecedentes del caso, a fin de no interrumpir el trámite del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 18.ª

Día 31 de marzo de 1919.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.533.—9.º—Aclarar la resolución dictada en el expediente en el sentido de que el Sr. Gabriel Lagleyze permite que la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 9.º continúe funcionando en la casa de su propiedad, sita Santa Fe 2729, debiendo el Consejo abonar por la misma el alquiler mensual de $ 1.000 que era el que devengaba con anterioridad.

Exp. 857.—E.—No hacer lugar al pedido que formula la auxiliar de la Oficina de Estadística, Sra. María S. de Insiarte en el sentido de que se rectifique la resolución del H. Consejo, fecha 17 del actual y se considere con goce de sueldo íntegro la licencia por mes y medio que le fuera acordada.

Exp. 1.641.—E.—Aprobar en general el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente y volverlo al Consejo para la resolución en definitiva.

Exp. 1.108.—17.º—Hacer saber a la maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 17.º, Srta. Adela Hernández y González, que por el momento no es factible su traslación a la Escuela N.º 26 de Tucumán por cuanto la dirección de la misma no se halla vacante, pero, que atento a su muy buen concepto profesional, se tendrá en cuenta su solicitud.

—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 28 del corriente la siguiente resolución:

1.º Dispónese la cancelación total de la deuda (saldo de precio e importe del gravamen) de los terrenos adquiridos en remate público efectuado por el Banco Hipotecario Nacional, por el Sr. Inspector General de la Dirección de Arquitectura, Dn. Alberto Gelly Cantilo, a nombre del H. Consejo, en las calles 11 de Sep-

tiembre entre Muñoz y J. Azurduy, J. Azurduy entre Arribeños y 11 de Setiembre y 11 de Septiembre y Núñez a que se refieren las liquidaciones de dicho Banco que obran de fs. 1 a 3 del expediente.

2.º Hágase saber al Banco Hipotecario Nacional que los terrenos de que se trata fueron adquiridos por el Sr. Alberto Gelly Cantilo, por orden del H. Consejo.

Exp. 228.—17.º—1.º Disponer que el Consejo Escolar 17.º y el Sr. Subcontador del H. Consejo, procedan a buscar una casa donde trasladar la Escuela N.º 7 del citado distrito a la mayor brevedad.

2.º Continuar ocupando la casa calle Vallejos N.º 4516 propiedad del señor M. Luciano Manini, sin firmar contrato; debiendo pagarse mientras no se desocupe la misma, el alquiler mensual estipulado en el contrato primitivo.

Exp. 2.337.—E.—1.º Establecer que las maestras de las escuelas de niños débiles nombradas directamente por esta Superioridad, no podrán pasar a prestar servicios a las escuelas comunes de la Capital, en las que sólo debe existir persona propuesto en terna por un Consejo Escolar de distrito.

2.º Las maestras de las escuelas de niños débiles designadas directamente por esta Superioridad podrán ser nombradas para escuelas comunes, previa inscripción y propuesta en terna por un Consejo Escolar, sin renunciar sus cargos.

3.º Bonificar los servicios de las maestras a que se refiere el artículo anterior a los efectos de su inclusión en terna, en las condiciones acordadas para los maestros substitutos.

Exp. 4.270.—13.º/916.—Archivar definitivamente el expediente por el cual la Srta. Guillermina Wright solicita establecer una escuela particular, y disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé trámite a nuevos pedidos de la misma.

Exp. 2.007.—19.º—Acordar al «Comité de Maestros Pro-Ley de Instrucción Pública,» la autorización solicitada para celebrar sus reuniones en el local de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 19.º, haciéndosele saber a dicha Comisión la necesidad de que cada vez que deba hacer uso del local de referencia, lo comunique a la dirección de la escuela con la debida anticipación.

Exp. 1.309.—5.º—1.º No reconocer el gasto de doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265.00) m/nacional, importe de la adquisición de una bañadera y un bidet, hecho por el Consejo Escolar 5.º, con destino a la casa habitación de la directora de la Escuela N.º 5 de su dependencia, devolver al citado Consejo el comprobante N.º 1 origen del gasto, y disponer el reintegro a los fondos de matrículas del importe expresado.

2.º Requerir nuevo informe a la D. Administrativa (Contaduría) sobre los demás gastos que comprende la rendición de cuentas del Consejo Escolar 5.º, pues en su dictamen de foja 10 del expediente no se hace ninguna referencia a los mismos.

Exp. 9.613.—13.º/918.—1.º Dar por autorizada la imputación a fondos de matrículas del pago de la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m/nacional que con fecha 22 de noviembre (Exp. 9.613) se autorizó invertir en adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 13.º, con imputación al Item 64, Partida 2 del Presupuesto general.

2.º Disponer que la Contaduría informe sobre los distintos gastos a que se refiere la rendición de cuentas de fondos de matrícula del Consejo Escolar 13.º, por el mes de enero del corriente año.

Exp. 1.343.—6.º—1.º Aprobar el pase del director de la Escuela N.º 13 de Consejo Escolar 6.º, Sr. Pánfilo S. Noriega, a la N.º 9 del mismo distrito.

2.º Nombrar director infantil de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 6.º al actual vicedirector superior de la N.º 11, y Subpreceptor de la Nocturna «A», del mismo distrito, maestro normal, Sr. Miguel Intaglietta, en reemplazo del Sr. Noriega cuyo traslado se aprueba por el artículo primero.

—1.º Nombrar Auxiliar Tenedor de Libros de Secretaría, con imputación al Inciso 11, Item 2, Partida 5 del Presupuesto vigente, al actual Secretario del Consejo Escolar 3.º, Dn. Héctor Zambra.

2.º Nombrar Tenedor de Libros de 2a. de la Dirección Administrativa, con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 8 del Presupuesto vigente, en reemplazo de Dn. Juan B. Gaggero, que fué ascendido, al actual tenedor de libros de 3.a don J. Antonio Ferro.

3.º Nombrar auxiliar principal de la Dirección Administrativa, con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 10, en reemplazo de Dn. Federico Sundblad, que fué declarado cesante, al actual Oficial 1.º de Mesa de Entradas Dn. Alejandro César Fazzi.

4.º Nombrar auxiliar 1.º de la Inspección General de Provincias, con imputación al Inciso 11, Item 65, Partida 6, en reemplazo de Dn. Augusto Sabourin, que fué ascendido, al actual auxiliar 1.º de Suministros, Dn. Antonio Samos.

5.º Nombrar Tenedor de Libros de 3a. de Dirección Administrativa, con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 9 del Presupuesto vigente, en reemplazo del Sr. J. Antonio Ferró, que se asciende por esta resolución, al actual auxiliar de «El Monitor» Sr. Horacio Oliver.

6.º Nombrar oficial 1.º de Mesa de Entradas, con imputación al Inciso 11, Item 2, Partida 13, en reemplazo de Dn. Alejandro C. Fazzi, que se asciende por esta resolución, al actual ayudante principal de Dirección Administrativa, Don Gustavo Campos.

7.º Nombrar auxiliar 1.º de Suministros, con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 26, en reemplazo de Dn. Antonio Samos, que se asciende por esta resolución, al actual ayudante principal suplente de Secretaría, Sr. Carlos E. Pinetta.

8.º Nombrar auxiliar de «El Monitor», con imputación al Inciso 11, Item 2, Partida 20, en reemplazo de Horacio Oliver, que se asciende por esta resolución, a D. J. Antonio Bó, actual ayudante 1.º de Tesorería.

9.º Nombrar ayudante principal de Dirección Administrativa, con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 12, en reemplazo de Dn. Gustavo Campos, que se asciende por esta resolución, a Dn. Gabriel M. Amado, actual ayudante 1.º de la misma Oficina.

10. Nombrar ayudante primero de Secretaría, con imputación al Inciso 11, Item 2, Partida 8, en reemplazo de Dn. Carlos E. Pinetta, que se asciende por esta resolución, a Dn. Raúl Figueroa, actual ayudante de Mesa de Entradas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.073.—T.—Contribuir con la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional que se solicita en el expediente, a la reparación del local cedido gratuitamente para la Escuela N.º 153 de Tucumán, acordando dicha suma en concepto de *un mes de alquiler*, como lo propone Contaduría.

Exp. 2.068.—T.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 12 de marzo en curso, relativas a traslaciones de personal que indica.

Exp. 1.909.—T.—Trasladar la Escuela Nacional N.º 258 de Yerba Buena, de la provincia de Tucumán, al paraje denominado «Huasa Pampa», de la citada Provincia, donde existe una población escolar de 84 niños, en vista de su proximidad a la N.º 199, lo que perjudica la asistencia de ambas escuelas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.664.—C./918.—1.º Postergar la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 9 de «Laguna Blanca» (Chaco), dado que no ha podido hallarse, en la licitación que se ha llamado, constructor dispuesto a realizarlas; y reservar, en consecuencia, el expediente en Dirección General de Arquitectura, hasta la oportunidad en que, según la misma, habría probabilidades de obtener alguna propuesta para su ejecución.

2.º Pasar el expediente a la presidencia a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 11.434.—D.—Acordar otro punto de bonificación al maestro de la Escuela N.º 1 de Santa Rosa (Pampa), maestro normal, Dn. Donato Dávila, quien, de conformidad a lo resuelto en 26 de febrero ppdo., ha comprobado que cursa estudios superiores.

SECCIÓN CAPITAL

—Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco Muñiz Barreto, del cargo de miembro del Consejo Escolar del distrito 2.º, y desígnase en su reemplazo por el período de Ley, al Dr. José O. Casás.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

Autoridades y personal técnico y administrativo del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE	Dr. Angel Gallardo	Tucumán 512
VICEPRESIDENTE	....	....
VOCAL:	Dr. Marcelino Herrera Vegas	Florida 846.
VOCAL	Prof. Jorge A. Boero	Dean Funes 1241.
VOCAL	Dr. Juan P. Ramos	Obligado 1826,

SECRETARIA

SECRETARÍO GENERAL	Sr. Adolfo de Cousandier	San Nicolás 54
PRO SECRETARIO	» Pablo A. Córdoba	Bulnes 1956.

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIO PRIVADO	Dr. Julio César Arata	Rivadavia 2261.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DIRECTOR	Sr. Segundo M. Linares.	San José 1609.

CONTADURIA

CONTADOR GENERAL	Sr. Javier Antolin	Cerrito 835.
SUB CONTADOR	» Néstor Caron	Lavalle 1515.

ESTADÍSTICA

DIRECTOR	Dr. Alfredo Ardoino Posse	Darrragueira 2343
SUB DIRECTOR	Sr. Enrique E. Louton	Santa Fe 4250

TESORERIA

TESORERO	Sr. Maximiliano Serrey	Arenales 1655.
SUB TESORERO	» Abel del Castillo	Cangallo 1361.

INSPECCION TÉCNICA DE LA CAPITAL

INSPECTOR GENERAL	Sr. José Rezzano	Arcamendia 743.
SUBINSPECTOR GENERAL	» Francisco D. Herrera.	Simbrón 3084.

INSPECCIÓN DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

INSPECTOR GENERAL	Sr. Enrique Codino	San Juan 2830.

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

INSPECTOR GENERAL	Sr. José de San Martín	Yapeyú 57.
SUBINSPECTOR GENERAL	» Juan C. Allievi	Victoria 4220.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

INSPECTOR GENERAL (Interino)	Sr. Manuel B. Fernandez	Republiquetas 2626
INSPECTOR VIAJERO	Sr. Salvador Pizzuto.	
SECRETARIO	» Victor Juan Guillot	Av. de Mayo 769
VISITADOR	» Constantino Lorenzo.	

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

INSPECTOR GENERAL	Dr. Lorenzo E. Lucena	Gazcón 384.
SUBINSPECTOR GENERAL	Sr. Abraham Mendieta	Alvarez 1985.
INSPECTOR SECCIONAL	» Eduardo Sosa	Posadas.
» »	» Estanislao Flores	Chos Malal.
» »	» Daniel V. Ochoa	Trelew.
» »	» Lucas S. Aballay	Resistencia.
» »	» Leopoldo Rodriguez.	Río Colorado.
» »	» Juan R. Espinosa	Toay.
» »	» Pastor López Aranda	Salta.
» »	» Licerio Sotomayor	Concepción (Misiones)
» »	» Vicente Calderón	Cholila (Chubut).

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DIRECTOR GENERAL	Sr. Arquitecto Juan Waldorp (hijo)	Libertad 1213.

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

MÉDICO JEFE	Doctor Jenaro Sisto	Talcahuano 1042.

OFICINA JUDICIAL

(Sarmiento 1285)

ABOGADO JEFE	Doctor Carlos M. del Campo	Lavalle 1155.
ABOGADO AUXILIAR	Dr. Eduardo Guien	Bmé. Mitre 4030

ASESORIA LETRADA

ABOGADO ASESOR	Dr. Raúl Artigas Vidal	Libertad 1248.

OFICINA DE SUMINISTROS

JEFE	Sr. Carlos Mendoza	Arenales 1655.
SUB JEFE	» José V. Pereyra	Maipú 260 (S. Isidro

BIBLIOTECA

DIRECTOR............	Sr. Leopoldo Lugones	Sarmiento 1775

ARCHIVO

JEFE	Sr. Ricardo Figueroa	Carlos Pellegrini 724

MESA DE ENTRADAS

JEFE	Sr. Antonino E. Montaldo...	Dean Funes 1044.

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

JEFE	Sr. Mariano Ramos Mejía. ..	Avellaneda 2053.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

JEFE	Sr. Luis María Jordán.......	Alberti 1520.

«EL MONITOR»

ADMINISTRADOR	Sr. Enrique Banchs.........	Vera 470.

INSPECCIONES ESPECIALES

INSPECCIÓN DE MÚSICA:........................	Sr.	Miguel Mastrogianni
» DIBUJO:........................	Sra.	Alcira H. de Molina
» LABORES: ....(encargada auxiliar)	Sra.	Adela L. de Pita
» E. DOMÉSTICA: » »	Srta.	María Luisa Megy

Inspecciones de Escuelas Nacionales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Francisco F. Fernández..	INSPECTOR LEY 2737.
....	INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Dionisio C. Rey.........	VISITADOR. (INSPECTOR INTERINO).
Dardo Jacomelli.........	»
Buenaventura Ponce.....	»
Marcos L. Badano.......	»
Ramón F. Soler.........	»

PROVINCIA DE SANTA FE

Vicente Palma..........	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Camilo Ocaranza........	VISITADOR
Luis Hohl	»
Romualdo T. Velázquez.	»
Francisco Bosch.........	»
Antonino Costa....... :	»

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Fermín Uzín.............	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Andrés Campero.........	VISITADOR.
Rosendo B. Vilches......	»
Martiniano Bernard......	»

PROVINCIA DE CORRIENTES

Salvador M. Díaz........	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Mateo Beovide..........	VISITADOR.
Enrique D. Echegaray...	»
José M. Artigas.........	»
Angel Calderón Arce....	»
Miguel Luciani..........	»

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Antonio B. Barberis.....	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Javier Loto......... ...	VISITADOR.
Adolfo Goupillaut........	»
Domingo Sánchez........	»

PROVINCIA DE SAN LUIS

Celedonio Brizuela.......	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Felisardo Guiñazú.......	VISITADOR.
Martín Pereyra Guiñazú..	»
Celestino Gatica.........	»
Ventura Lucero Aberastain	»
Amaro R. Ojeda........	»
Enrique N. Ojeda.......	»

PROVINCIA DE MENDOZA

Juan M. Boussy	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Pedro Molina Enriquez..	VISITADOR.
Segundo Quiroga........	»
Apolinario S. Barber....	»

PROVINCIA DE SAN JUAN

Domingo Basualdo......	INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LAS LEYES 2737. y 4874.
Alejandro A. Gujer Burgoa	VISITADOR.
Lorenzo J. Vergara......	»

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

José Z. Rodríguez.......	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Arístides Monteros.......	VISITADOR.
Pedro A. Abregú........	»
Segundo Corvalán.......	»
Luis C. Herrera.........	»
Julio Cortés............	»
José Martín Righetti....	»
Ramón Martínez........	»

PROVINCIA DE LA RIOJA

Eloy Moreno............	INSPECTOR A CARGO DE LA LEY 2737.
Abraham J. Jofré.......	INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Ramón R. Matus........	VISITADOR.
Rómulo Avila...........	»
Alejandro Boletti........	»
Dionisio Nieto Barrios....	»

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Manuel Varela..........	VISITADOR.
Carlos Ahumada.........	»
Amado Juárez..........	»
Juan Clavero............	»
Pedro N. Ruiz..........	»

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Felipe Hang Hernández..	INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Absalón López Pereyra...	VISITADOR.
Juan J. Basualdo........	»
Celso Mena..............	»
Héctor V. Federico......	»

PROVINCIA DE SALTA

Baldomero Quijano......	INSPECTOR A CARGO DE LA LEY 2737.
José Alderete..........	INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Joaquín Ramos Fernández	VISITADOR.
Raimundo Ponce.........	»
Ricardo Figueroa........	»
Bartolomé Dupuy........	»

PROVINCIA DE JUJUY

....	INSPECTOR VIAJERO INTERINO A CARGO DE LA LEY 4874.
....	INSPECTOR A CARGO DE LA LEY 2737.
Casimiro Brzeski........	VISITADOR. (INSPECTOR INTERINO).
Juan L. Cáceres........	»

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(555)

SUMARIO

